

Documento CONPES D.C. 09
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

**“POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ:
Construyendo Ciudadanía Alimentaria
2019-2031**

Documento
CONPES D.C. 09
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

**“POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ:
Construyendo Ciudadanía Alimentaria
2019-2031**

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Sector: Desarrollo Económico

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha ____ de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sectores y entidades corresponsables

Secretaría Distrital de Salud

Secretaría de Educación del Distrito

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría Distrital de Gobierno

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Instituto para la Economía Social

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Instituto Distrital de Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Enrique Peñalosa Londoño

Alcalde Mayor de Bogotá

Andrés Ortiz Gómez

Secretario Distrital de Planeación

Raúl Buitrago Arias

Secretario General

Ángela Anzola de Toro

Secretaria de la Mujer

Iván Casas Ruíz

Secretario de Gobierno

Claudia Puentes Riaño

Secretaria de Educación

Beatriz Arbeláez Martínez

Secretaria de Hacienda

Gladys Sanmiguel Bejarano

Secretaria de Integración Social

Jairo García Guerrero

Secretario de Seguridad, Justicia
y Convivencia

Juan Pablo Bocarejo Suescún

Secretario de Movilidad

María Claudia López Sorzano

Secretaria de Cultura, Recreación
y Deportes

Luis Gonzalo Morales Sánchez

Secretario de Salud

Francisco Cruz Prada

Secretario de Ambiente

José Andrés Duarte García

Secretario de Desarrollo
Económico

Guillermo Herrera Castaño

Secretario de Hábitat

Dalila Hernández Corzo

Secretaria Jurídica



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resumen ejecutivo

El Decreto 508 de 2007 adoptó la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá Distrito Capital 2007-2015 – PPSAN, instrumento de planeación estructurado sobre el enfoque de derechos y determinantes sociales. Este marco conceptual y político fue el resultado de un proceso de evolución del componente nutricional a la inclusión del alimentario a partir de los resultados obtenidos del Plan Distrital de Nutrición 1999 – 2003 y que luego recoge la necesidad de mejorar la situación alimentaria y nutricional en la ciudad desde la perspectiva del derecho.

Como resultado de la implementación de la PPSAN, Bogotá presentó avances importantes como llevar a cero la mortalidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años, el descenso en la tasa de desnutrición global la cual ha disminuido desde 2008, pasando de 6,4% hasta quedar en 1.1% para el Distrito en 2018 (Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional -SISVAN 2018) y la implementación del plan maestro de abastecimiento de alimentos, que logró generar conciencia de su importancia para las instituciones responsables de la Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN, frente a la identificación de los actores que proveen los alimentos a los habitantes de la ciudad.

De igual forma, el balance de cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio para Bogotá permitió identificar que, a pesar de los logros alcanzados, “aún prevalecen condiciones que no favorecen una buena nutrición, tales como el deficiente acceso a servicios básicos, a escasos conocimientos sobre prácticas adecuadas para la ingesta alimentaria y problemas de salud de la madre y del niño o niña; situación que se ha venido interviniendo para garantizar el acceso a los alimentos en las poblaciones más vulnerables, y suministrando apoyo alimentario para los niños y niñas que presentan malnutrición por déficit, y cobertura en los servicios de salud para la atención del total de los niños y niñas”.¹

¹ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Objetivos de desarrollo del milenio. Cierre 2015. Bogotá, 2016. Disponible en: http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/Publicaciones_SDP/2017-06-29.Objetivos%20del%20milenio.pdf Fecha de consulta: 07/02/2017



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Como consecuencia de lo anterior, en Bogotá las desigualdades sociales y económicas, las prácticas alimentarias inadecuadas y las debilidades del sistema de abastecimiento de alimentos y agua de Bogotá – Región siguen afectando en el derecho a la alimentación de los habitantes del Distrito Capital, su seguridad alimentaria y nutricional y su calidad de vida.

Lo anterior demuestra que, si bien se presentaron avances en el mejoramiento de la situación de seguridad alimentaria y nutricional en el Distrito, aún se requiere de cambios estructurales en la forma en que tradicionalmente se han analizado y abordado las problemáticas de alimentación, que implica dejar de pensar en la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes y empezar a pensar en función de las situaciones específicas de los ciudadanos en sus territorios; plantea la necesidad de comprender que la malnutrición no es sólo el resultado de factores biológicos o de los factores de riesgo directos sino que está íntimamente relacionada con factores sociales, culturales y económicos y en cómo es que las formas de producción y consumo y su lógica distributiva juegan un papel en la definición de los perfiles de nutrición de los individuos y grupos sociales (OMS, 2007). Además, existe la necesidad de identificar cómo las problemáticas afectan de forma diferente a las poblaciones en sus territorios con el fin de visibilizar realidades ocultas que permitan la generación de acciones concretas, para atender las problemáticas de manera diferenciada y desde una mirada intersectorial.

De esta forma, se requiere una reformulación de la PPSAN y del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos para Bogotá - PMAAB que recoja los aprendizajes de la estructura e implementación de la política en su primer periodo de implementación. Además debe incorporar en su análisis y construcción colectiva las tendencias identificadas y los desafíos que enfrenta la ciudad, así como factores que inciden significativamente en la garantía plena del derecho a la alimentación, como el crecimiento de la población, los flujos migratorios, el aumento reciente de la pobreza y la persistente desigualdad de ingresos, la competencia por los recursos naturales, los cambios en el abastecimiento de la ciudad, el cambio climático y sus efectos en particular en las poblaciones más vulnerables, los cambios en los sistemas agroalimentarios de y para Bogotá, las pérdidas y desperdicios de alimentos, los cambios en la estructura económica y en el mercado laboral y la gobernanza para la Seguridad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Alimentaria y Nutricional.

Estos desafíos coinciden con los planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 y el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (2015), el cual fue firmado por cerca de ciento sesenta y siete gobiernos de diferentes ciudades del mundo, incluyendo Bogotá. Igualmente, la reformulación de la PPSAN debe tener en cuenta que la política pública es un espacio de mediación que permitirá al Distrito articular acciones con lo establecido en la Política Nacional de seguridad alimentaria y nutricional - SAN, que se encuentra en proceso de construcción, para la creación del Sistema Nacional para la garantía progresiva del Derecho a la Alimentación, vinculado también con las políticas agrarias, en particular la relacionadas con la construcción de paz.

Uno de los elementos a destacar como insumo para la reformulación, fue la identificación de aspectos claves que influyeron en la baja gobernanza, aspecto a corregir para abordar cambios de orientación en la política que no fueron objeto de intervención en la PPSAN 2007-2015, ya que el instrumento centró sus acciones de corto plazo para dar solución al problema del hambre y la desnutrición, líneas en la que se evidencia concentración de recursos para programas de ayuda alimentaria, además de una muy baja o nula participación social y comunitaria para favorecer la corresponsabilidad que hoy reclaman las acciones en seguridad alimentaria y nutricional en una ciudad compleja y diversa como Bogotá.

La necesidad de una comprensión teórica de la seguridad alimentaria y nutricional más allá del derecho a la alimentación, requiere y permite incorporar la visión compleja y complementaria desde las perspectivas de escalas de realización, la soberanía alimentaria revalorizada y la seguridad alimentaria genuina, en un contexto para una ciudad como Bogotá².

Por esta razón, el referencial de esta política se orientará hacia el concepto articulador **Ciudadanía Alimentaria** entendida como la práctica de

² Una soberanía alimentaria revalorizada promueve la participación ciudadana, la posibilidad de decisión frente a la alimentación por parte de los sujetos de derechos e incorpora el aspecto cultural y en diálogo con una seguridad alimentaria y nutricional donde se plantea la complementariedad de acciones. La soberanía alimentaria, entonces es, la precondition para una seguridad alimentaria genuina. Un escenario que logra concretar esa necesaria complementariedad centrada en la corresponsabilidad de quien habita la ciudad con la solución de sus problemáticas alimentarias y nutricionales, se manifiesta hoy en una Ciudadanía Alimentaria, donde los ciudadanos son conscientes de lo que implica el abastecimiento de alimentos de una gran urbe como lo es Bogotá, los impactos en el medio ambiente y el agua y que concilian con los elementos centrales de la seguridad alimentaria y nutricional como la inocuidad de alimentos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

participación en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan es decir sostenible, en lugar de amenazar y agredir el medio ambiente. Esta nueva orientación incluye el desarrollo de un sistema alimentario democrático, social, económicamente justo y ambientalmente sostenible (Wilkins, 2004). La ciudadanía alimentaria se constituye en el escenario de complementariedad entre seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria. En este contexto se inscribe nuestro intento de conceptualizar la noción de “ciudadanía alimentaria”, basado en tres ámbitos de análisis: i) en el de los propios cambios relacionados con la alimentación, no sólo desde la perspectiva del consumo, sino también desde el conjunto del sistema agroalimentario (SAA); ii) en el de las elaboraciones teóricas relativas a diversos conceptos afines o próximos al de ciudadanía alimentaria; y 3) en el de los actuales movimientos alimentarios y las prácticas sociales de los mismos (Gómez-Benito y Lozano 2014a y 2014b).

A continuación, se describen los ejes que dan cuenta dentro de la política como base para la garantía del derecho a la alimentación con soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. Con el contexto presentado, se reformula de manera colegiada y participativa la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional cuyo objetivo se centra en superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

Para lograr el objetivo, se diseñaron diferentes alternativas, que están contenidas en tres (3) ejes generales, complementarios entre sí. El primero de los ejes es ***Inequidad económica y social*** propone la generación de ingresos y empleo digno en los eslabones del sistema alimentario con formación de capacidades, la reducción de los determinantes intermedios de la inseguridad alimentaria y nutricional, con la representación del mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años.

El segundo eje, denominado ***Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA)***, fortalece la eficiencia logística de este sistema, reconoce y valora la agricultura familiar y comunitaria, plantea una apuesta hacia las compras públicas locales y el comercio justo, propone un manejo eficiente del recurso hídrico y del suelo en predios rurales para la prevención de la inseguridad alimentaria y nutricional, le apuesta a la reducción de brotes por enfermedades transmitidas por alimentos y a la disminución de pérdidas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

y desperdicios de alimentos y agua tanto en su comercialización, como en su consumo. Así mismo, en este eje se da lugar a beneficiar a población escolar matriculada y población vulnerable del Distrito, a los programas de apoyo alimentario, buscando así garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad, priorizando la atención de la ciudadanía desde los diversos enfoques diferenciales.

Por su parte, el eje de **Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida** incorpora las acciones para la adopción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes momentos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital, busca la reducción de entornos que fomenta la ingesta calórica elevada y comportamientos que conducen al exceso de peso, le apuesta al incremento de la práctica de la lactancia materna en mujeres lactantes del Distrito Capital, así como, la disminución de desnutrición aguda de etiología primaria.

El desarrollo de esta gran apuesta requiere de la participación de diferentes actores, no solo los que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sino otras entidades dentro del desarrollo del plan de acción, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Secretaría Distrital de la mujer, el Instituto para la Economía Social- IPES, el Jardín Botánico de Bogotá – JBB, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD en la seguridad alimentaria y nutricional del distrito.

Así como la articulación con otros elementos de planeación (políticas, proyectos, programas, planes); que en cierta medida inciden en los determinantes estructurales, intermedios o singulares que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional del distrito y que convoca la presencia de otras entidades como la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital del Hábitat – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

De igual forma, se requiere ampliar la participación de instituciones del nivel nacional y regional que pueden aportar al logro de los objetivos. Así mismo, la academia, organizaciones privadas y organizaciones de base social que tengan corresponsabilidad en algunas de las acciones planteadas en el Plan de Acción. Los entes de control no sólo tendrán un papel de vigilancia y control, sino que participarán en los diferentes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

espacios de la Política y realizarán apoyo a procesos de formación.

Finalmente, la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional PPSAN para el periodo 2019-2031 implica la voluntad de los actores y sectores para el financiamiento y la gestión de recursos que permitan la puesta en marcha de las acciones establecidas para el cumplimiento de los objetivos planteados.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

TABLA DE CONTENIDO

Marco Teórico y Conceptual de la PPSSAN	25
<i>La progresividad del derecho humano a la alimentación y al agua como punto de partida</i>	25
<i>La seguridad alimentaria y nutricional, un conjunto de derechos en cuatro dimensiones</i>	26
<i>La seguridad alimentaria y nutricional es genuina cuando incorpora la soberanía alimentaria revalorizada</i>	27
<i>Ciudadanía alimentaria: escenario de complementariedad entre SAN genuina y SoA revalorizada</i>	28
Diagnóstico e identificación de factores estratégicos	37
Principales desigualdades sociales y económicas relacionadas con la inseguridad alimentaria	37
<i>Sistema de abastecimiento y distribución de alimentos agroalimentario no sostenible</i>	44
Subsistema de abastecimiento	50
Subsistema de distribución	51
Subsistema de consumo	51
Cultura alimentaria, participación e inclusión social: la configuración de factores estratégicos transversales que aportan a la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	52
Agua y ambiente derechos vulnerados en la ciudad	54
Prácticas de alimentación y nutrición inadecuadas en todos los cursos de vida	56
Consumo no responsable de alimentos	62
Enfoque diferencial	65
<i>Articulación con otros instrumentos de planeación:</i>	66
<i>Acciones afirmativas que permitan el alcance del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Sostenible</i>	80
PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	82
OBJETIVO GENERAL	84
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	84
SECTORES Y ENTIDADES CORRESPONSABLES	84
Seguimiento y evaluación	90



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA	96
<i>Ejes Generales</i>	96
<i>Eje Desarrollo humano para la SSAN en el Distrito Capital</i>	96
<i>Eje Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA) y agua, consolidado con una perspectiva Bogotá – Región.</i>	99
Eje prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida	105



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Siglas y abreviaciones

SIGLA	NOMBRE
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CLSAN	Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social del Distrito Capital
CRB	Censo Ruralidad Bogotá
DA	Derecho a la Alimentación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ENSIN	Encuesta Nacional de Situación Nutricional
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INSAN	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPES	Instituto para la Economía Social
LGBTIQ	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis, Intersexuales y Queers.
EMB	Encuesta Multipropósito de Bogotá
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPSAN	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá
PMAAB	Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos de Bogotá
RAPE	Región Administrativa de Planeación Estratégica
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SADA	Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos
SAO	Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SED	Secretaría de Educación del Distrito
SoA	Soberanía Alimentaria
SSAN	Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
TCNA	Tercer Censo Nacional Agropecuario
SADA	Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua
UTA	Unidad Técnica de Apoyo de la CISAN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Introducción

A nivel nacional, Colombia cuenta con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), soportada a través del documento técnico CONPES 113 del 2007, donde se define la seguridad alimentaria y nutricional como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”. El concepto de seguridad alimentaria y nutricional pone de manifiesto los ejes que la definen como instrumento de planeación: a) Disponibilidad de alimentos; b) Acceso físico y económico a los alimentos; c) Consumo de alimentos; d) Aprovechamiento o utilización biológica y e) Calidad e inocuidad.

En este sentido, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, define los elementos conceptuales, principios y ejes, que deben ser asumidos por la nueva política distrital de SAN, incorporando los aspectos teóricos y prácticos constituyentes de la SAN y su ampliación hacia el concepto de SAN genuina. Los principios orientadores identificados son: Derecho a la alimentación, Equidad social, Perspectiva de género, Sostenibilidad, Corresponsabilidad, Respeto a la identidad y diversidad cultural.

Acorde a lo anterior, el proceso de formulación de la política pública distrital de SAN también es expresión de la materialización de las estrategias planteadas a nivel nacional, en tanto permite fortalecer, sensibilizar y desarrollar una estructura institucional local para la elaboración y ejecución de planes y programas en SAN en el marco de la estrategia de *Desarrollo institucional*; Constituye un Plan Distrital de SAN en el marco del Plan Nacional de SAN garantizando la continuidad y armonía de los objetivos trazados y la territorialización de las acciones en el sentido de la estrategia de *Planes territoriales de SAN*; promueve la articulación de los distintos sectores distritales asociados al cumplimiento de la SAN fomentando alianzas para la planeación y ejecución de las acciones necesarias y pertinentes, contribuyendo a la estrategia nacional de *Alianzas estratégicas*. Así mismo, mediante sus acciones, la política distrital de SAN promueve la *Participación comunitaria y ciudadana*, desarrolla procesos de *Información, educación y comunicación* y de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Seguimiento y evaluación armonizándose con las estrategias de la política nacional.

Adicionalmente, debido a la complejidad de la problemática evidenciada alrededor de la seguridad alimentaria y nutricional y el reconocimiento de un enfoque diferencial, se requiere un engranaje efectivo con otros instrumentos de planeación de nivel nacional, distrital y local que definitivamente inciden en los determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional y los cuales no pueden ser desconocidos por esta reformulación, que se complementan y que simplifican las relaciones de coordinación en las escalas nacionales, distritales y locales en función de mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de la población que reside en el Distrito Capital. (Ilustración 11).

Ilustración 1. Integración de políticas y otros instrumentos de planeación para la SAN



Fuente: Equipo OBSSAN, 2018.

Desde los años noventa Bogotá ha sido líder en el país no sólo por formular su política pública de alimentación y nutrición antes que las instancias de orden nacional, sino por haber incorporado perspectivas más acordes con las tendencias mundiales y latinoamericanas que la política nacional. Es el caso del Plan de Alimentación y Nutrición del Distrito Capital, 1999 - 2003, en el cual se incorporó el tema territorial y diferencial desde los escenarios locales y el reconocimiento de la Bogotá rural.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En esa misma línea para la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital 2007-2015 avanzó en reconocer como eje central el logro de la garantía del derecho a la seguridad alimentaria. Bogotá aún desde su complejidad logra disminuir las cifras de mortalidad por desnutrición y la desnutrición global, además de consolidar a nivel distrital una instancia técnica conjunta intersectorial, con expresiones en cada localidad que han permanecido en el tiempo, posicionando las acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En concordancia con lo anterior, la presente política propone avanzar en la construcción de una ciudadanía alimentaria que haga de Bogotá una ciudad social y culturalmente incluyente con enfoque diferencial, de género, territorial y poblacional, que avance en el logro del derecho a la alimentación, reconociendo y trabajando en sus escalas de realización, desde la soberanía, la seguridad y autonomías alimentarias. A partir de una estructura de tres ejes generales se busca cumplir un propósito conjunto más allá del ejercicio intersectorial convencional, una acción conjunta de transformación de lo alimentario y nutricional desde la ciudadanía y para la ciudad.

El proceso de construcción, empoderamiento y participación, es transversal y se constituye como elemento fundamental al ser incorporado en cada una de las líneas de acción para el avance en el proceso de construcción de la ciudadanía alimentaria de todas y todos los habitantes de Bogotá, desde el reconocimiento de la diversidad existente en el Distrito.

A continuación, se realiza una breve descripción de los antecedentes de la reformulación de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional relacionando, el marco técnico y normativo internacional, nacional y distrital que sustenta esta reformulación, se relaciona de manera breve las razones que justifican la necesidad de la política fundamentadas especialmente en los avances alcanzados con la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007 – 2015. Posteriormente se presentan los factores estratégicos identificados en el diagnóstico realizado por el Distrito, que da cuenta de los determinantes estructurales e intermedios que afectan la seguridad alimentaria nutricional relacionados con esta política. Finalmente, se presenta la formulación de la política, haciendo explícito su alcance y propósito, los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

objetivos generales y específicos, las líneas de acción y las acciones propuestas, las entidades y sectores responsables y los recursos financieros necesarios estimados para la materialización de la política. Como anexo a este documento se presenta el plan de acción en el cual se concreta en detalle el proceso de formulación de la política.

Antecedentes y justificación

Este capítulo busca establecer un balance sobre los avances y desafíos en torno a los aspectos más relevantes asociados a la seguridad alimentaria y nutricional en Bogotá, tomando como insumo los resultados del análisis de la implementación de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007 – 2015 (en adelante PPSAN 2007 – 2015), como un marco orientador para el proceso que se describe posteriormente, relacionado con la estructuración del problema de la presente política. Previamente es importante mencionar como se presenta una brecha en la estructura de la política debido a que, a pesar de culminar su ciclo en 2015, en términos de la vigencia establecida para el instrumento en el Decreto 508 de 2007, las acciones asociadas a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional como política pública continúan implementando en el presente plan de gobierno.

Antecedentes

Desde la perspectiva del marco normativo internacional es importante identificar los instrumentos normativos que hacen parte del bloque de constitucionalidad como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en los que se realiza la incorporación del derecho a la alimentación como objeto de garantía por parte de los Estados.

En 1974, durante la Conferencia Mundial de la Alimentación convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se suscribe la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición. Posteriormente, en la Cumbre Mundial de la infancia (1990) y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de Roma (1996) se reconoció la subnutrición como uno de los problemas más graves de la humanidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Dando respuesta a estos compromisos, Colombia ha ajustado su estructura normativa de manera progresiva. Hacia finales de la década de 1960 con la formulación de los planes alimentarios, se estructura el Plan Nacional de Alimentos para el Desarrollo (PLANALDE), la primera referencia institucional desarrollada para abordar la problemática. Para el año de 1975 se crea el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN), junto con el Programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI), buscando alcanzar mejores condiciones nutricionales a las poblaciones más vulnerables, procurando el abastecimiento de alimentos nutritivos.

El informe del Banco Mundial del año 1986 sobre la relación pobreza y hambre, indica cómo los problemas de seguridad alimentaria y nutricional no son forzosamente resultado de suministros insuficientes de alimentos, como se cree en general sino de la falta de poder adquisitivo por parte de las naciones y las familias (Mundial, 1986). Este informe es la base para reconocer como la seguridad alimentaria y nutricional, depende de diversos determinantes, resaltando el crecimiento económico y el poder adquisitivo, y como este último puede ser afectado por las políticas alimentarias.

Las directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a la alimentación en el marco de la seguridad alimentaria nacional 2004, relaciona las Directrices voluntarias representan el primer intento de los gobiernos de interpretar un derecho económico, social y cultural y de recomendar medidas que hayan de adoptarse para su realización. El objetivo de las Directrices voluntarias es proporcionar orientación práctica a los Estados respecto de sus esfuerzos por lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, con objeto de alcanzar los objetivos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

Las partes interesadas pertinentes podrían beneficiarse también de esa orientación. Las Directrices voluntarias abarcan todas las distintas medidas que deben considerar los gobiernos en el plano nacional a fin de establecer un entorno propicio para que su población pueda alimentarse por sí misma con dignidad y la creación de redes de seguridad apropiadas para quienes no estén en condiciones de hacerlo. Estas medidas deben emplearse para reforzar y mejorar los marcos de desarrollo existentes, especialmente en relación con las dimensiones social y humana,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

colocando los derechos de las personas de forma más resuelta en el centro del desarrollo (FAO, 2004).

Con la Constitución de 1991, el derecho a la alimentación de los niños, mujeres gestantes y las personas mayores tomó mayor relevancia. Durante esta década el PAN transitó al Plan de Seguridad Alimentaria (PSA) y posteriormente al Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN). Para el (2008) se crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN, al igual que se adopta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio del CONPES 113 (Chávez, 2017).

Tabla 1. Marco jurídico, normativo nacional, que enmarca la ejecución de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979	Art. 50. Para efectos de la conservación y preservación de las aguas destinadas al consumo humano y a la fabricación de alimentos, el Ministerio de Salud será competente para reglamentar los sistemas de captación, almacenamiento o tratamiento de las aguas. Así mismo podrá prohibir, condicionar o limitar actividades en esas zonas de acuerdo con los artículos 70 y 137 letra a) del Decreto-Ley 2811 de 1974. Art. 128 El suministro de alimentos y de agua para uso humano, el procesamiento de aguas industriales, excretas y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general. Título V. y subsiguientes.
Constitución Política de 1991	En Colombia, el derecho a la alimentación se encuentra explícitamente reconocido en la Constitución Política de 1991 para niños, para mujeres en embarazo y para las personas adultos mayores en los artículos 44, 43 y 46 respectivamente. En los artículos 64 y 65, se protege de forma especial la producción de alimentos, ya que se establecen mandatos para la protección de los campesinos y sus derechos y otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras forestales y agroindustriales.
Ley 115 de 1994	Se expide la ley general de educación y sus componentes en materia de capacitación técnica a campesinos para la producción de alimentos, desarrollo de granjas integrales



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
Ley 197 de 1995	Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Programa Mundial de Alimentos, PMA, de las Naciones Unidas, firmado el 21 de julio de 1994.
Ley 449 de 1998	Se crean obligaciones alimentarias y se reglamenta el derecho a recibir alimentos sin distinción alguna.
Ley 994 de 2000	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes", hecho en Estocolmo a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 731 de 2002	Por el cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
Ley 811 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1731 de 2014	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
Decreto 250 de 2005	Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada.
Ley de Infancia y Adolescencia de 2006	Establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades 10 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 0425 de 2008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.
Ley 1355 de 2009	Define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención". En esta Ley se insta a los diferentes sectores de la sociedad a desarrollar estrategias para promover una alimentación adecuada y saludable, así como Actividad Física dirigidas a favorecer ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas complementando las políticas con estrategias de comunicación, educación e información.
Ley 1731 de 2014	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones
Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud. En ella, se indica que "Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud (sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos) que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida."
Decreto 902 de 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización del fondo de tierras.
Acuerdos de Paz de La Habana 2016	Punto No. 1 "Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral" del Acuerdo de la Habana suscrito entre el gobierno Colombiano y la Guerrilla de las FARC, en el cual establece la obligación de asegurar para toda la población rural y urbana en Colombia disponibilidad y acceso suficiente en oportunidad, cantidad, calidad y precio a los alimentos necesarios para una buena nutrición, especialmente la de los niños y niñas, mujeres gestantes y lactantes y personas adultas mayores, promoviendo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

NORMA	DESCRIPCIÓN
	prioritariamente la producción de alimentos y la generación de ingresos. De igual manera, se sugiere la creación del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.
CONPES 3918 de 2018	Somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la estrategia de implementación de los ODS en el país. Define un conjunto de indicadores y metas para el seguimiento a la implementación de los ODS, sus respectivos responsables, el plan de fortalecimiento estadístico necesario para robustecer los sistemas de información, la estrategia de territorialización de los ODS y los lineamientos para la interlocución con actores no gubernamentales.
CONPES 113 de 2008	Formula la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PSAN- y refuerza los compromisos asumidos por el país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Menciona que, con los programas de complementación alimentaria, orientados a la atención de grupos vulnerables, se logró una mejora en la situación de desnutrición infantil global aguda y crónica en el periodo 1996-2002, y también los avances logrados en normatividad sobre control y vigilancia de los alimentos.

Fuente: Elaboración propia

Las políticas relacionadas con el factor alimentario en Bogotá se remontan al periodo 1990 – 1995, con la adaptación a nivel nacional de los compromisos y acciones establecidos en el marco del sistema de la Organización de Naciones Unidas relacionadas con la salud y nutrición de los niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes.

El Distrito Capital adopta y adapta las directrices nacionales del Plan Nacional de Alimentación 1996 -2005. En 1998, el Distrito asume el liderazgo e insta a diferentes sectores de la administración distrital a trabajar frente a las problemáticas de alimentación y nutrición. Es así como, desde el sector Salud, surge el Plan de Alimentación y Nutrición 1999 – 2003 con el objetivo de integrar acciones dirigidas a poblaciones específicas que promuevan la suficiencia, inocuidad, accesibilidad a los alimentos y disminuyan la vulnerabilidad alimentaria de la población, para superar las problemáticas concomitantes con patologías de alta prevalencia en el Distrito, a partir del desarrollo de 8 ejes de acción.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De este plan se destacó el reconocimiento de la ruralidad y la diversidad de Bogotá asociando la intervención en sus localidades como territorios diferenciales, con una impronta en su eslogan: Visibilizando lo invisible. La gestión de este instrumento permitió la expedición del Acuerdo del Consejo Distrital 086 de 2003, dándole viabilidad al Sistema Distrital de Nutrición, operado por el Comité Intersectorial de Alimentación y Nutrición.

Posteriormente, en el periodo de gobierno 2004-2008, se adopta el *Programa Bogotá sin Hambre*, donde la política pública de alimentación del Distrito se engloba en la concepción de *seguridad alimentaria y nutricional – SAN*, formalizada mediante el Decreto Distrital 508 de 2007. El gobierno distrital definió la *Política Distrital de seguridad alimentaria y nutricional 2007 – 2015*, que recogió elementos de las principales discusiones a nivel internacional frente a la problemática, la preocupación del gobierno distrital para priorizar la intervención en la situación alimentaria y nutricional en la ciudad y la necesidad de avanzar en la materialización del derecho a la alimentación.

Aquí es importante mencionar como antecedente lo que corresponde al Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos- PMASAB, estructurado previamente a la adopción de la política en términos cronológicos. Su articulación se constituye en un hito para Bogotá, en razón a que fortaleció el programa *Bogotá sin Hambre* en términos de la asignación de recursos, más que en ningún momento de implementación de la política 2007-2015.

Durante la Administración Bogotá Sin Indiferencia (2004-2008), desde el inicio de la implementación del PMASAB a través del Programa Bogotá Sin Hambre en 2006 se invirtieron \$ 22.711 millones de pesos; en la Bogotá Positiva (2008-2012) la inversión superó los \$ 98.900 millones y en la Bogotá Humana (2012-2016) el presupuesto ejecutado en los proyectos relacionados con el abastecimiento alimentario se redujo a \$ 21.753, lo que sumado representa una ejecución de más de \$ 172 mil millones de pesos (Universidad Nacional, 2015).

El Plan Maestro aún se encuentra vigente de acuerdo al contenido de los Decretos 315 de 2006 y 040 de 2008, en espera de los resultados del proceso de adopción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. A



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

continuación, se presenta, el marco jurídico que sustenta la reformulación y ejecución de la política de seguridad alimentaria y nutricional. (Tabla 2)

Tabla 2. Marco jurídico, normativo y de política vigente distrital, que enmarca la ejecución de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 186 de 2005	Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 231 DE 2006	Por el cual se incentiva el cultivo y consumo de productos tradicionales andinos como complemento nutricional en el Distrito Capital
Decreto 546 de 2007	Reglamenta y conforma las 14 Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital, las cuales serán las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, que tienen por objeto garantizar la coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial
Decreto 508 del 2007	Especifica que la gestión de la política pública de SAN se realizará a través de la CISAN.
Acuerdo 480 de 2011	Establece políticas para la adopción de las salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral en las entidades distritales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 485 de 2011	Adopta el plan distrital de aguas, postulando que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana de las personas, postulado que es obligación a las autoridades públicas, y en este caso el Distrito Capital, desplegar las conductas que sean necesarias para garantizar efectivamente los derechos inherentes al ser humano.
Decreto 64 de 2011	Adopta la Política Distrital de Productividad, competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C
Decreto 543 de 2011	Adopta la Política Pública Distrital para los Pueblos Indígenas de Bogotá D.C - 2011-2021
Acuerdo 588 de 2015	Recomienda a los restaurantes y establecimientos públicos dedicados a la venta de comidas rápidas que funcionan en Bogotá, indiquen en la carta y/o menú, información nutricional, número de calorías y sustancias de origen animal.
Acuerdo 614 de 2015	Establece estrategias para el control de la obesidad y el sobrepeso en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 605 de 2015	Formula los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá
Resolución 2092 de 2015	Establecen directrices para el funcionamiento de la Tienda Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital
Decreto 548 de 2016	Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones. Fusiona el observatorio de Seguridad y Salud Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital creado por el Acuerdo 498 de 2012, en el observatorio de salud, denominado actualmente Saludata
Resolución 685 del 19 de abril del 2018	Reglamenta el funcionamiento y operación del Programa de Alimentación Escolar, PAE del Distrito Capital, el cual se define como "el conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable.

Jurisprudencia:

En la Sentencia T-325/17, la corte constitucional hace una referencia normativa internacional sobre el derecho a la seguridad alimentaria (reiteración jurisprudencial), haciendo referencia a los instrumentos internacionales que ha suscrito Colombia en la materia, y los diferentes pronunciamientos de constitucionalidad y de tutela, entre ellos C-262 de 1996, T-574 de 1996, C-864 de 2006, T-248 de 2012, C-644 de 2011, T-606 de 2015, T-622 de 2016, T-302 de 2017.

Dentro de la reiteración la corte manifiesta que "(...) se tiene que la seguridad alimentaria es un derecho reconocido a nivel constitucional a partir de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, que deviene de la necesidad de proteger a la población rural en el acceso oportuno y permanente a los recursos que ofrece el ambiente donde se encuentran, y sobre el que se garantiza la consecución de alimentos que cubran sus requerimientos nutricionales, tomando en consideración la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

conservación y equilibrio del ecosistema para beneficio propio y de las generaciones futuras”.

La protección especial que se le da a los grupos minoritarios en cuanto a la producción y obtención de alimentos, no solamente está relacionada con su supervivencia, sino también con la relación que existe entre ellos y los recursos naturales, obteniendo particular relevancia la importancia que estos grupos le imprimen al deber constitucional de resguardar y preservar la diversidad cultural y biológica de la Nación. Por ello, las comunidades que dependen de los recursos proporcionados por el ambiente, entre las que se encuentran los pescadores, gozan de una especial protección de parte del Estado, de suerte que se les permite participar y concertar las decisiones y medidas que impliquen una afectación al medio en el que habitan.”

Marco Teórico y Conceptual de la PPSSAN

El marco conceptual que se presenta en este documento, parte de la construcción conjunta con los diferentes actores institucionales y comunitarios del nivel local y distrital frente a las necesidades o problemáticas identificadas y los posibles retos a tener en cuenta sobre la problemática en perspectiva al año 2031, teniendo como precedente, que como se mencionó anteriormente, el proceso de formulación e implementación requiere de cambios estructurales en la forma en que tradicionalmente se han analizado y abordado las problemáticas de alimentación.

La progresividad del derecho humano a la alimentación y al agua como punto de partida

Los derechos humanos son universales, son para todas las personas; son inalienables porque no podemos renunciar a ellos; son interrelacionados, interdependientes e indivisibles porque los derechos se relacionan entre sí y el avance o retroceso en uno permite avances o retrocesos en la garantía de otros (FIAN Colombia, 2015). En el marco del desarrollo conceptual, normativo y de monitoreo del derecho a la alimentación y el agua, el agua es un derecho universal, y en esta línea, la Constitución Política Nacional -1991, mediante el bloque de constitucionalidad se incluyeron los derechos de tercera generación, entre los cuales se identifica el derecho a un ambiente sano (que incluye el derecho al agua).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Se deben considerar la soberanía, seguridad y autonomías alimentarias, como escalas de este derecho, pues a pesar de las diferencias conceptuales entre ellos, dichos términos no son excluyentes sino complementarios y abordarlos integralmente permite comprender la integralidad del derecho. Esto significa que la garantía del derecho en determinado país sólo se alcanza cuando tanto la **seguridad (de sus ciudadanos y familias)** como la **Soberanía (nacional)** y las **autonomías alimentarias (de sus pueblos o comunidades)** se garantizan plenamente (Morales González y Col, 2010).

Fundamentado en el entendimiento de la alimentación como proceso, el derecho y sus escalas de realización social sólo podrán alcanzarse en la medida que los *Estados y las sociedades cumplan con sus obligaciones* y sepan adoptar las medidas en política pública que detengan todas las vulneraciones de este derecho y sus agentes propiciatorios. (Morales González y Col, 2010)

La seguridad alimentaria y nutricional, un conjunto de derechos en cuatro dimensiones

El concepto de seguridad alimentaria y nutricional ha venido evolucionando. Tradicionalmente, en términos de las dimensiones y componentes, requerimientos para la operacionalización de la SAN, se parte de la dimensión de la **seguridad alimentaria** que abarca la producción de alimentos, su abastecimiento, acceso para todos los individuos y hogares y su consumo. De manera complementaria, se aborda también la dimensión de la **seguridad nutricional** la cual incorpora la utilización adecuada de los alimentos, referidos a la habilidad del cuerpo humano para ingerir y metabolizar alimentos.

No obstante, la complejidad de las situaciones problemáticas alimentario-nutricionales desbordan lo nutricional y lo alimentario, lo que ha demandado para su abordaje el análisis desde dos dimensiones de la SAN adicionales. La primera acuñada como **seguridad humana** que incluye como sus dos ejes conceptuales a la equidad y el desarrollo humano. (Del Castillo, 2010). El eje de Desarrollo Humano involucra los factores de tipo social y humano que plantean a la SAN como un bien que debe ser alcanzable por la gente, donde los estados deben eliminar las situaciones que hagan vulnerables a las poblaciones y les impidan su pleno desarrollo social, económico y cultural, como condición para el logro y garantía una



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

óptima calidad de vida. (PNUD, 2016). En este sentido, el eje de la equidad fija como condición para el logro de la alimentación adecuada la disminución e intervención de las desigualdades, situaciones socioeconómicas injustas y evitables. Se refiere en concreto al acceso justo a medios de vida, educación y recursos, la participación plena en la vida política y cultural de la comunidad y la autodeterminación para satisfacer las necesidades básicas de la población menos favorecida y postergada (Hernández, 2008).

La otra dimensión a incorporar es la **seguridad ambiental**, contemplando el medio ambiente como el proveedor estructural de bienes y servicios ambientales que soportan las relaciones con la inseguridad alimentaria y nutricional. Estas relaciones son múltiples, próximas y en doble vía, ya que, así como la SAN depende del acceso a recursos naturales, también involucra los factores de la producción, el consumo de alimentos. Por ende, el manejo inadecuado de los recursos naturales tiene un impacto negativo sobre el medio ambiente.

Finalmente, los desarrollos de la SAN que integran las perspectivas de estas cuatro dimensiones permiten identificar relaciones con factores nuevos como las acciones humanas desde lo cultural, lo afectivo y la construcción misma de tejido social en torno a la SAN, así como aspectos que inciden en expresiones de hambre y de inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN). El entendimiento de la relación entre estas dimensiones tiene que ver con la planeación del desarrollo de una sociedad, logrando en lo posible una mejor comprensión teórica *de la complejidad de la SAN*, así como su aplicación como alternativa real de un abordaje de las problemáticas en los contextos reales y cotidianos para la garantía de la **Seguridad Alimentaria y Nutricional Genuina** de todas las personas en el contexto de los territorios locales donde habitan.

La seguridad alimentaria y nutricional es genuina cuando incorpora la soberanía alimentaria revalorizada

La concepción de *soberanía alimentaria* evoluciona para reivindicar una participación democrática de las bases sociales y de las poblaciones excluidas en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sociales, económicas, medioambientales y agrícolas que son el núcleo de las decisiones alimentarias desde el enfoque territorial, lo que implica



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

entender el vínculo que existe entre el campo y la ciudad y el papel del ciudadano como consumidor o productor (Heinisch, 2013).

Así pues, se trata de un derecho de los individuos, de los pueblos, comunidades, colectivos etc., no solo a la alimentación, sino también a saber cómo y de qué manera se producen los alimentos, un derecho a participar en la definición de los sistemas alimentarios y agrarios que abastecen la ciudad, y a definir las políticas que los regulan o promueven su consumo, así como combatir lo que afecta el adecuado uso nutricional de los alimentos por las personas y los colectivos en sus territorios.

Pero ¿cómo lograr que dos ámbitos de complejidad conceptual y operativa, como la SAN genuina y la SoA revalorizada, se conjuguen para integrar un sólo pilar como referente de una política pública de seguridad y soberanía alimentaria? La SAN, a diferencia de la SoA, plantea asegurar una producción cuantitativamente suficiente de alimentos con garantías de inocuidad, sin tener en cuenta aspectos culturales locales. El enfoque de SAN está dirigido a la erradicación del hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional. Por esta razón debe avanzarse desde esta perspectiva a reivindicar que “los conceptos de SAN y SoA presentan componentes comunes, sin llegar a ser homólogos, pero pueden desde eso común superar las barreras ideológicas que los separan” (Niemeyer A & Vera S, 2008).

Es así como organizaciones ambientales e investigaciones académicas vienen abordado la SAN con un enfoque de SoA, articulando los conceptos e incluyendo el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica; el derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esta evolución conceptual ubica a los actores que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y las políticas alimentarias.

Ciudadanía alimentaria: escenario de complementariedad entre SAN genuina y SoA revalorizada

En el camino de integrar la SAN genuina con la SoA revalorizada, surge un ámbito contemporáneo y poderoso que se alimenta de los pilares conceptuales y operativos de las dos tendencias anteriores, y que metodológicamente se asume desde esa perspectiva dual de la sociedad,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

según la cual las sociedades complejas contemporáneas pueden entenderse como sistemas y como mundos de la vida. En ese contexto se describe la **ciudadanía alimentaria** como "la práctica de participar en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan, en lugar de amenazar, el desarrollo de un sistema alimentario democrático, social y económicamente justo y ambientalmente sostenible".

La ciudadanía alimentaria incorpora la SoA, centrándose en la transición de las personas desde consumidores pasivos en la SAN tradicional, a ciudadanos alimentarios activos en una SAN genuina, la cual no se basa sólo en los derechos, ni sólo en los obstáculos identificados para su cumplimiento, sino incorpora los deberes y transforma a los indiferentes en aliados para alcanzar el cambio. (Booth S & Coveney J, 2015)

La *ciudadanía alimentaria* incorpora entonces el reconocimiento de los niveles de realización del derecho a la alimentación y las obligaciones, en el comportamiento privado y público, en la participación política, la justicia y la equidad social, a partir de las dimensiones que dan cuenta, de cómo operar la ciudadanía alimentaria en el marco de la construcción de una gobernanza alimentaria en el contexto de una ciudad como Bogotá donde debe coexistir lo urbano-rural.

Los sujetos de *ciudadanía alimentaria* son todos los habitantes de Bogotá. Por ello, en esta concepción se superan los límites establecidos por la visión dualista de productores-consumidores, redefiniendo el papel de los actores sociales en el sistema alimentario e integrando una multiplicidad de actores, reduciendo las diferencias entre los diferentes perfiles. En contraste con el concepto de "ciudadano-consumidor" que hace énfasis en el poder de los consumidores, la *ciudadanía alimentaria* los enmarca como sujetos de deberes y no solo de derechos, con una corresponsabilidad desde sus acciones, individuales, familiares y colectivas frente a lo alimentario de la ciudad, entendida esta en toda su integralidad urbano - rural, en donde confluyen mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, personas de todas las condiciones y características étnicas, composición social y demográfica que caracterizan un territorio diverso como lo es Bogotá hoy, y en el que convergen además los consumidores, los productores en diferentes niveles y los distribuidores comprometidos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La *ciudadanía alimentaria* expresa la creencia en un modelo alimentario que debe ser sostenible económica, social y ambientalmente, y que busque articular nuevos espacios económicos alternativos, transformando la estructura para contar con un sistema alimentario viable e incluyente para todas las personas que habitan el Distrito Capital.

Una definición de *ciudadanía alimentaria* se justifica por la necesidad de promover “ciudadanos alimentarios” para construir instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa. De la misma manera que no puede existir la democracia sin ciudadanos democráticos, no puede haber sociedad sostenible, ni alimentación sostenible sin *ciudadanos alimentarios* (Gómez-Benito & Lozano, 2014a).

Justificación

Durante el periodo de implementación de la PPSAN 2007-2015, Bogotá presentó avances importantes asociados a la garantía de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, como el descenso de la tasa de mortalidad por desnutrición aguda y desnutrición global en niños y niñas menores de cinco años. Si bien no se planteó un plan de acción para la implementación de la política pública 2007-2015, con metas propias para el cumplimiento del objetivo general y específicos planteados, se realizó un ejercicio de armonización entre los planes de gobierno del distrito. La CISAN y su UTA realizaron el ejercicio de vincular las metas de cada uno de los periodos de gobierno, lo que permitió articular acciones para avanzar en la implementación de los ejes de la Política, las cuales se constituyeron en objeto de seguimiento para realizar los balances de la implementación.

El análisis de resultados del proceso de implementación permitió identificar progresos importantes en el abordaje de la problemática (OBSAN & Distrito, 2018) durante la vigencia de la política 2007-2015: a) se registró una disminución de los indicadores para menores de 5 años; en el indicador *prevalencia de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años* de 2,7% en 2008 pasó a 1,4% en 2015; en el indicador *prevalencia de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años* de 6,4% en 2008 pasó a 4,8% en 2015; en el indicador *prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años* de 20,9% en

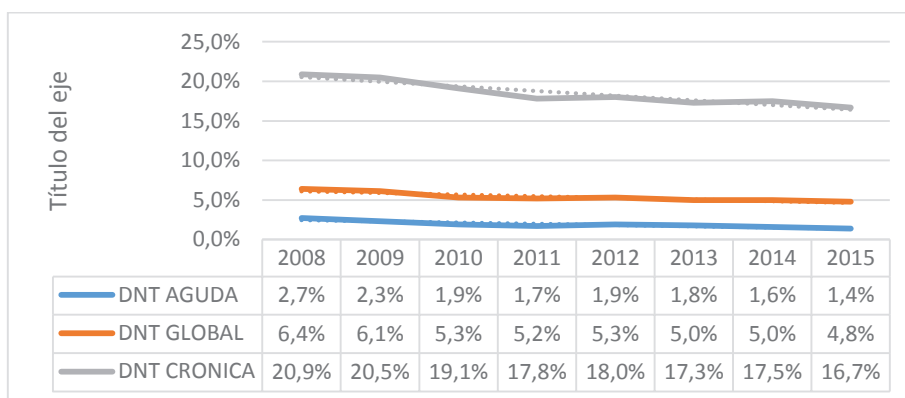


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2008 pasó a 16,7% en 2015 (SISVAN-SVSP, 2018). (Ilustración 2).

Ilustración 2. Comportamiento de la desnutrición aguda, crónica y global para menores de cinco años en Bogotá. 2008 - 2015



FUENTE: Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional -SISVAN-SVSP- 2008 -2018

El indicador de *tasa de mortalidad por desnutrición* registró la disminución de 4,1 a 0,7, durante el periodo de vigencia de la política distrital de SAN, logrando en cada gobierno el cumplimiento de la apuesta estratégica y estableciendo condiciones favorables para el cumplimiento de la meta de 0 muertes durante el actual periodo de gobierno (DANE-RUAF-Estadísticas vitales SDS).

Respecto a los resultados presentados en la ENSIN 2015 aplicada en Bogotá, se evidenció que el 50,2% de los hogares del Distrito se encontraba en estado de inseguridad alimentaria. Si bien era una cifra inferior a la registrada en el país (54,2%), representaba la mitad de los hogares de la ciudad bajo esta condición. Esta situación está correlacionada con el aumento de la pobreza y en la tasa de desempleo que se presentó en la ciudad desde 2014. Adicionalmente, el exceso de peso en menores de cinco años alcanzó el 6,6% en comparación con el 6,3% para el país, y para los escolares de 5 a 12 años de 27,7% frente al porcentaje nacional de 24,4%. A lo anterior hay que sumarle comportamientos de alto riesgo, al encontrar que el 80% de preescolares (3-4 años) permanecen durante un tiempo excesivo frente a pantallas, cifra que supera casi en un 20% al promedio nacional³.

³ Resultados para Bogotá, ENSIN 2015



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En la edad escolar, si bien el retraso en talla se registró en un 7%, cifra inferior a la del país, llama la atención el exceso de peso que afectaba a casi 28 de cada 100 niños y niñas en contraste con un bajo cumplimiento de las recomendaciones de actividad física que alcanza solo el 19,4%.

Para el grupo de adolescentes, el exceso de peso se presenta en un 16,5%, que contrasta con un bajo cumplimiento de las recomendaciones de actividad física que es del 13,7% y un alto porcentaje que permanece frente a las pantallas durante un tiempo excesivo, el cual alcanza el 83,8%.

Finalmente, durante el último periodo de implementación se realizó seguimiento a la meta de impacto que buscaba aumentar en un 6% el volumen de producción de la zona rural de Bogotá, mediante procesos de reconversión productiva, partiendo de una línea de base de 27.400 hectáreas; el 6% corresponde a 1664 toneladas, lo que evidencia un aumento del 23%, que corresponde a un valor superior a lo establecido en la meta.

El diagnóstico de la PPSAN 2007 – 2015 revela que en el eje de disponibilidad las acciones estratégicas de extensión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y la concertación y desarrollo de programas y proyectos prioritarios no fueron desarrollados durante toda la vigencia de la política. Además, si se revisa la orientación planteada en el eje, las líneas de acción no recogieron con fuerza el elemento cultural de la seguridad alimentaria y nutricional.

En el eje de acceso a alimentos y agua potable, no se consolidaron las diez *nutriredes* y dos *agroredes* que el Distrito propuso implementar y que participarían de los servicios del PMASAB y para la línea de acción en torno a la extensión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado no se plantearon acciones estratégicas.

El derecho al agua se constituye en un elemento central del referencial de la política pública. Así mismo, en el marco de las metas del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana se realizaron diferentes acciones, entre las que se destaca la formulación del Plan Distrital del Agua, el cual fue adoptado mediante el Decreto Distrital 485 del 2011 y donde se



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

contempla el reconocimiento al *Mínimo vital de agua potable*⁴. Sin embargo estas acciones no se articularon a la implementación de la PPSAN.

La participación social y el empoderamiento de la sociedad civil en torno a la SAN y el derecho a la alimentación, se constituye en una debilidad de la política, pues no fue un aspecto definido claramente y con acciones estratégicas para su abordaje en todo el ciclo de política pública. Por esta razón se plantea que la falta de apropiación social de la PPSAN por desconocimiento de la misma cuestiona su modelo de gobernanza.

No obstante, en este aspecto se lograron avances en algunas localidades del Distrito que trabajaron en procesos de formación de gestores sociales, veedores en SAN y procesos organizativos. Los factores analizados evidencian una situación en la que si bien se dieron avances en el mejoramiento de la situación de seguridad alimentaria y nutricional en el Distrito, aún se requiere de cambios estructurales en la forma en que tradicionalmente se han analizado y abordado las problemáticas de alimentación, que implica dejar de pensar en la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes y empezar a pensar en lo que le pasa a las “personas en territorios”.

Así, se requiere una reformulación de la PPSAN, que incorpore en su análisis y construcción colectiva una serie de tendencias y desafíos que enfrenta la ciudad relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional el aumento reciente de la pobreza y desigualdad de ingresos, la competencia por los recursos naturales, los cambios en el abastecimiento de la ciudad y sus efectos en particular en las poblaciones más vulnerables, las pérdidas y desperdicios de alimentos, los cambios en la estructura económica y en el mercado laboral y la gobernanza para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estos desafíos coinciden con los

⁴ Adopta el Plan Distrital del Agua "Compromiso de Todos" durante una vigencia de 10 años contados a partir de su adopción y podrá ser revisado y ajustado en cada período de gobierno. Contempla el reconocimiento al Mínimo Vital de agua potables, entendido como una cantidad de agua potable medida en metros cúbicos para asegurar a las personas una subsistencia digna con el fin de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salubridad y saneamiento básico, la cual se ha fijado en 6 metros cúbicos mensuales a cada suscriptor del servicio de acueducto, localizado en su jurisdicción, perteneciente a la clase de uso residencial, cuya vivienda corresponda al estrato socioeconómico 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁵, Agenda 2030; y el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (2015)⁶, el cual fue firmado por cerca de ciento sesenta y siete gobiernos de diferentes ciudades del mundo, incluyendo Bogotá.

La reformulación de la PPSAN 2019 – 2031 tiene en cuenta que este instrumento de planeación es un espacio de mediación que permitirá al Distrito articular acciones con lo establecido en la Política Nacional de SAN, que se encuentra en proceso de construcción, para la creación del sistema nacional y la garantía progresiva del derecho a la alimentación y en las políticas agrarias, en particular la relacionadas con la construcción de paz.

Es importante evidenciar como la política se considera fundamental para abordar la situación problemática alrededor de la seguridad alimentaria y nutricional existente hoy, asociada a las desigualdades sociales y económicas de la población que vive en Bogotá D.C. y a un SADA no sostenible, lo cual desencadena una creciente inseguridad alimentaria de los hogares rurales y urbanos, con deterioro progresivo de las prácticas alimentarias adecuadas en la población y la presencia de malnutrición, lo que afecta la calidad de vida de las personas de acuerdo a su sexo, género, edad, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, condiciones o situaciones diferenciales y de los habitantes de los territorios que la sostienen alimentaria y ambientalmente.

⁵ El CONPES 3918 de 2018 es la hoja de ruta para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia y que permite integrar diversos compromisos y agendas que el país está trabajando como el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el Acuerdo de París para la lucha contra el cambio climático y la estrategia de Crecimiento Verde,

⁶ El pacto se constituye en una herramienta que reconoce que las ciudades albergan a la mitad de la población mundial y tienen un papel estratégico para el desarrollo de los sistemas alimentarios sostenibles, justos, culturalmente adecuados y la promoción de dietas saludables, es necesario reconsiderar las formas de abastecimiento de alimentos y de agua en las ciudades en donde se permita un acercamiento entre productores y consumidores rurales y urbanos; se debe considerar la coexistencia del hambre y la malnutrición por déficit y por exceso, las cuales tienen un impacto en salud y en la generación de costos sociales y económicos para sus habitantes, existe una relación estrecha entre las políticas alimentarias y los desafíos frente a la pobreza, protección social, higiene, planificación del uso del territorio, entre otros; la sociedad civil y el sector privado desempeñan un papel fundamental para el abastecimiento de alimentos en las ciudades y para la incorporación del enfoque de inclusión social y derechos humanos en las políticas alimentarias urbanas; las ciudades y los territorios circundantes tienen un rol fundamental para la puesta en marcha de las acciones que permitan el cumplimiento de las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (MUFPP, 2015)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El CONPES 113 de 2008 articuló el concepto de seguridad alimentaria y nutricional contemplando cinco ejes en su accionar: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad. La reformulación de la presente política trasciende esta dinámica y en armonía con la progresividad del derecho humano a la alimentación y sus escalas la autonomía, seguridad y soberanía alimentaria. En este sentido, la ciudadanía alimentaria se fundamenta como el referencial para constituir el escenario de complementariedad entre seguridad alimentaria y nutricional genuina y soberanía alimentaria revalorizada, y en articulación con otros instrumentos de planeación que actualmente se implementan y abordan temáticas relacionadas con esta Política, su desarrollo incidirá y potenciará de manera progresiva el cumplimiento de los objetivos propuestos en la misma.

Uno de los aspectos o características fundamentales de la ciudadanía alimentaria, además de los derechos y deberes de los ciudadanos, es la participación en los asuntos relacionados con la alimentación y en el diseño de las políticas alimentarias, la cual exige transparencia e información acerca de los objetivos y mecanismos de estas políticas, y busca la incorporación de la alimentación a la agenda política pública. Esta participación debe ser activa en los asuntos públicos relacionados con la alimentación, abriendo espacios para el debate público y construyendo mecanismos para controlar y velar por el poder, tanto en los grandes grupos de presión como en las agencias públicas relacionadas con la alimentación. (Gómez-Benito C & Lozano C, 2014) (Gómez-Benito C, 2014)

Es así como en articulación con instrumentos internacionales y nacionales la política pública busca dar cuenta a las nuevas dinámicas de la sociedad enfrentada a una serie de contradicciones permanentes. Por un lado, un crecimiento sostenido en la producción de bienes y servicios resultados de un progreso científico sin precedente, de una amplia división social del trabajo y un aumento significativo de la productividad. Paradójicamente se presenta un inexorable crecimiento global de la desigualdad social en todas sus dimensiones (Callinicos, 2003), junto a un deterioro y destrucción del medio ambiente. El mundo se hace cada vez más rico, pero no para la mayoría de las personas pues existen grandes inequidades, como las inequidades de género las cuales generan impactos ambientales, sociales, culturales y económicos. Diferentes estudios en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Colombia indican la existencia de una sobrecarga de las mujeres, en especial de las mujeres rurales, por su participación en las tareas reproductivas y de cuidado al interior de los hogares, en las tareas en la unidad agropecuaria familiar y en las actividades voluntarias en las comunidades, ya que muchas veces las realizan sin reconocimiento, retribución económica, ni participación en la toma de decisiones importantes.

En el marco de estas tendencias emerge la apuesta por la complementariedad entre la Seguridad Alimentaria y Nutricional Genuina y la Soberanía Alimentaria Revalorizada que incorporan la justicia social y la democracia real como dos condiciones esenciales para su garantía.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

El desarrollo de la fase de agenda pública y su estrategia de participación tuvo como objetivo integrar al nivel local y distrital en el proceso de diagnóstico e identificación de factores estratégicos relacionados al proceso de formulación de la política con el aporte de los actores correspondientes. Con la revisión de tendencias y buenas prácticas y el análisis del marco normativo, fue posible la ampliación del referencial de la nueva PPSAN y la consolidación de los elementos conceptuales a ser abordados. Por lo tanto, la identificación de indicadores y fuentes de información (convencionales y no-convencionales) contó con espacios de validación en cada uno de los ámbitos de construcción de la política en lo comunitario e institucional. Cada paso realizado en el marco de la agenda pública posibilitó la construcción de un análisis situacional de cada eje temático y factor estratégico establecido para lograr un diagnóstico integral de la situación alimentaria y nutricional de Bogotá, teniendo en cuenta sus principales determinantes.

Principales desigualdades sociales y económicas relacionadas con la inseguridad alimentaria

Respecto a la situación demográfica de Bogotá, para el 2018 según el DANE en Bogotá habitan un total de 7'181.469 habitantes. En términos de la estructura poblacional por sexo, se encuentra que el 52,2% son hombres y 47,8% mujeres. (Ilustración 2).

Ilustración 2. Bogotá Distribución de la población por sexo y grupos de edad 2018



Fuente: DANE - Dirección de Censos y Demografía 2018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En relación con la edad, se encuentra que la población bogotana en 2018 presenta una reducción en la población menor de 25 años y un aumento de la población mayor de cincuenta años, este descenso en la tasa de crecimiento de la población muestra un cambio demográfico caracterizado por un proceso de envejecimiento progresivo al aumentar la proporción de adultos en relación con los niños, niñas y jóvenes.

Al realizar una aproximación a la caracterización por grupo poblacionales relevantes para la Política, se observa que según el Censo 2005 en Bogotá había un total de 113.440 personas con pertenecería a grupos étnicos, de los cuales el 85% es población negra, mulata o afrocolombiana, el 13% es población indígena, el 1,2% son raizales, el 0,05% Rom y 7 personas se identificaron como población Palenque (DANE, 2007).

Frente a la población con discapacidad, el Censo arrojó que 331.301 personas en la ciudad tenían limitaciones permanentes, la mayor cantidad de personas con limitación permanente se encontraban en las localidades de Engativá, Kennedy y Suba, y las localidades con el menor número eran Sumapaz, Candelaria, Mártires y Teusaquillo (DANE, Censo General 2005, 2007).

En la Encuesta Multipropósito 2017 se identificó que el 0,9% personas se reconocen así mismas como pertenecientes a algún sector de la población LGBTI. Los resultados de la encuesta 2014 arrojaron que el 12,2% de las y los bogotanos han visto a alguien ser víctima de discriminación por su orientación sexual, en tanto, para el año 2017 este porcentaje disminuyó a 10,9%. Se tiene la percepción de que las condiciones de igualdad de oportunidades para los sectores LGBTI han mejorado en un (24,9%) respecto al 2014, en tanto un (35,6%) percibe que siguen igual y (16,0%) que han empeorado. Respecto a grupos poblacionales de acuerdo con lo reportado en el Boletín del Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá, en la ciudad con corte a abril de 2019, residen 296.502 víctimas de conflicto armado, siendo la segunda ciudad con mayor número de víctimas residentes en su territorio, seguido de Medellín (Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá, 2019).

Con relación a la pobreza, que es un fenómeno socioeconómico estrechamente relacionado con la inseguridad alimentaria en los hogares, en los últimos años se evidencia un aumento en los indicadores para la ciudad. De acuerdo a la encuesta multipropósito – EMP 2017, se encontró para Bogotá que el índice de pobreza multidimensional fue de 4,85 siendo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

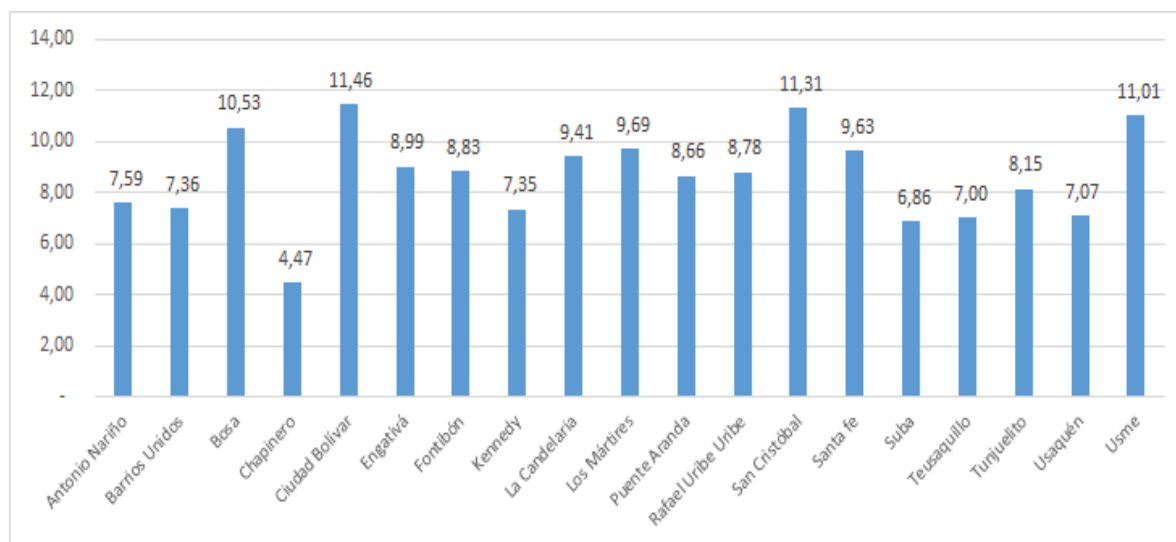
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Usme la localidad con más personas clasificadas como pobres, ya que esta cifra llega al 10,9% del total de su población. Al analizar el comportamiento geográfico se puede observar que la mayoría de la pobreza multidimensional se acumula en el sur de la ciudad. (Bogotá, 2017)

En la misma línea, se encuentran el desempleo e informalidad, que tanto en el país como en Bogotá presenta un nivel alto, pues en el último año aumentó significativamente alcanzando 10,5% y ubicándose por encima del promedio nacional 9,4%. En cuanto a la tasa de informalidad, en el último trimestre del 2018 en Bogotá y en Colombia aumentó, presentándose en el distrito una tasa de 47% y a nivel nacional una tasa del 48,2%.

A continuación, se presenta la tasa de desocupación por localidad según la EMP 2017, de acuerdo a esta encuesta la mayor tasa se presenta en Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme y Los Mártires (Ilustración 3).

Ilustración 3. **Tasa desocupación por localidad – 2017**



Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017

Este aumento del nivel de pobreza y la tasa desempleo e informalidad, afecta el acceso económico a los alimentos y se encuentra estrechamente relacionada con el aumento significativo de 10 puntos porcentuales de la prevalencia de hogares en inseguridad alimentaria que reportó la ENSIN

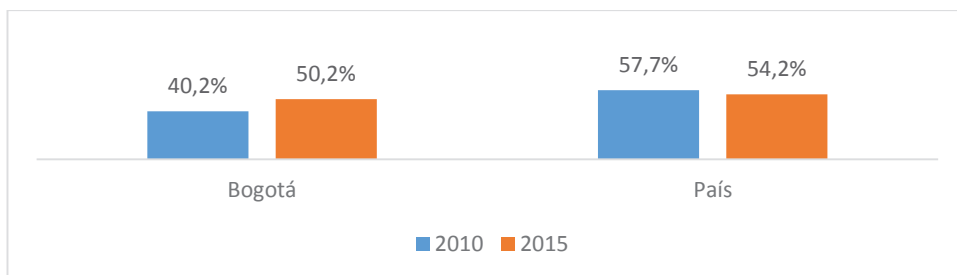


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2015, al pasar de 40,2% en el 2010 al 50,2% en el 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). (Ilustración 4)

Ilustración 4. Porcentaje de hogares que se encuentran en inseguridad alimentaria – 2015



Fuente: ENSIN 2010 y 2015.

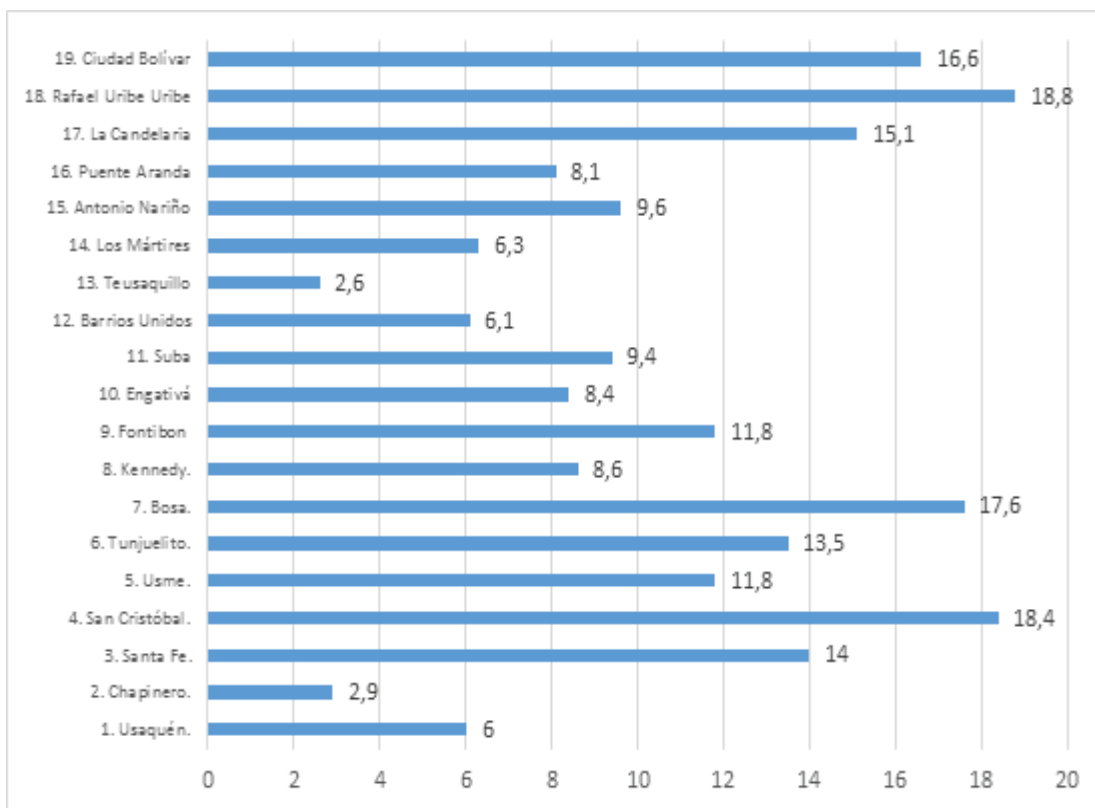
A partir de los resultados de la encuesta de la situación nutricional a nivel nacional ENSIN 2015, se realizó un análisis específico para aquellos hogares que solamente contestaron de manera afirmativa a la pregunta 1, definido como *inseguridad leve marginal*; es decir, los “hogares con algunos indicios de preocupación o una barrera relacionada con el acceso adecuado y seguro a los alimentos”. Al evidenciar los resultados obtenidos en la encuesta multipropósito desarrollada para Bogotá al realizar la pregunta ¿En los últimos treinta (30) días, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted se preocupó porque los alimentos se acabarán en su hogar? se tiene que esta respuesta fue afirmativa, especialmente en las localidades de La Candelaria 18,8%; San Cristóbal 18,4%; Bosa 17,6%. El menor porcentaje hace relación a Teusaquillo y Chapinero con un 2,6% y un 2,9%. (Ilustración 5)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 5. Inseguridad leve por localidad. 2017



Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017

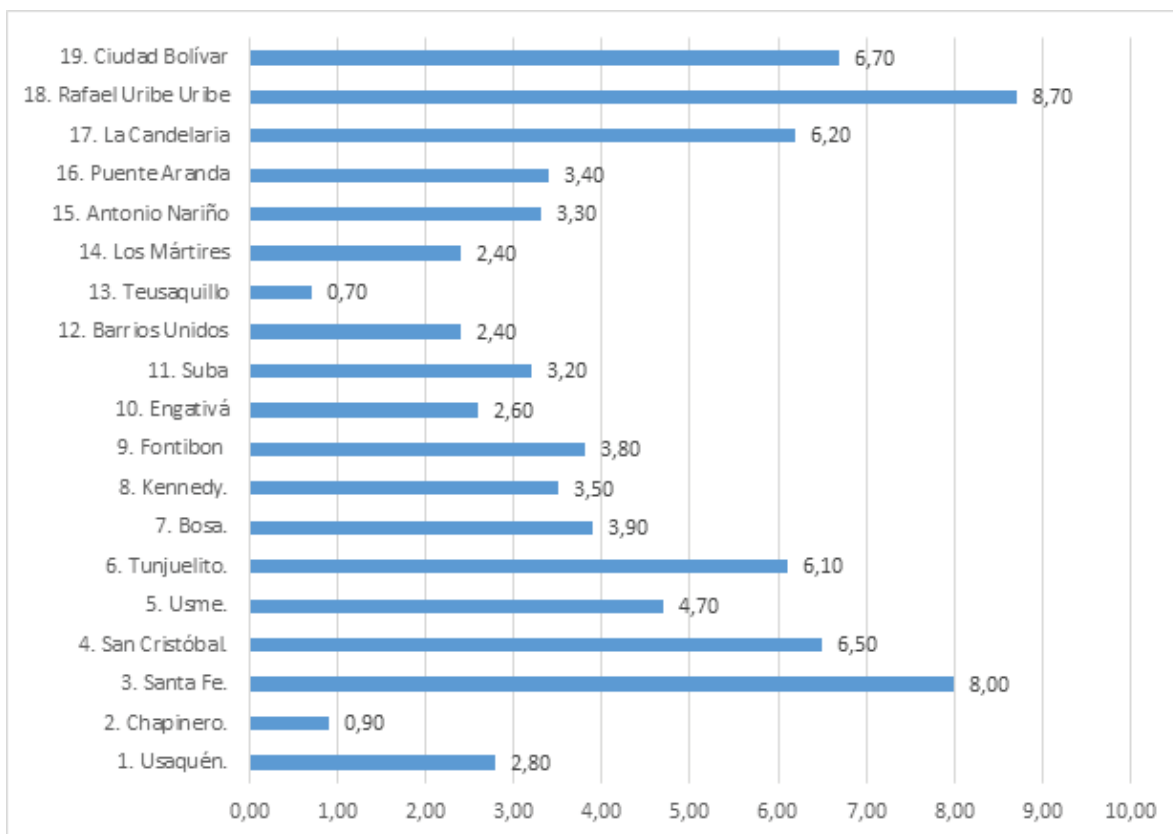
Inseguridad moderada: en este grado de inseguridad alimentaria la ingesta de alimentos por los adultos ha sido reducida de tal modo que implica una experiencia psicológica constante de sensación de hambre. A continuación, se presentan los hogares por localidad que señalaron presentar este tipo de inseguridad de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta: *En los últimos treinta (30) días, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?* En las localidades donde más se respondió afirmativamente esta pregunta son: Rafael Uribe Uribe con 8,7%; Santa Fé 8% y Ciudad Bolívar con 6,7%. Las localidades donde menos se evidencio este comportamiento fueron Teusaquillo y Chapinero con un 0,7 y 0,9% respectivamente. (Ilustración 6)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 6. Inseguridad moderada por localidad. 2017



Fuente: Encuesta Multipropósito 2017

Inseguridad severa: los adultos del hogar han reducido la calidad y cantidad de alimentos, al igual que en los hogares con niños, niñas y adolescentes, hasta el punto que los niños se han iniciado el límite al consumo de alimentos. A continuación, se presentan los hogares por localidad que señalaron presentar este tipo de inseguridad de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta ¿En los últimos treinta (30) días, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?

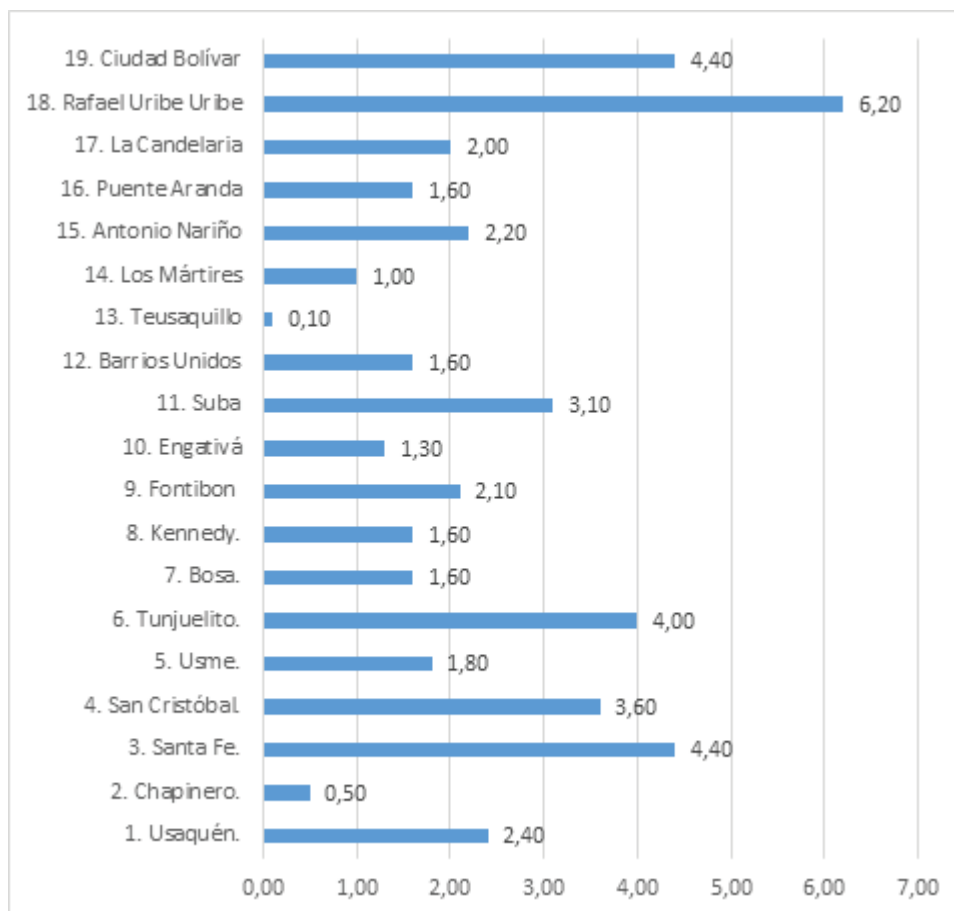
En las localidades donde más se respondió afirmativamente esta pregunta son: Rafael Uribe Uribe con 6,2%; Santa Fé 4,4% y Ciudad Bolívar con 4,4%. Las localidades donde menos se evidenció este comportamiento fueron Teusaquillo y Chapinero con un 0,1 y 0,5% respectivamente. (Ilustración 7)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 7 Inseguridad moderada por localidad. 2017



Fuente: Encuesta Multipropósito 2017

Al consolidar la información obtenida en la EMP 2017, se tiene que en 3,5% de los hogares rurales algún miembro del hogar dejó de consumir las tres comidas por falta de dinero, frente a un 2,5% de los hogares urbanos. Al realizar el comparativo entre 2014 – 2017, se observó una caída en la proporción de hogares si alguna persona dejó de consumir las tres comidas por falta de dinero. (Ilustración 8)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 8. Porcentaje de hogares en donde algún miembro del hogar dejó de consumir las tres comidas por falta de dinero, 2014 – 2017.



Fuente: DANE – SDP, Encuesta multipropósito 2014 – 2017.

Sistema de abastecimiento y distribución de alimentos agroalimentario no sostenible

El Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos y Agua-SADA, es la estructura que involucra tanto a los actores encargados de la producción, abastecimiento y distribución como a las instituciones públicas y privadas que regulan y potencializan dichas relaciones, bajo un concepto sistémico que articula las relaciones entre los agentes de la cadena de alimentos. Un SADA sostenible es aquel que, además de articular las actividades ya mencionadas, genera conocimiento, evalúa y asegura la sostenibilidad económica, social y ambiental, así como las relaciones entre la oferta, la distribución y el consumo en concordancia con la visión SADA de la FAO (Rodríguez, 2010).

Una de las razones centrales de la no sostenibilidad del SADA en una ciudad como Bogotá, es el desconocimiento de la circularidad rural-urbana, en la medida que depende de lo que se produce en la zona rural y por ello debe lograr un equilibrio entre la ciudad y las regiones que la circundan y la abastecen como parte de ese sistema para Bogotá y la sinergia ambiental que debe tener con su territorio rural que aporta al sistema agroalimentario de Bogotá.

La importancia estratégica de la ruralidad de Bogotá depende en gran parte de su extensión ya que 163,661 Ha equivalen al 76,5% del total de Distrito, en comparación con el área urbana que cuenta con 38.305 Ha que equivalen al 23,4% del territorio del Distrito Capital. Adicionalmente el 97,62% de las áreas protegidas se ubican en el área rural y corresponden al 63,10% del total del suelo rural, demostrando así el potencial geográfico, natural, cultural y productivo del territorio. Destacando que las localidades con ruralidad en el Distrito son Suba,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz sólo las Localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz son las que cuentan con un área agrícola productiva y de estas, Sumapaz es la única localidad completamente rural de Bogotá y su importancia radica en que es el páramo más grande de Colombia por lo que cuenta con valiosos recursos hídricos y valiosa biodiversidad

Pero más allá de eso, es la oportunidad para que la ciudad, de manera crítica se plantee el reto de trabajar en pro de la seguridad alimentaria y nutricional de sus ciudadanos, no solamente de los más vulnerables, sino de toda la población en su conjunto lo que conlleva a desarrollar el SADA como una estructura holística compleja, que tiene por objetivo central contar con un sistema de abastecimiento de alimentos de Bogotá sostenible en los ejes social, económico y ambiental.

Satisfacer las necesidades alimentarias de una población tan numerosa y concentrada requiere de un esfuerzo que sobrepasa las capacidades propias del Distrito si se tiene en cuenta que su PIB se concentra en el sector servicios (77%) y la industria manufacturera (8%). De allí la necesidad de entablar relaciones y procesos con los departamentos cercanos bajo la idea de Ciudad-Región Central⁷ en el marco de un Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos, donde destaca la importancia del sector agropecuario para la economía de los departamentos aledaños a la ciudad y como la demanda de alimentos es cubierta por los departamentos de Cundinamarca en un 44,8%, Boyacá con 16,5%, meta 13,2% y Tolima 4,1%.

Las dimensiones del SADA para Bogotá implican una demanda de alimentos del Distrito expresada en 2,1 millones de toneladas que anualmente moviliza Corabastos, de las cuales 33,7% corresponde a verduras y hortalizas, 31,8% a tubérculos, raíces y plátanos y 26,6% a frutas y 7,5% entre procesados y granos, entre otros (FAO, 2018). Tal demanda es cubierta por los departamentos⁸ de Cundinamarca en un 44,8%, Boyacá con 16,5%, Meta 13,2% y Tolima 4,1%. La mayor parte de esas producciones son de tipo campesino y están ligadas

⁷ En 2014, se creó la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE, como un esquema asociativo para la gestión del desarrollo económico y social de la Región Central; está conformada por los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Bogotá D.C.

⁸ La producción total de alimentos de la región central es de 6,6 millones de toneladas anuales



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

principalmente a la producción de alimentos frescos para la ciudad, especialmente productos de clima frío como papa, cebolla, maíz, arveja, zanahoria; alimentos producidos en climas más cálidos, como yuca, plátano, banano y naranja (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2017).

Respecto a la cadena cárnica, en Bogotá se sacrifica la mayor cantidad de la oferta proveniente de la región central. El Instituto Colombiano Agropecuario-ICA registra que en Bogotá hay 4 frigoríficos que en 2016 reportaron 595.685 animales sacrificados, cifra muy importante comparada con los 274.600 reportados por las 103 plantas ubicadas en los otros cuatro departamentos de la RAPE (FAO, 2018); de esto se puede inferir la presencia de dos fenómenos relacionados con la concentración de sacrificios en Bogotá; el primero es la ineficiencia en el proceso de ingreso (transporte), transformación, re-despacho y generación de residuos asociados a esta práctica; y es segundo se relaciona con una magnitud no determinada de informalidad en el sacrificio.

El peso en la demanda de recursos alimentarios y agua sigue creciendo en la medida que Bogotá continúa con su expansión geográfica y poblacional, teniendo en cuenta que los municipios que se encuentran más cerca del Distrito, presentan procesos de suburbanización y urbanización. Diferentes municipios de Cundinamarca aledaños a Bogotá se constituyen en las nuevas ciudades intermedias o emergentes, aumentando en el porcentaje de población que demanda la prestación de servicios; en muchos de estos municipios, se presentan el cambio de su vocación agrícola hacia el enfoque de servicios, comercio, vivienda y turismo, y genera nuevas y mayores presiones sobre los recursos naturales. El riesgo de desabastecimiento de agua y alimento avanza de forma silenciosa pero constante en la región.

Todas las dimensiones que configuran las relaciones ineficientes e insostenibles del sistema repercuten en la formación final del precio de los alimentos y por tanto en el costo de la canasta básica alimentaria, vía por la que actúan las limitaciones en el acceso a una adecuada alimentación con sus consecuencias en Inseguridad Alimentaria y Nutricional – INSAN. En los últimos años en Bogotá, la tasa del incremento en los precios de los alimentos venía disminuyendo. Sin embargo, únicamente en el año 2017 la variación en IPC de los alimentos, creció

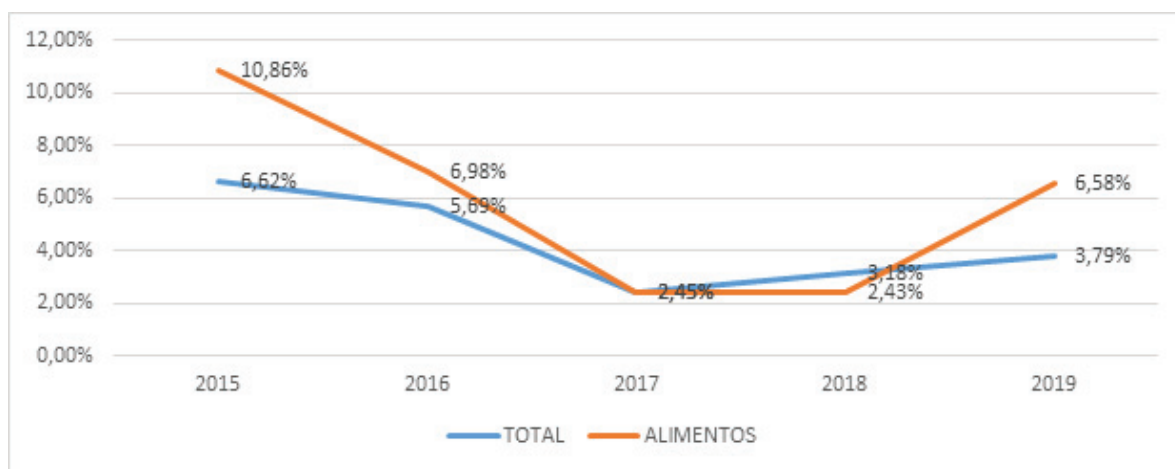


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

por debajo de la variación en el IPC total presentando un importante y necesario descenso ya que venía de reportar tasas de incrementos muy por encima del total que a la fecha vuelven a ser superiores (Ilustración 9).

Ilustración 9. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor en Bogotá D.C. 2015 – 2019



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletines de Índices de Precios al Consumidor Anuales, 2015-2019.

Al relacionar este comportamiento con la información suministrada en la EMP 2017, donde los alimentos es el gasto más importante de los hogares, puesto de esto depende la supervivencia de sus integrantes. Entre el 2011 y el 2017 hubo una disminución del 11% en este componente, lo que implica un valor de \$66.000 pesos menos al pasar de \$595.000 en 2014 a \$529.000 en 2017. (Bogotá, 2017)

Por otra parte, al centrar la mirada en los modelos de distribución por los cuales las personas acceden a los alimentos, destacan otras configuraciones que pueden llegar a limitar las posibilidades y preferencias de compra y consumo de quienes habitan en Bogotá.

En relación con el modelo de distribución tradicional, en el 2013 se identificaron 61.416 unidades que comercializaban alimentos, de las cuales la mayor proporción correspondía a 19.306 tiendas de barrio (31,4%). Para 2016 se registraron 15.266 tiendas de barrio, así como 1.545 supermercados (FAO, 2018). A pesar que la tienda de barrio



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

aparezca como uno de los principales puntos de acopio, las tiendas de descuento emergen como un claro competidor abarcando cada vez más consumidores.

Las tiendas de descuento contemplan estrategias sobre los procesos de compra y procesos logísticos que han permitido trasladar al público una reducción de precios estimada hasta en un 30% frente a otros medios de comercialización (Castro, 2016). Como resultado, se aprecia una reducción en la capacidad de negociación de la pequeña producción al momento de comercializar y cumplir con los requerimientos de cantidad, frecuencia y calidad establecidos.

Por su parte, el Distrito cuenta con 19 plazas de mercado distritales y 3 privadas, encargadas de suministrar el 6% de los volúmenes de alimentos comprados por los hogares. En 2016, se evidenció un aumento en el porcentaje de ocupación de los 3.866 puestos disponibles en las 19 plazas distritales llegando al 62,81%. Las acciones se han centrado en promover la asociatividad y la cultura empresarial en los comerciantes; en procesos de eficacia, eficiencia, sostenibilidad económica y social, autogestión y establecimiento de alianzas público-privadas en torno a la disponibilidad de alimentos.

Por otro lado, la consideración del conjunto del SADA ha adolecido de una valoración sobre expresiones al margen del PMASAB y concernientes a la existencia de la agricultura familiar campesina de Bogotá y la importancia de la agricultura urbana al interior de la ciudad. En el mejor de los casos se han considerado los aportes a la oferta alimentaria del sector rural, comparándola con el aporte proveniente de los departamentos de la región central, que como resultado ha llevado a su subestimación en términos del abastecimiento. Los factores a resaltar abarcan aspectos como autoconsumo, oferta alternativa de alimentos con atributos ecológicos e inclusión y participación social, entre otros.

La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015 revela que la prevalencia de hogares que realizan prácticas de autoconsumo de alimentos es del 2,5%⁹ para Bogotá. A este resultado ha contribuido la implementación de programas para la agricultura urbana que en sus tres

⁹ CV. Coeficiente de variación mayor a 20%, la precisión es baja.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

primeros años de implementación obtuvo significativos resultados: en la percepción sobre el gasto de alimentos en los hogares, aumentos significativos en la frecuencia de consumo de hortalizas y verduras, y en la forma de preparar alimentos aumentando el consumo fresco de hortalizas en las familias agricultoras urbanas (Forero, 2007). Por tanto, los beneficios en materia de autoconsumo tienen una expresión tanto nutricional como económica significativa.

La agricultura urbana se caracteriza por convocar en su mayoría a mujeres, que en el 83% de los casos son de estratos 1 y 2 y el 78% en estratos 3 y 4. A su vez son provenientes de zonas rurales, 72% de los casos en estratos 1 y 2 y 48% en estratos 3 y 4. Las cuales encuentran una forma de resignificar su rol dentro del hogar y preservar parte del arraigo cultural campesino dada la representatividad que tiene su origen y proceso de migración del campo hacia la ciudad (Rodríguez D. , 2017).

Por su parte la ruralidad de Bogotá presenta cifras de producción donde destaca por un lado su aporte en hortalizas con 7.965 toneladas, y la producción de papa que alcanza 7.463 ton en el año (DANE)¹⁰. Contrario a algunas creencias, la oferta alimentaria de la ruralidad de Bogotá no se puede considerar únicamente especializada en la producción de papa, sino que aporta una gran diversidad de alimentos.

A pesar de la magnitud de la producción proveniente de la zona rural de Bogotá, las centrales mayoristas de alimentos reportan un volumen de alimentos muy bajo con dicha procedencia; 2% para el año 2013 (SIPSA)¹¹. Situación que aporta a la subestimación de su aporte en la disponibilidad de alimentos en Bogotá y que implica un desconocimiento respecto a las formas en que dicha producción se distribuye en la ciudad, fenómenos ambos que pueden dificultar la acción efectiva de las políticas públicas.

Paulatinamente la estrategia de mercados campesinos, que implica el acceso alternativo a la comercialización de alimentos por parte de productores y consumidores, eliminando la intermediación, ha venido

¹⁰ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2017.

¹¹ Fuente: Elaboración OBSSAN-UN. A partir de del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Tercer Censo Nacional Agropecuario) y el Observatorio de Desarrollo Económico. 2013-2015.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

tomando fuerza en su fomento y acompañamiento. Es por ello que con respecto a la tasa histórica de los años 2017 y 2018 se han realizado en promedio 209 mercados campesinos por año, donde se han vinculado más de 1000 productores. En el año 2018, se realizaron un total de 300 mercados campesinos y con una participación en cupos de un total de 7430 veces.

Se han identificado elementos clave que se han estructurado según los componentes del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA), acorde con la metodología de la FAO y que comprende: abastecimiento, distribución y consumo, sumando a estos componentes el análisis de la institucionalidad. A continuación, se señalan los aspectos más relevantes en cada uno de ellos:

Subsistema de abastecimiento

En este subsistema se han identificado como problemas críticos para la disponibilidad y calidad: Alto riesgo de insostenibilidad de la oferta de alimentos de origen agropecuario provenientes de la Región Central para la ciudad de Bogotá, oferta de productos alimenticios con altos precios, derivados de ineficiencias del SADA, poca garantía de condiciones de calidad de alimentos (calidad concebida como ausencia de inocuidad y Buenas Prácticas), alto volumen de desperdicios de alimentos en pos cosecha y transporte.

El efecto directo es la disponibilidad de alimentos costosos, volúmenes insuficientes o con baja calidad, causados por las problemáticas previamente señaladas y asociadas a múltiples factores tales como el conflicto en el uso del suelo en las zonas productoras, ineficiencias en los procesos productivos (poco acceso a tecnologías de punta, baja implementación de tecnologías para prevenir riesgos asociados con cambios climáticos, poco acceso a extensión agropecuaria, entre otros) y logísticos (procesos inadecuados y recursos utilizados de manera incorrecta).

Uno de los problemas críticos identificado sobre el que debe trabajar el nuevo Plan maestro de Abastecimiento es la pérdida y el desperdicio de alimentos PDA¹². Para Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de

¹² Las pérdidas son entendidas como la disminución de los alimentos disponibles para el consumo humano



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Servicios Públicos (UAESP) realizó un estudio de caracterización de residuos sólidos entre el año 2010 y 2012 que estableció que, en Bogotá, el desperdicio de comida es extremadamente preocupante, pues 58,8 % de la compra diaria de alimentos de los hogares termina en la basura, lo que equivale a cerca de 1.381 toneladas diarias. Situación alarmante si se tiene en cuenta que, en la ciudad, alrededor de 234.000 menores de 5 años sufren de desnutrición, y en uno de cada 10 hogares, por lo menos, un miembro se acuesta sin haber almorzado o comido por falta de dinero para comprar el alimento, según la encuesta del proyecto 'Bogotá, cómo vamos'.

Como lo señala el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2016), en Colombia la pérdida y desperdicio de alimentos sucede principalmente por fallas en el sistema productivo, carencias logísticas, inadecuada infraestructura, falta de incentivos, falta de alianzas entre lo privado y lo estatal, malos hábitos de compra y de consumo, entre otros aspectos que en efecto han sido identificados en el SADA en Bogotá.

Subsistema de distribución

En este subsistema es necesario retomar la problemática relacionada con una oferta de productos alimenticios con altos precios. Esta vez asociados a problemas de distribución, entre otros: altos tiempos de movilización en Bogotá, deficiencia de infraestructura vial, baja percepción por parte de los actores de los beneficios de asociarse, alto nivel de intermediación que no agrega valor, deficiencias en la implementación de sistemas de información y por tanto, deficiente información de mercados y precios; impactos ambientales negativos causados por el alto volumen de carga ingresada a Bogotá que es redistribuida a otras regiones, capacidad de vehículos desaprovechada, deficiente planeación de recorridos por parte de los transportadores; altas pérdidas y desperdicios de alimentos en distribución y baja capacidad de negociación en algunos actores.

Subsistema de consumo

El sistema de abastecimiento se encuentra en función de las reglas del mercado, lo que parecería obvio, pero dada esta condición muchos

por ineficiencias en la cadena de producción. Se presenta en las etapas de producción agropecuaria, post cosecha y almacenamiento y procesamiento industrial. Los desperdicios como la disminución de alimentos relacionado con el comportamiento, los hábitos de compra, consumo y la manipulación de alimentos. Se presenta en las etapas de distribución, *retail* y consumo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

recursos de infraestructura utilizados en la fabricación y distribución de alimentos no contribuyen a la seguridad alimentaria de los ciudadanos. La oferta y demanda dependen de las costumbres de los consumidores, las cuales están supeditadas a factores como la publicidad, la educación sobre nutrición y el desconocimiento de los riesgos de consumos excesivos de ciertos alimentos.

Se identifican como problemas críticos para la nutrición y el acceso: el consumo de alimentos que no contribuyen a una alimentación sana; e ingreso per cápita insuficiente para adquirir la canasta básica de consumo.

Cultura alimentaria, participación e inclusión social: la configuración de factores estratégicos transversales que aportan a la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

La participación ciudadana y empoderamiento en torno a la SAN y el derecho a la alimentación, que se constituye en una deuda de la anterior política, pues no fue un aspecto definido claramente y con acciones estratégicas para su abordaje en todo el ciclo de la política y que se reflejó en la falta de construcción de tejido social.

Adicionalmente, a partir del ejercicio hecho en las localidades, en el marco de la reformulación de la PPSAN 2019 – 2031 con diversidad de actores sociales, se recogen una serie de situaciones problemáticas sentidas en torno a las dificultades de la participación y los procesos de empoderamiento para la SAN, de los cuales se destacan: la baja participación de la población en el ciclo de la PPSAN (formulación, implementación, seguimiento, evaluación) la poca participación ciudadana en la toma de decisiones de política dado que las instancias técnicas de la PPSAN no promueven ni visibilizan la importancia de la participación ciudadana, el empoderamiento comunitario y la movilización, lo anterior, también ligado a la indiferencia de la población frente a las problemáticas en SSAN, la ausencia de continuidad en el acompañamiento por parte de los órganos de control para generar control social y veeduría ciudadana, se han perdido los pocos procesos de formación de tejido social en soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

Apostarle a un proceso de transformación de la ciudadanía que implique



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

desarrollo de acciones educativas, de toma de conciencia alimentaria, de promoción de la participación y el empoderamiento para la movilización social, puede aportar en la implementación y desarrollo de cada uno de los ejes de la política e iniciar el camino para la construcción de ciudadanos alimentarios que dialogan con una institucionalidad que genera acciones de política enmarcadas en la gobernanza.

La inclusión social y la equidad, teniendo en cuenta que una perspectiva de derechos que contempla el desarrollo humano y social y la diversidad reconoce que el uso que los ciudadanos hacen del ingreso y de los bienes depende de circunstancias contingentes e históricas tanto personales como sociales, de esta manera existen diferencias significativas entre el ingreso de las personas y las ventajas que se obtienen de este (Sen, 2000).

Por ejemplo, las personas tienen distintas características físicas relacionadas con la discapacidad, la enfermedad, la edad o el sexo que hace que sus necesidades sean distintas y que requieran medios de vida diferentes. Lo anterior implica que las acciones de las administraciones deben orientarse a la promoción, garantía y restitución de los derechos de las personas, de las comunidades y de los grupos poblacionales, con perspectiva de género, diversidad sexual, ciclo vital, situación socioeconómica, condiciones étnicas y culturales, siendo su propósito la distribución equitativa de los beneficios y el desarrollo humano, como finalidad última de la acción pública.

Allí es donde toma fuerza el concepto de la inclusión social que tiene que ver con la ciudadanía, el estatus y los derechos. El primer paso es reconocer que existe la discriminación y la exclusión social, lo que niega la ciudadanía y el derecho de participar en igualdad de condiciones y capacidades de los beneficios que brinda el Estado. En contraposición a ello, la inclusión social se constituye en el proceso mediante el cual se garantiza que quienes se encuentran discriminados, excluidos o en riesgo de estarlo, por diversas situaciones o condiciones, tengan las oportunidades y capacidades para participar plenamente en la vida económica, política, social y cultural de la sociedad en la que viven; en ese sentido, la inclusión social tiene que ver con el reconocimiento y respeto a la diferencia y, muy especialmente, tiene que ver con la equidad y con la justicia social. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estos elementos son centrales en el momento de definir las acciones de la política distrital de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, pues existe la necesidad del cierre de brechas sociales y económicas en la población, la urgencia de la generación de acciones afirmativas orientadas a poblaciones específicas que como ya se mencionó son las más afectadas y además, la discriminación y la inequidad, que como fue presentado en el diagnóstico, son elementos críticos que requieren acciones urgentes y también son orientaciones que incluso hacen parte de los aspectos que desde el distrito se buscan visibilizar y atender.

Agua y ambiente derechos vulnerados en la ciudad

Teniendo en cuenta la conexidad del derecho humano al agua con el derecho a la alimentación, y su importancia en la producción de alimentos, la salud, el bienestar y en el desarrollo de una vida digna, el análisis se realiza bajo los criterios del derecho (Disponibilidad, accesibilidad, calidad y no discriminación).

En cuanto a disponibilidad, para Bogotá el resultado del Índice de Uso de Agua-AUI año 2015 es de 51% (Observatorio Ambiental de Bogotá, s.f.), que indica una demanda alta de agua, frente a la disponibilidad de recursos hídricos con los que cuenta la región, lo que puede poner en riesgo la disponibilidad del recurso, teniendo en cuenta que es uno de los componentes que se deben garantizar para el cumplimiento del derecho humano al agua. Por otra parte, se analiza la cobertura del servicio de acueducto en la capital la cual es del 99,8% en la zona urbana en 2016, pero en la zona rural oscila entre el 30 y 60%, en las diferentes localidades con zona rural (Observatorio Ambiental de Bogotá, s.f.).

El mínimo vital es un beneficio establecido a través del Decreto 064 de 2012, y consiste en otorgar 6 metros cúbicos de agua, sin costo, para los usuarios residenciales de los estratos socioeconómicos 1 y 2 de la ciudad de Bogotá. Tiene cobertura en todas las localidades de Bogotá, y se concentra en aquellas que tienen la mayor cantidad de personas de estratos bajos.

Los hogares beneficiarios del mínimo vital están domiciliados en su mayoría en las localidades de Bosa con el 8.62%; Kennedy, con el 15.40%; Ciudad Bolívar con el 14.88% y Usme con el 9,13%, estas localidades representan el 60,5% del total de beneficiarios, en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

general se otorga a 121.535 suscriptores de estrato 1 y 591.861 suscriptores de estrato 2 y representan 51 millones de metros cúbicos por año con un costo, para el año 2015, de \$62 mil millones de pesos. (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2016). Según la encuesta multipropósito 2017 en relación con problemas mitigables, la dimensión que más la aporta al déficit cualitativo en la ruralidad es la calidad del agua.

El último aspecto del derecho humano al agua es la corresponsabilidad, en la cual los ciudadanos de Bogotá tienen en sus manos la facultad y responsabilidad de decidir cómo hacer un uso racional y un consumo responsable del agua potable, con el fin de garantizar la sostenibilidad para las generaciones futuras. Los resultados para Bogotá, muestran que el consumo de agua de una familia promedio en Bogotá es de 10,76 metros cúbicos por mes, un habitante consume en promedio desde 76 litros hasta 109 litros día según el estrato.

Lo anterior en contraste con lo que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se indica que son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubran las necesidades básicas (Higiene personal, higiene del hogar, alimentación y usos básicos). En Bogotá el 55% del agua que llega a un hogar se emplea en la ducha y el inodoro, 18% en preparación de alimentos y lavaplatos, 16% en lavado de ropa y lavamanos y el 11% en otros usos (Lavado de vehículos, jardinería, lavado de fachadas y corredores etc.), lugares donde se desperdicia más agua¹³.

En cuanto a la sostenibilidad ambiental, es importante mencionar en primer lugar la generación y disposición final de los residuos sólidos, comúnmente llamados basuras, tema que se ha convertido en un factor que amenaza la salud humana y el medio ambiente por su alto volumen de generación en las ciudades. Bogotá genera unas 7.500 toneladas al día y se reciclan tan solo entre 14% y 15%, incluso por debajo del promedio nacional.

Un estudio del Banco Mundial y Planeación Nacional de 2015 indica que, *“si se continúa con la misma dinámica de generación de residuos, sin*

¹³ Si los bogotanos reducen el tiempo en la ducha a 5 minutos, optimizan el uso del inodoro y disminuyen los otros usos mediante el uso de tecnologías para reducir los caudales se ahorrarían en la ciudad por vivienda entre el 11% y 15% del agua independiente del estrato, lo que disminuiría la demanda de agua de la ciudad en un 15%. (4 años para salvar el agua de Bogotá, 2014).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

adecuadas medidas para mejorar su aprovechamiento o tratamiento, y con patrones de producción y consumo insostenibles, en el año 2030 tendremos emergencias sanitarias en la mayoría de ciudades del país y una alta generación de emisiones de gases de efecto invernadero”¹⁴.

Durante los años comprendidos entre el 2015 y el 2017 en Bogotá, las toneladas de residuos que llegaron al relleno de Doña Juana se mantienen entre 0,29 y 0,28 toneladas por persona. Sin embargo, la problemática va más allá de la disposición final de residuos. Un alto consumo de bienes y servicios por parte de las personas que habitan la ciudad y el inadecuado manejo de los residuos aumentan la problemática, ya que, al estar en exposición durante largos periodos de tiempo en espacios públicos, genera la proliferación de caninos y roedores ocasionando graves problemas de contaminación visual, del aire, del suelo y de los cuerpos de agua.

Finalmente, analizando el Índice para la Mitigación del Cambio Climático para Bogotá¹⁵, los resultados muestran que las localidades más deficientes en términos de desempeño y comportamiento frente al cambio climático son Kennedy, Fontibón y Mártires; mientras que en el otro extremo se observa la localidad de Sumapaz junto a San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, como las localidades menos deficientes, aspectos a tener en cuenta al incorporar acciones de mitigación en el marco de las políticas públicas asociadas con el tema en la ciudad¹⁶.

Prácticas de alimentación y nutrición inadecuadas en todos los cursos de vida

Con relación a las prácticas de alimentación y los estilos de vida de la población de Bogotá, se observó que no se logran alcanzar las metas establecidas a nivel internacional respecto a las cifras de lactancia materna y la alimentación complementaria, prácticas principales que aportan al estado nutricional de la gestante, el lactante y los niños y niñas.

El porcentaje de menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva para Bogotá se encontró en 45.6%, el cual al compararse con el dato nacional (36,1%) es 9.5 puntos porcentuales más alto, sin embargo, esta

¹⁴ (DNP, 2016, pág. 31)

¹⁵ El índice compara las localidades respecto a sus emisiones, a su desarrollo energético y económico, al desarrollo de energías renovables y a las políticas asociadas con la problemática ambiental.

¹⁶ Secretaría Distrital de Ambiente, 201)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

proporción aún está por debajo de las metas mundiales, que para el 2030 el Colectivo Global para la Lactancia Materna (Global Breastfeeding Collective) se fijan en 60% (Ilustración 10).

Ilustración 10 Porcentaje de menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva. Nacional y Bogotá 2005-2015



Fuente: (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018) (ICBF, Encuesta Nacional de Situación Nutricional., 2010)

En cuanto la alimentación complementaria (alimentación de los niños y niñas de 6 a 23 meses) con los resultados de la ENSIN 2015 se evaluó la dieta mínima aceptable, que combina estándares de diversidad dietaria y frecuencia de alimentación por el estado de amamantamiento.

En Bogotá se obtuvo un porcentaje de 49.5%, 13 puntos porcentuales por encima de la cifra nacional (36,5%) y aunque es el mayor porcentaje del país, el resultado indica que casi la mitad de los niños y niñas de 6 a 23 meses en Bogotá no reciben una alimentación complementaria con los mínimos de calidad y cantidad, necesarios para un crecimiento y desarrollo óptimos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Por otro lado, la baja inclusión de frutas y verduras en la alimentación diaria de la población en todos los momentos del curso de vida ha sido una preocupación constante para la salud pública del distrito y la nación, pues estas tienen un contenido alto de nutrientes y bajos aportes energéticos. Al analizar el porcentaje de personas de 2 a 64 años que consumen frutas y verduras diariamente, la ENSIN mostró para el año 2005, que en Colombia el 64.7% de las personas de 2 a 64 años consumía diariamente frutas siendo para Bogotá un resultado similar 63.1%. Sin embargo, en el 2010 a nivel nacional se vio poco incremento de este



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

porcentaje de personas con este hábito (66.8%) mientras que a nivel distrital se observó un comportamiento muy positivo y fue un incremento significativo del consumo de frutas al 2010, en 11.3 puntos porcentuales hasta llegar a 74.4% de población.

Frente al consumo de verduras, la ENSIN 2010 mostró que a nivel nacional sólo el 28.1% de personas de 2 a 64 años consumían verduras diariamente mientras que en el Distrito lo hacían una de cada tres (33%). En este ítem se incluye la ingesta de verduras cocidas y crudas.

Otro determinante del estado de salud y nutrición es la actividad física que produce un efecto altamente positivo a corto, mediano y largo plazo en la salud y la calidad de vida. En Bogotá, cerca de uno de cada cinco niños y niñas de 5 a 12 años (19.4%) cumple con las recomendaciones de actividad física, porcentaje significativamente menor que a nivel nacional (31.1%). Por el contrario, un indicador que influye además en el no cumplimiento de la actividad física y empeora por ende los indicadores nutricionales y de salud es el tiempo que le dedica la población en especial niños, niñas y adolescentes a estar frente a pantallas.

Según la ENSIN 2015, el tiempo diario excesivo (2 horas o más) frente a pantallas (televisión o jugar con videojuegos) es a nivel distrital del 78.4% tiempo que en los niños y niñas de 5 a 12 años que sobrepasan el tiempo máximo recomendado. Estas situaciones en los adolescentes de 13 a 17 años a nivel distrital empeoraron, pues tan solo el 13.7% de ellos cumple las recomendaciones de actividad física y el 76.6% de los adolescentes pasa más de 2 horas o más frente a pantallas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Para la población adulta, cumplir con las recomendaciones se asocia con la disminución en el riesgo de muerte prematura y disminución en el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles. La ENSIN 2015, muestra que a nivel distrital en el año 2010 el 57.8% de la población de 18 a 64 años de las zonas urbanas cumplieron con las recomendaciones de actividad física¹⁷, valor que pasó a 56.6%, en el 2015.

Dentro de los indicadores relevantes para el análisis de la situación nutricional se encuentra *la mortalidad por desnutrición en menores de 5*

¹⁷ La recomendación actual de la OMS para los adultos de 18 a 64 años es realizar al menos 150 minutos semanales de actividad física aeróbica de intensidad moderada o 75 minutos semanales de actividad física aeróbica vigorosa, o una combinación equivalente de actividad física aeróbica de intensidad moderada y vigorosa.



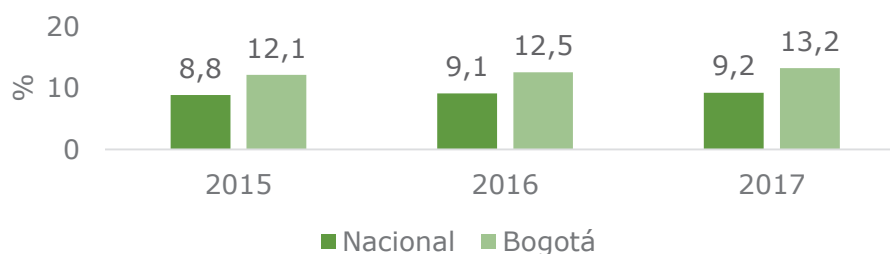
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

años, en la cual se observa una tendencia sostenida a la disminución en el periodo 2005-2015 tanto para Colombia como para Bogotá. En el 2014 y 2015 a nivel nacional la tasa de mortalidad por desnutrición bajó hasta 6.82 y 6.83/ 100.000 respectivamente, y Bogotá, con un dato inferior, llegó hasta 0.33 x 100.000 menores de 5 años en los dos últimos años. Al analizar por número de casos, durante el periodo 2008-2017 el mayor número de casos presentados de mortalidad por desnutrición corresponden a las localidades de Ciudad Bolívar (13), Usme (9), Kennedy (7) y Bosa (7); en el año 2017, la mortalidad se encontró en 0 casos.

Por otro lado, el indicador de *bajo peso al nacer*, que además de constituirse en un predictor de morbilidad prenatal, es una causa para el aumento del riesgo de padecer enfermedades no transmisibles, como la diabetes o las enfermedades cardiovasculares, en etapas posteriores de la vida (WHO/NMH/NHD, 2012), presentó que aunque en el periodo 2012 a 2015 se había identificado una tendencia a la disminución, éste se incrementó para el año 2016 y 2017, siendo en este último año de 13.2%. Además, el dato para el Distrito es 4 puntos porcentuales más alto que a nivel nacional, diferencia que se ha mantenido en los últimos tres años. (Ilustración 11)

Ilustración 11. Prevalencia de bajo peso al nacer en Colombia y Bogotá, 2015 - 2017



Fuente: DANE – Estadísticas Vitales (EEVV)

En cuanto a la *malnutrición por déficit en la primera infancia* (niños y niñas menores de cinco años), la ENSIN 2015 reportó un retraso en crecimiento de 13,0%, prevalencia 2,2 puntos porcentuales por encima de la prevalencia nacional (10,8%). La ENSIN en sus datos nacionales publicados, muestran una brecha con los grupos indígenas, pues presentan 20 puntos porcentuales más que los que no tienen pertenencia étnica y en aquellos que se encuentran en el nivel de riqueza menor con casi 6 puntos porcentuales más de diferencia con los de riqueza media.

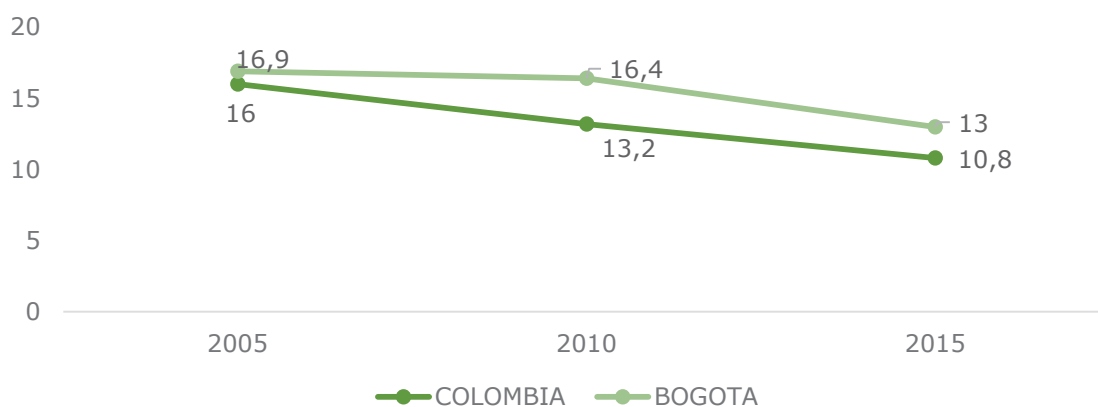


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Es importante mencionar que este indicador de retraso en el crecimiento está ligado a determinantes estructurales y es dependiente de situaciones históricas en la configuración de dicha problemática (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). (Ilustración 12)

Ilustración 12 Prevalencia de retraso en crecimiento en niños y niñas menores de cinco años, Colombia y Bogotá 2005 – 2015



Fuente: ENSIN 2005, 2010 y 2015

Tomando como base la información del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional SISVAN¹⁸, durante el periodo de implementación de la PPSAN 2007-2015, Bogotá presentó avances importantes, como el descenso de la *tasa de mortalidad por desnutrición aguda y desnutrición global en niños y niñas menores de cinco años*. De acuerdo a las cifras del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional -SISVAN. El comportamiento de la desnutrición crónica y global en menores de 5 años se ha reducido pasando de un 20,9% en 2008 a 17,6% en 2018 y de un 6,4% en 2008 a un 4,8% en 2018, respectivamente.

La desnutrición aguda en los niños, afecta en forma significativa su supervivencia, frente a este indicador el Distrito presenta avances importantes al evidenciarse una reducción significativa, pasando de 2,7%

¹⁸ Aunque la información de SISVAN es muy valiosa para tener de referencia, no es una muestra representativa de la población menor de cinco años de Bogotá, sino que da cuenta de los niños y niñas que han sido atendidos en las instituciones de salud del Distrito, en especial instituciones públicas. La ventaja que tiene esta información es que tiene mayor desagregación que permite hacer análisis más detallados, por ejemplo, a nivel de localidades

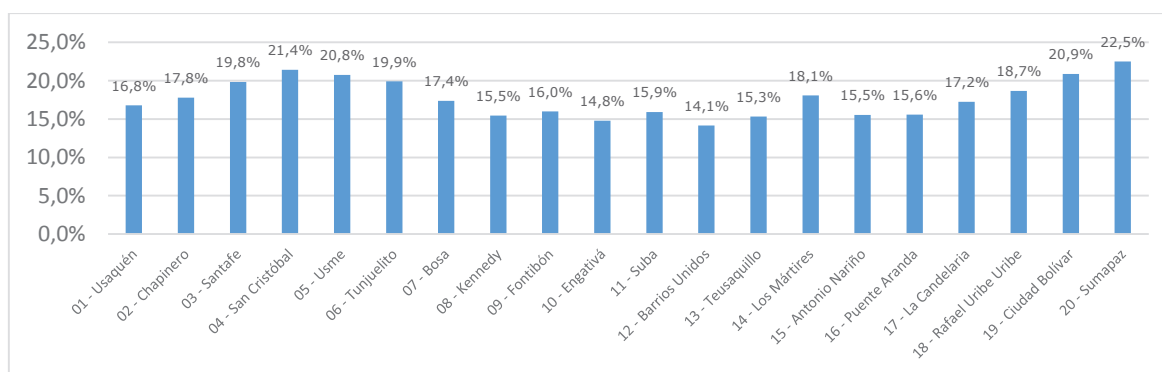


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

en 2008 a 1,1% en 2018. Donde localidades como Sumapaz, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme presentan los porcentajes más altos, frente a localidades como Barrios Unidos y Engativá con los porcentajes más bajos. (Ilustración 13)

Ilustración 13. Prevalencia de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años. Bogotá 2018 por Localidad



Fuente: Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional SISVAN - SVSP - SDS. 2018

En cuanto a la lactancia materna las cifras de la ENSIN evidencian cómo *la lactancia materna exclusiva en menores* en Bogotá pasó de 10,7 meses en 1990 a 36,1 meses en 2015; la deficiencia de micronutrientes, la prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses de Bogotá, según la ENSIN 2010¹⁹, fue de 21%, cifra que, aunque menor a la del nivel nacional, es considerada por la OMS como un problema de salud pública moderado.

Con relación al *estado nutricional de los niños en edad escolar* (niños y niñas de 5 a 12 años) y *adolescentes* (13 a 17 años), se presenta los efectos de doble carga nutricional, pues por un lado se observa un retraso de crecimiento y por el otro el exceso de peso que se va incrementando con la edad. En cuanto al retraso de crecimiento en los escolares para el 2015 la ENSIN registró una prevalencia de 7.0% y en adolescentes de 8.2%, aunque este último valor corresponde a la región Central en su conjunto pues no fue posible obtenerlo para Bogotá en forma específica. Frente al exceso de peso los escolares presentaron una prevalencia de 27.7% y los adolescentes de 16,5% (Ministerio de Salud y Protección

¹⁹ A la fecha de elaboración de este documento no se encuentra disponible el dato que reporta la ENSIN 2015 de la prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses para Colombia y Bogotá.



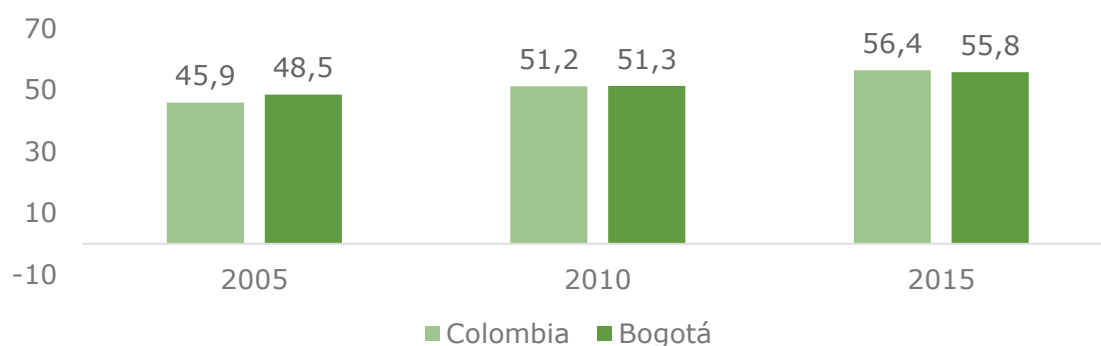
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Social, 2018).

Respecto a los adultos (18 a 64 años), el mayor problema nutricional es el exceso de peso cuya tendencia al aumento es clara a lo largo de los años. Según la ENSIN 2015, en Colombia el exceso de peso se presentó en más de la mitad de la población de 18 a 64 años (56.4%), y ha venido en incremento con un aumento de 10.5 puntos porcentuales en 10 años. En Bogotá la situación de exceso de peso en la población adulta es muy similar al nivel nacional, la tendencia viene en aumento, pasando de 48.5% en el 2005 a 55.8% en el 2015 (Ilustración 14).

Ilustración 14. Prevalencia de exceso de peso en adultos a nivel nacional y Bogotá. ENSIN 2005 - 2015



Fuente: (ICBF, 2010) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018)

El exceso de peso es un factor determinante de la situación de salud, en especial de la presencia de enfermedades crónicas. En los indicadores de mortalidad, el Distrito muestra resultados similares a la nación, observándose que las tasas de mortalidad por enfermedades circulatorias, neoplasias y diabetes durante el periodo 2013 a 2016 presentaron una leve tendencia al incremento en este periodo (Secretaría Distrital de Salud, 2017).

Consumo no responsable de alimentos

Adicionalmente, las prácticas de alimentación se relacionan con el consumo responsable, elemento que cohesiona las nociones sobre seguridad alimentaria y nutricional con la de ciudadanía alimentaria, y con los ejercicios de soberanía alimentaria de los habitantes de Bogotá, quienes se empoderan para ser más conscientes de lo que consumen.

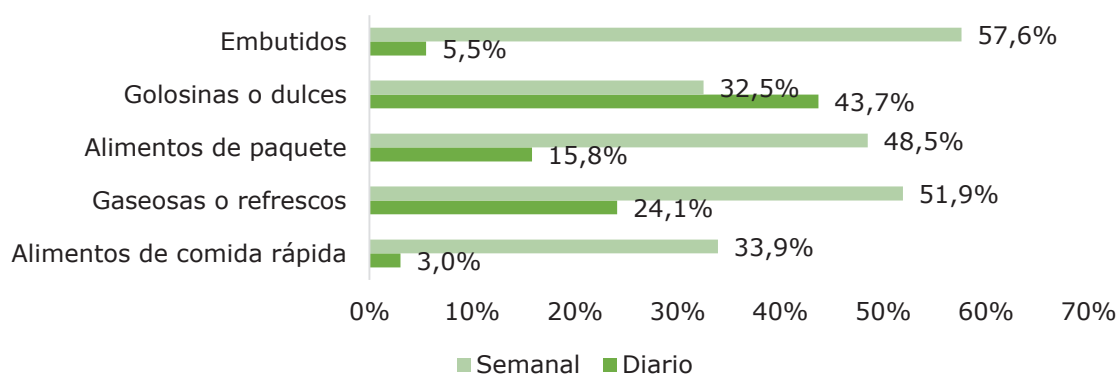


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Para analizar esto, se presenta el consumo de *productos ultra procesados* - PUP (productos preparados, industrializados, con grandes cantidades de azúcar, grasa, harinas refinadas o sales encontramos los embutidos, las golosinas o dulces, los alimentos de paquete, las gaseosas o refresco y los alimentos de comida rápida) que contribuyen al deterioro de la salud y generan un incremento de peso en forma no saludable ni deseable para la población. (Ilustración 15).

Ilustración 15. Proporción de personas de 2 a 64 años que consumen diario y semanal algunos alimentos poco saludables, Bogotá, 2010



Fuente: ENSIN 2010. (ICBF, 2010)

En Bogotá el consumo de estos productos según datos reportados en ENSIN 2010 (ICBF, 2010) con una frecuencia diaria y semanal, aportan gran parte de la ingesta de alimentos de los individuos. Para embutidos se tienen una ingesta diaria de 5.5% y semanal de 57.6%; para el caso de las golosinas o dulces el consumo diario (43.7%) es mayor que el semanal (32.5%); los alimentos de paquete "snack" su consumo diario (15.8%) es menor que el semanal (48.5%); por su parte las gaseosa o refrescos aportan a la ingesta diaria 24.1% en comparación del aporte semanal que incrementa 51.9%; por último, el consumo de alimentos de comida rápida el cual es del 3.0% diario y 33.9% semanal.

Al evidenciar los resultados de la ENSIN 2015, se tiene que las prácticas de uso de salero en la mesa y consumir comidas preparadas en la casa en el lugar de trabajo o estudio presentaron una mayor prevalencia y frecuencia/día en la región Bogotá con 27,1 % 0,2 veces/día y 39,0 % y 0,3 veces/ día respectivamente, en los jóvenes y adultos de 18 a 64 años, la prevalencia del consumo de alimentos de paquete fue de 51,3 % y la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

frecuencia/día. Los alimentos de comida rápida tuvieron un consumo más prevalente en Bogotá (63,6 %) (ICBF, 2015).

Así mismo, la elección consciente de a quién comprar y de quien consumir algún bien o servicio es una decisión de consumo responsable. En Bogotá, la disponibilidad de alimentos industrializados impone un reto de consciencia de la elección dado que existe una presión publicitaria y en precios sobre los consumidores, que favorece la preferencia de ciertos productos. De acuerdo a la ENSIN 2015, una mayor proporción de la población de 3 a 4 años de la región Bogotá consume golosinas o dulces, encontrándose una prevalencia de 94,2 %, siendo en esta misma región en donde se consumían con mayor frecuencia (0,9 veces/día).

De acuerdo con el análisis macro integral situacional de la seguridad alimentaria en el Distrito, se definió el problema central de la política en los siguientes términos:

Las desigualdades sociales y económicas, las prácticas alimentarias inadecuadas y las debilidades del sistema de abastecimiento de alimentos y agua de Bogotá – Región afectan el derecho a la alimentación de los habitantes del Distrito Capital, su seguridad alimentaria y nutricional y su calidad de vida.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

Enfoque diferencial

Con el fin de dar cuenta en el proceso de reformulación de la PPSAN 2019 – 2031 el abordaje del enfoque diferencial se hace necesario en primer lugar identificar su cobertura. Es importante resaltar cómo el enfoque diferencial permite identificar todas aquellas medidas que permitan el reconocimiento de las necesidades y vulnerabilidades particulares de cada grupo poblacional y sector social, actuando sobre ellas. Así, se puede distinguir entre criterios de género, de edad, de origen étnico, de ciclo de vida y de condición para referenciar la necesidad de inclusión del enfoque diferencial. (Morales, 2016).

La relación de tipo de diferenciación versus el grupo poblacional está dada por el grado de vulnerabilidad de dichas poblaciones. Las condiciones de vulnerabilidad pueden ser individuales o múltiples, de tal forma que entre más grupos poblacionales sean asociados a una persona, más susceptible es esta de ser vulnerable y, por ende, más necesario es tener en cuenta un enfoque diferencial para su tratamiento o atención. (Morales, 2016) (Tabla 3).

Tabla 3. Enfoque diferencial por tipo de diferenciación Colombia.

Tipo	Grupo poblacional
Género	Mujeres
	LGBTIQ
Ciclo de vida	Niñas y Niños
	Adolescentes
	Jóvenes
	Adultos Mayores
Origen étnico	Indígena
	Afrocolombianos
	Pueblo Rom
	Raizales
Condición	Discapacitados
	Pobres
	Víctimas de violencias
	Población en situación de desplazamiento

Fuente: Arteaga Morales, B. (2016) Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Los hitos para el abordaje diferencial en la PPSAN, están relacionados con la articulación de esta política con otros instrumentos de planeación que afectan los determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional, el reconocimiento de los ejercicios identitarios de las comunidades y el planteamiento dentro del plan de acción de acciones indicativas que permitan el alcance del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Sostenible en todas las poblaciones sin homogenizar las intervenciones

Articulación con otros instrumentos de planeación:

En el 2015 se estableció una agenda mundial con proyección al año 2030 donde se definen los objetivos de desarrollo sostenible- ODS, aprobados por los estados miembro de las Naciones Unidas y asumidos como compromisos por Colombia. Esta agenda al 2030 se soporta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM, elaborados en el año 2000 y buscan ampliar y completar aquellas deudas que no se lograron con los ODM, a fin de lograr el abordaje y erradicación de la pobreza, la desigualdad y la protección del medio ambiente (Equipo OBSSAN UN, 2018).

Bogotá, dentro del proceso de reformulación de la política de SAN, debe contemplar además el CONPES 3918 de marzo de 2018, el cual plantea la estrategia para la implementación de los ODS en el país y que permite integrar diversos compromisos y agendas que el país está trabajando como el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el Acuerdo de París para la lucha contra el cambio climático y la estrategia de Crecimiento Verde, los cuales buscan entre otros, el cierre de brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales. (DNP, 2018, págs. 10,17).

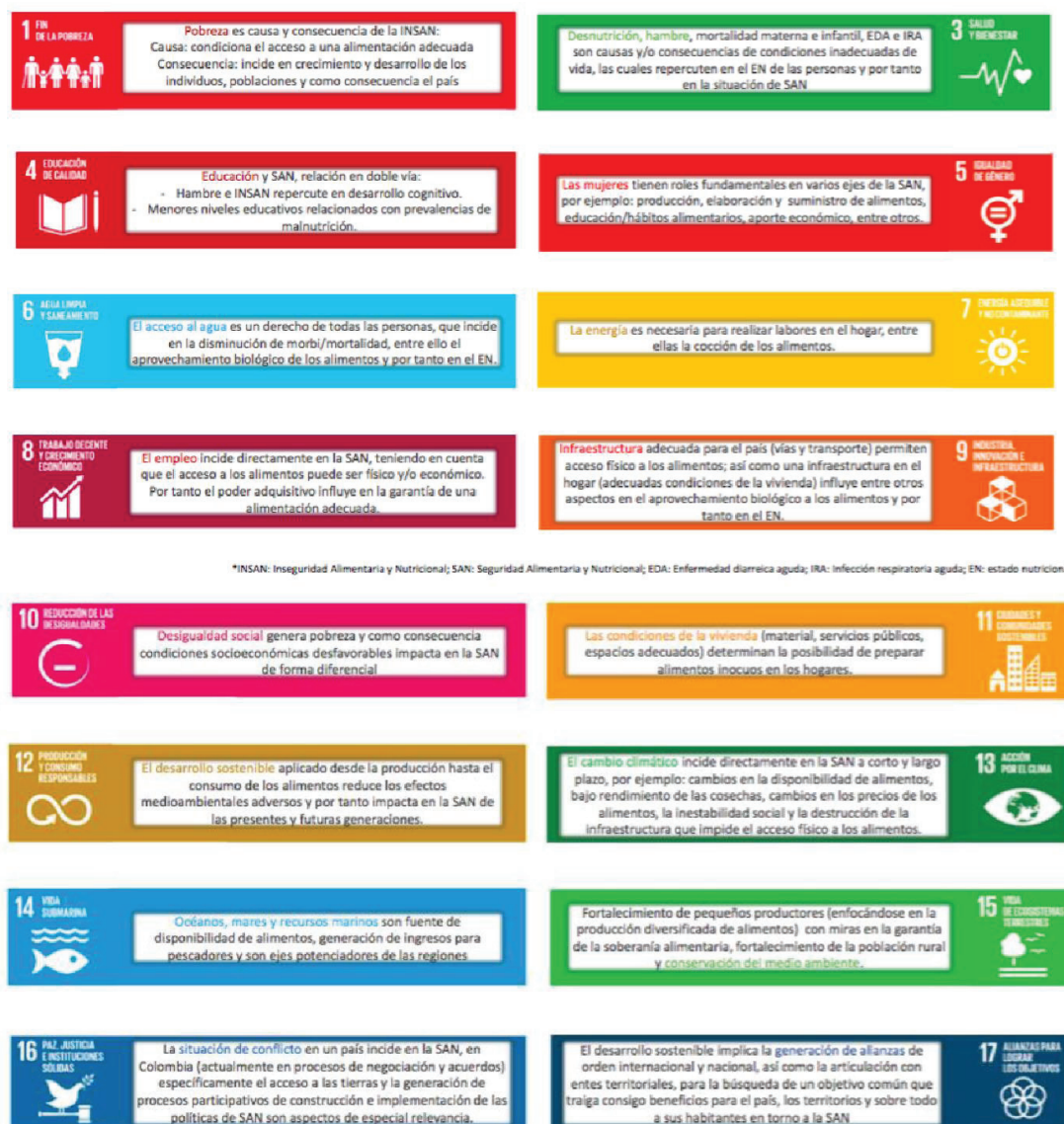
Adicionalmente, estos objetivos deben ser abordados de manera integrada, teniendo en cuenta que cada uno de ellos se interrelaciona con la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional y por ende con la garantía del derecho a la alimentación como se presenta a continuación en la Ilustración 16 (Equipo OBSSAN UN, 2018).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 16. Relación de los ODS con la seguridad alimentaria y nutricional



*INSAN: Inseguridad Alimentaria y Nutricional; SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional; EDA: Enfermedad diarreica aguda; IRA: Infección respiratoria aguda; EN: estado nutricional

Fuente: (Des Castillo & Gordillo, 2016)

Para el ODS No 2 que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, el CONPES planteó una meta trazadora que será medida con el indicador de tasa de mortalidad por DNT en niñas y niños menores de 5 años (disminuir de 6,8 a 5,0) y 4 metas adicionales que serán medidas con los indicadores de desnutrición aguda y crónica, porcentaje de niños



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

y niñas menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva y prevalencia de inseguridad alimentaria en el hogar (moderada o severa). Dichas metas, requieren ser revisadas en el Distrito, con el fin de asumir un compromiso frente a ellas para el 2030 (Equipo OBSSAN UN, 2018).

Con el fin de evidenciar el campo de acción de la PPSAN 2019 – 2031 y el accionar de otros instrumentos de planeación que tienen relación con la intervención de la acción administrativa distrital sobre los determinantes de esta problemática, se realiza un análisis de la articulación en el cual se identifica las acciones desarrolladas en otros instrumentos de planeación, en fase de formulación o implementación con el fin de evitar duplicidades y establecer elementos del abordaje diferencial que se requieren debido a la complejidad y transversalidad del tema de seguridad alimentaria y nutricional.

Esto implica tener en cuenta que los determinantes estructurales, intermedios y singulares de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional - INSAN no se intervienen mediante la implementación de un solo instrumento de planeación, sino mediante el desarrollo de acciones sectoriales, intersectoriales y la coordinación de diferentes políticas públicas articuladas en los diferentes niveles territoriales de la gestión pública. (Tabla 4).

Tabla 4 Articulación de la PPSAN 2019 – 2031 con otros instrumentos de planeación

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
Acuerdo 584 de 2015 Concejo de Bogotá D.C Decreto 166 de 2010 Alcalde Mayor	Política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital	Dentro de las líneas de acción para el desarrollo de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se encuentra diseñar y desarrollar políticas públicas orientadas al reconocimiento de las particularidades de las mujeres campesinas y rurales que habitan en el Distrito Capital y la transformación de las desigualdades e inequidades históricas que persisten, con énfasis en el acceso a la tierra, la titulación de predios y a la vivienda digna, el acceso a financiamientos y crédito con miras a la autonomía económica, la soberanía alimentaria, el acceso y permanencia a la educación en todos los niveles con oportunidad, calidad y pertinencia, la participación en órganos de decisión, la efectiva representación política y el acceso a la protección social.
Decreto 543 de 2011 Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.	Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento	En la Política se contempla el Camino hacia la soberanía y la seguridad alimentaria, en el cual se establece en una de sus línea de acción el *Diseño e implementación de programas y proyectos que garanticen el acceso a los alimentos para los pueblos indígenas con mayor grado de fragilidad y vulnerabilidad social, bajo un



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
	de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C	enfoque diferencial. Para dar respuesta a esta Línea desde la SDIS mediante la modalidad de complementación alimentaria, se suministra canastas básicas de alimentos, entregando de manera mensual canastas indígenas
Decreto 507 de 2017 Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.	Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C.	En el marco del seguimiento de las acciones afirmativas en este caso de la acción 7, contenida en el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera Residente en Bogotá D.C., Decreto 507 De 2007 se han entregado 5 canastas Afro
Acuerdo 371 de 2009 Decreto 062 de 2014	Lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Dentro de las principales estrategias de territorialización de la PPGDLGBT, se desarrollan inclusión de las personas pertenecientes a los sectores LGBT en programas bandera en la ciudad como los Comedores Comunitarios, las Canastas Complementarias en el marco de la Seguridad Alimentaria, el acceso a la justicia familiar por medio de las 34 Comisarías de Familia.
Decreto 470 de 2007 Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital	La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2007-2020, se basa en un enfoque de derechos que busca implementar el desarrollo integral de las personas con discapacidad de Bogotá, D.C. La relación con seguridad alimentaria y nutricional se encuentra en el ARTÍCULO 14. SOBRE EL BIENESTAR. En el cual se menciona "Garantizar la atención integral de las personas con discapacidad que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad o necesidades básicas insatisfechas, mediante programas de alimentación, apoyo nutricional y terapéutico, salud, habilitación, rehabilitación integral, educación y capacitación laboral, en forma institucionalizada o externa, para cualquier etapa del ciclo vital y en el ARTÍCULO 29°. SOBRE EL ACCESO Y DISFRUTE en el cual se establece que las medidas, que incluirán la identificación,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
		construcción, adaptación y/o eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras, a: Garantizar el goce y disfrute de un entorno favorable y seguro libre de violencia, con condiciones sanitarias mínimas: agua potable, aire limpio, libre de contaminación visual, auditiva, erosión, con alimentación balanceada, educación, vivienda y recreación para todos y todas.
Decreto 345 de 2010	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital	La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital se estructura a partir de las siguientes dimensiones: Vivir como se quiere en la vejez, vivir bien en la vejez, vivir sin humillaciones en la vejez y envejecer juntos y juntas. En la dimensión, vivir como se quiere en la vejez, se establece el eje: techo, comida y sustento: Este eje busca agrupar las líneas/derechos que van dirigidas a garantizar la satisfacción de necesidades materiales esenciales para proteger la vida y la dignidad humana en la vejez, en relación con un lugar donde vivir, alimento suficiente y nutritivo y los medios económicos para vivir, como son: -Derecho a la seguridad económica. -Derecho al trabajo. -Derecho a una vivienda. -Derecho a la alimentación y nutrición.
Acuerdo 308 de 2008.	Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C	La política se estructuró a través de los siguientes elementos un horizonte, seis situaciones intolerables, once ejes de identidad y tres ejes generadores de acción sobre temas fuertemente convocantes de todos los sectores y actores sociales, que al abordarlos permitieran incidir en muchos de los factores determinantes de la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes” con sus componentes y líneas de acción. Entre los ejes generadores de acción son Eje N° 1: La protección de la vida que comprende los componentes: el inicio de una vida digna: Ciudad protectora para niños, niñas y adolescentes y Seguridad alimentaria.
Acuerdo Distrital 257 de 2006 Decreto 607 de 2007,	Política Pública para las Familias de Bogotá D.C.	Con el fin de orientar la implementación de la Política Pública para las Familias, se han definido las metas para las líneas de acción de cada eje de Política. En el eje III: Seguridad económica y social para las familias en su línea de acción se aborda la Protección económica y social de las familias con su meta A 2025, el 100% de las familias del Distrito Capital tienen los Derechos a la salud, la educación y la alimentación y nutrición plenamente garantizados.
Decreto 327 de 2007 Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.	Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital	El segundo eje: Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria, tiene por objetivo principal: alcanzar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo y bienestar y equidad social, que permita la transición hacia un modelo de gestión sostenible, participativo que garantice a los habitantes de las áreas rurales las capacidades, activos y oportunidades que ofrece la pertenencia a la región más dinámica y rica del país. En esta política se abordan estrategias de desarrollo rural desde la perspectiva de la producción



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
		agroalimentaria de la ruralidad capitalina y de manera integrada con la Región Central.
Decreto 485 de 2011	Plan Distrital del Agua y se reconoce el mínimo vital de agua	Plan Distrital del Agua "Compromiso de Todos", con horizonte de 10 años, contempla el reconocimiento al Mínimo Vital de agua potables (fijado en 6 metros cúbicos mensuales a cada suscriptor del servicio de acueducto) cantidad de agua potable para asegurar a las personas una subsistencia digna con el fin de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salubridad y saneamiento básico, además establece los lineamientos para la gestión y administración del agua en el DC, a fin de recuperar y conservar el equilibrio natural del ciclo hídrico y asegurar que los habitantes satisfagan sus necesidades actuales sin comprometer las de generaciones futuras
Acuerdo 001 de 2018 Decreto 837 de 2018	Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030	<u>Componente 1.</u> Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático, pág. 6 Objetivo 1. Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos Programa 1.1.1. Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático. Metas Indicativas Del Programa (2020) Realizar dos estudios sobre los efectos del cambio climático en las dimensiones: Seguridad alimentaria y recurso hídrico. <u>Componente 3.</u> Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, pág.10 3.1 Objetivo 3: Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático. 3.1.2. Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de interés ambiental para Bogotá y la Región Metas Indicativas Del Programa pág.11 2020: Aumentar en 500 el número de predios en reconversión productiva hacia un uso sostenible. 2025: Aumentar en 550 el número de predios en reconversión productiva hacia un uso sostenible. 2030: Aumentar en 600 el número de predios en reconversión productiva hacia un uso sostenible.
N/D	Política Pública de Espacio Público	A partir del diagnóstico elaborado se identificaron tres líneas de acción en el proceso de formulación para dar respuesta a las problemáticas con los siguientes retos respecto a la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público. Generación Articulación institucional en la generación. Generación de Espacio Público ajustado al crecimiento del Distrito. Integración de los elementos naturales al Sistema de Espacio Público. Financiación de espacio público con instrumentos y herramientas asociadas al ordenamiento territorial.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
		Generación participativa del espacio público. A través del Instituto para la Economía Social IPES, se desarrollan acciones para fortalecer y mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de espacio público, procurando su reubicación, dotación de puntos de venta y acompañamiento profesional.
N/D	Política de Producción y consumo Sostenible para Bogotá D.C.	El objetivo General es mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito. Esta Política persigue los siguientes objetivos específicos: Generar a nivel institucional, en todos los niveles, procesos que introduzcan el concepto de sostenibilidad dentro de la toma de decisiones, la planificación del desarrollo del Distrito y el destino de las inversiones. Prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, los cuales son generados por los procesos productivos, los servicios y los productos dentro del Distrito Capital. Optimizar el uso de los recursos naturales dentro de los diferentes procesos del sector empresarial de la ciudad. Establecer esquemas normativos y reglamentarios congruentes e integrales a nivel del Distrito, con el fin de garantizar que el sector productivo de la ciudad se estructure sobre la base del desarrollo sostenible de la ciudad. Promover la adopción de producción más limpia en procesos productivos, productos y servicios de la ciudad. Promover la inclusión de la presente Política dentro del marco ciudad - región.
Decreto 675 de 2011	Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Dentro de los objetivos de esta política se promueve Proporcionar instrumentos que permitan abrir espacios para la reflexión crítica, a propósito de la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo, que incorporen un concepto de sostenibilidad, no solamente natural sino también social y que por supuesto, ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para alcanzar uno de los grandes propósitos de la Educación Ambiental en el país, como es la cualificación de las interacciones: sociedad-naturaleza-cultura y la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.
Acuerdo 708 del 2018	Política Pública de la Bicicleta para el Distrito Capital	Dentro de los principios establecidos para la política pública de la bicicleta en el distrito capital, apunta a lograr un entorno urbano que genere un impacto directo en la salud de los habitantes, además de ayudar en la movilidad urbana.
Decreto 064 de 2011 Acuerdo 378 de 2009	Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. 2011-2038	Dentro de los objetivos establecidos se contempla: Promover la integración de la región capital Bogotá y Cundinamarca al 2038, bajo una nueva institucionalidad territorial, que permita a la región mantener una posición hegemónica en el contexto nacional a partir del reconocimiento de la condición mediterránea del territorio y que posibilite la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
		búsqueda de la convergencia regional en términos de la calidad de vida de la población. Por medio de estrategias: Promover la Agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente los proyectos estratégicos de impacto regional. Apropiar socialmente la Integración Regional, a través de diálogos regionales que fortalezcan la comprensión de la sociedad sobre los potenciales de la región, acompañada de una estrategia de comunicación, y puesta en marcha de un Sistema de Información Regional. Promover la convergencia de intereses regionales alrededor de: infraestructura vial y aeroportuaria, seguridad alimentaria, estructura ecológica y tributaria, reglamentación, instrumentos económicos y financiación regional, seguridad humana, planificación territorial y usos del suelo y proyectos turísticos de carácter regional. 53.4. Promover la creación de la Región Administrativa de Planificación -RAP-, y fortalecer la vocación económica regional y nuevas apuestas productivas del territorio.
Decreto 380 de 2015	Política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C	El objetivo general de esta política es el de, promover eficazmente el acceso de trabajadores de Bogotá, D.C., al derecho de tener un trabajo decente y digno como una forma de erradicación de la segregación social, potenciando los efectos sobre el mercado laboral de las políticas macroeconómicas, sectoriales y educativas. Si bien la Política Pública de trabajo decente y digno con cuenta a la fecha con Plan de Acción, la SDDE a través de la subdirección de empleo, desarrolla la Ruta de empleabilidad la cual incluye servicios dirigidos a la inclusión laboral de población vulnerable. Esta ruta presenta además acciones diferenciales
Decreto 596 de 2011	Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023.	Dentro de las líneas de intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental, se contempla promover la calidad e inocuidad de los alimentos en las diferentes etapas de la cadena agroalimentaria en el Distrito Capital, con el fin de proteger la salud y los derechos de los consumidores, y contribuir a la protección del ambiente, con sus ejes temáticos: Provisión de alimentos sanos y seguros Consumo de alimentos inocuos y nutritivos. Prevención y atención de eventos de interés en salud pública relacionados con la inocuidad de los Alimentos. Manejo de alimentos en situaciones de emergencia y vulnerabilidad en la Ciudad Investigación y gestión del conocimiento en temas de calidad e inocuidad de alimentos Vigilancia de la salud ambiental en materia de alimentos Gestión de la salud ambiental para mejorar la calidad e inocuidad de alimentos en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
Decreto 229 de 2015 Modificado por el Decreto 483 de 2018	Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.	La Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, dentro de las estrategias establecidas busca, incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física: Incrementar el número de personas que practiquen o tengan oportunidades del goce del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias - DUNT, de manera adecuada, frecuente y segura. Con las acciones fortalecer la gobernanza y la gestión del deporte, la recreación y la actividad física en el ámbito local. Ello implica: a) Avanzar en la desconcentración para la planeación y oferta de servicios de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos de manera articulada con las alcaldías locales, a través de espacios de coordinación administrativa en el territorio. b) Crear mecanismos institucionales (protocolos, espacios de concertación ciudadana, entre otros) para afianzar el Sistema Distrital de Parques y Escenarios con el fin de aumentar el uso y apropiación de estos. c) Priorizar la oferta de programas locales, y su correspondiente inversión, teniendo en cuenta el enfoque poblacional, diferencial y de género. d) Crear, implementar y fortalecer programas exitosos de deporte, recreación y actividad física a nivel local y distrital incluyendo la ruralidad, con inclusión de la población vulnerable de la ciudad, con enfoque de derechos. e) Apropiar recursos provenientes del gasto público social por parte de la SCRD y el IDRD para el otorgamiento de subsidios dirigidos a población vulnerable conforme con las normas vigentes.
Acuerdo 709 de 2018	Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa	Su objetivo general es el de, generar un entorno propicio para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales y de la Agenda Bogotá Cultural 2038. Se generará articulación con los sectores educativos y empresariales, para identificar las brechas existentes entre la oferta académica y la demanda ocupacional asociada a la economía cultural y creativa. Esto con el propósito de formular estrategias para reducir las brechas de talento humano, mediante la creación y fortalecimiento de programas que respondan a los perfiles profesionales requeridos por la industria y las organizaciones.
N/D	Política Pública de Cultura Ciudadana	La Política Pública de Cultura Ciudadana tiene como propósito, propiciar transformaciones culturales voluntarias, mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Marco normativo	Política Distrital y/o plan distrital	Justificación
		corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en concordancia con las dinámicas poblacionales y territoriales. Si bien esta política se encuentra en proceso de formulación, el componente de socialización y sensibilización del concepto de Ciudadanía Alimentaria desarrollado en la PPSAN, se implementará de forma articulada con este instrumento de política, incidiendo en aspectos culturales desde la óptica de la producción y el consumo.

Fuente: Elaboración propia

Reconocimiento de ejercicios identitarios²⁰

Es importante destacar que este CONPES, es el resultado de un proceso de construcción participativo, el cual articuló la agenda pública distrital y local para el desarrollo de la formulación de la PPSAN, en los diferentes espacios intersectoriales, locales y comunitarios se validó cada etapa de esta construcción, realizada con todos los actores de orden distrital, local, nacional, públicos y privados que participaron cuando correspondió al proceso. Adicionalmente, los actores institucionales, como los delegados de las alcaldías locales, ICBF, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, Instituto Distrital para la recreación y el deporte - IDRD, Instituto Para La Economía Social - IPES, Jardín Botánico de Bogotá JBB, Secretaría de Movilidad, Personería de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDR, Secretaría Distrital de la Mujer.

En el desarrollo del proceso de agenda pública contempló el análisis de la implementación de la política pública hasta el momento en que se dio inicio a la reformulación de la misma. Los espacios desarrollados fueron en total noventa y siete (97), en los cuales se vinculó a actores públicos, privados y comunitarios.

Las entidades integrantes de la Unidad Técnica de Apoyo, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Integración

²⁰ Este componente de participación se detalla en el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la SAN en Bogotá, elaborado por la OBSSAN de la Universidad Nacional de Colombia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

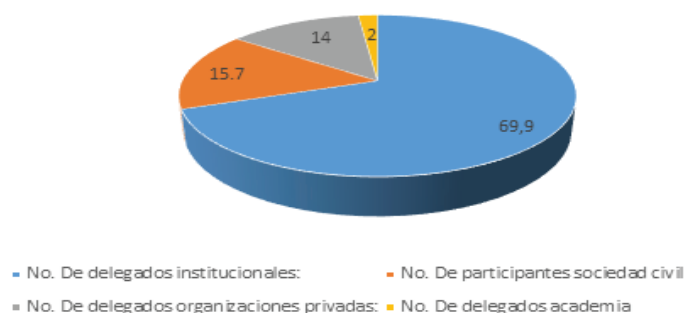
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Social, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Salud a través de las Subredes, Veeduría Distrital, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación, fueron piezas fundamentales de este proceso así como los y las integrantes de los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CLSAN, y destacar la participación de los representantes de los Consejos Consultivo de Indígenas ruralidad, LGBTI.

Es importante valorar el grueso de los actores participantes del proceso, a mujeres, jóvenes, adultos mayores y cuidadores de niños y niñas vinculados a la oferta institucional, relacionada con atención alimentaria, como comedores comunitarios que hacen parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, los Hogares Comunitarios, padres, madres de familia y trabajadores vinculados a los Centros de Desarrollo Infantil de la oferta institucional del ICBF, asociaciones de hogares comunitarios, comunidad educativa de instituciones públicas y población beneficiaria de los programas distritales de alimentación.

La participación en la construcción de la PPSAN se dio a través de procesos de construcción colectiva con la comunidad y con actores institucionales, para lo cual, durante la fase de diagnóstico, se realizaron mesas de trabajo con los veinte (20) Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CLSAN, y se realizaron siete (7) mesas estratégicas con la participación de 148 personas de las cuales el 69,9 % eran delegados institucionales, 15,1% delegados de la sociedad civil, el 13% de organizaciones privadas y el 2% de entidades académicas. (Ilustración 17)

Ilustración 17. Porcentaje de participación mesas estrategias, reformulación de la política de seguridad alimentaria y nutricional 2019 – 2031



Fuente: OBSSAN – UNAL 2018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Dentro de las instituciones públicas se contó con delegados del nivel nacional y distrital

- Organismos internacionales: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO.
- Nivel Nacional: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Cultura, Ministerio del trabajo, Instituto Colombiano de Antropología e historia.
- Nivel Regional: Región Administrativa y De Planeación Especial – Región Central,
- Nivel Distrital: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Ambiente, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte, Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC y la Personería de Bogotá.

De las organizaciones de la sociedad civil se contó con la participación:

- La Red de Seguimiento a la PPSAN, Educar consumidores, Red papaz, Agrosolidaria, Red Agricultura Urbana Suba, Liga de la Leche, Cabildo Indígena de Bosa, Colegio de estudios socioculturales de la alimentación y las ciencias colombianas.

De las organizaciones privadas se contó con la participación de:

- Surtifruver de la Sabana, Fedepalma, Fenalce, Fenavi, Fedepapa, Fedepanela, Agronet MADR, Fedefrijol, Fenalco, ANDI (1), Bolsa Mercantil.

Por parte de la academia se contó con la participación de delegados del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En total se identificaron 343 actores, de los cuales participaron en el ejercicio 131, desagregados así:

- Actores Institucionales (88)
- Sociedad Civil (20)
- Organizaciones Privadas (14)
- Academia (6)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La presencia de estos actores, conlleva una negociación política y no necesariamente técnica respecto de cómo se introducen las diferencias socio-culturales en las metas de las políticas, planes y proyectos, para poblaciones diferenciadas, indígenas, afros, campesinas y campesinas, mujeres, población con discapacidad, LGBTI, víctimas del conflicto.

Dentro de los actores comunitarios que suman el 17% del total de participantes, se pudo identificar que el 64% son actores que se encuentran vinculados a la oferta institucional que existe en la ciudad relacionados con actividades de atención alimentaria, como lo son los comedores comunitarios que hacen parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, los Hogares Comunitarios, padres, madres de familia y trabajadores vinculados a los Centros de Desarrollo Infantil de la oferta institucional del ICBF o asociaciones de hogares comunitarios, comunidades educativas, instituciones públicas y población beneficiaria de los programas del IDIPRON.

A continuación, se presenta el listado de organizaciones comunitarios y/o ONG que participaron dentro del proceso de reformulación (tabla 5):

Tabla 5. Listado de organizaciones comunitarias y ONG participantes de la agenda pública

COMUNITARIOS Y/O ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	
Agro Comunal	Comedor Pravidencia
Fundación Ángeles del Saber	Comunidad Kichwa
ASCMIPCALES	Comunidad MOPEN
Asociación Semilla de Vida	Consejo Discapacidad
Asociación Creando Vida	Cultivadores de Vida
Asociación crear y crecer	Fe y Alegría
Asociación Crecer	Fundación Amiguitos Royal
Asociación Esperanza y Progreso	Fundación ARKA
Asociación La Gracia de la Vida	Fundación Cardio Infantil (FCI)
Asociación Luz y Vida	Fundación salud crecer
Asociación Manos	Fundación Saner
Asociación Manos Unidas	Fundación Social Tia Loren
Asociación tiempo de Dios	fungraca
ASOCREANDO	JAC
ASOMADRES	Junta Merced
ASORECREO	La Candelaria



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

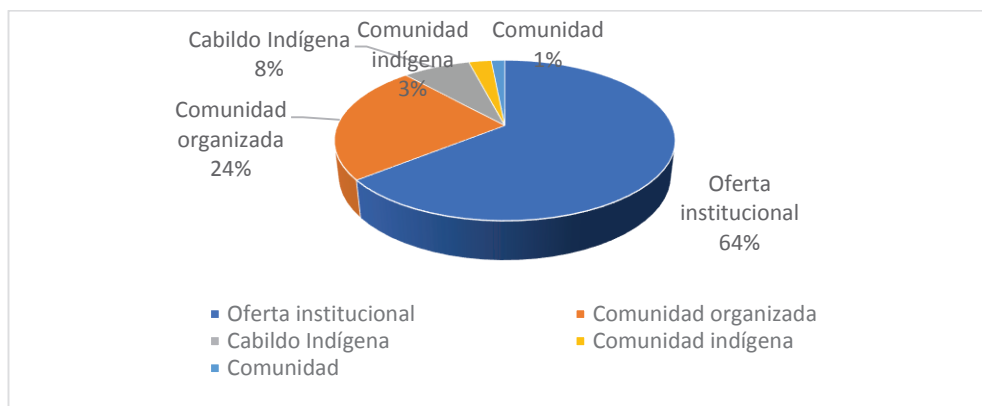
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

COMUNITARIOS Y/O ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	
Belleza	LGBTI
BPA el UVAL	Mesa agricultura urbana
Cabildo Ambika	Mesa agricultores
Cabildo Indígena Muisca	ONG Monserrate
Cabildo Inga	Participación ciudadana
Cabildo Muisca	Red Campesina Sumapaz
Comedor	RedSAN
Comedor Churcal	Semillas de Colombia
Comedor Comuneros	Semispaz
Comedor Diana Lenceros	Teusaquillo
Comedor Inglés	Vida SUC
Comedor Pardo Rubio	

Fuente: elaboración equipo OBSSAN 2018

El 23% de la población participante fueron comunidades organizadas que se configuran como posibles actores que la política debe involucrar y fortalecer. Entre ellos están organizaciones como la de agricultores urbanos de las localidades de Suba y San Cristóbal, Agrocomunal, la Red Campesina de Sumapaz, la organización de Redes de familias campesinos cultivadores de Vida SUC de Ciudad Bolívar, delegados de Juntas de Acción Comunal, Semisvipaz de la localidad de Bosa, participantes del Consejo Local de Discapacidad de la localidad de Rafael Uribe Uribe y la Red de seguimiento a la PPSAN.

Ilustración 18. Distribución de los actores comunitarios participantes en el proceso de reformulación de la PPSAN 2018 – 2031.



Fuente: elaboración Equipo OBSSAN 2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Acciones afirmativas que permitan el alcance del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Sostenible

El referencial de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional construyendo ciudadanía alimentaria, convoca a la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan, en lugar de amenazar, incluye el desarrollo de un sistema alimentario democrático, social y económicamente justo y ambientalmente sostenible (Wilkins JL, 2004).

La acción afirmativa es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. La ciudadanía alimentaria busca generar mecanismos, orientados a abordar estas acciones desde la gobernanza, la cual incluye:

- El empoderamiento y la participación.
- La condición de pertenencia a una comunidad política parte del reconocimiento de unos derechos y de una capacidad y legitimidad para participar en los asuntos públicos.
- Una comunidad de política, es en los derechos y deberes para el empoderamiento y la participación donde pone la mayor atención (Gómez-Benito C & Lozano C, 2014)
- La movilización y organización para el desarrollo efectivo de la participación comunitaria
- Y las iniciativas populares desde la base que fomentan el surgimiento y consolidación de las organizaciones autónomas. (E. Ander-Egg. Citado Suárez Higuera, 2016)

Trascender el abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional a integrar los componentes de la seguridad alimentaria y nutricional genuina y la soberanía alimentaria revalorizada, genera la ventana de oportunidad para la orientación hacia acciones afirmativas que permitan el alcance del derecho humano a la alimentación adecuada y sostenible.

En relación a la atención a poblaciones de grupos étnicos, la Secretaría de Integración Social, mediante la modalidad de *complementación alimentaria*, suministra canastas básicas de alimentos, entregando de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

manera mensual canastas indígenas, rural y afrocolombiana, y a los grupos familiares residentes en territorios o poblaciones con características diferenciales, un aporte nutricional de entre el 35% y el 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida.

Durante el 2019 en el periodo comprendido entre Enero-Junio la Secretaría de Integración Social ha entregado 16.675 canastas básicas, de las cuales 5.986 son canasta rural, 4.234 corresponden a la canasta Cabildos indígenas.

En el marco del seguimiento de las acciones afirmativas en este caso de la acción 7, contenida en el *Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palanquera Residente en Bogotá D.C.*, Decreto 507 De 2017 se han entregado 6.455 canastas Afro



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que habitan en el Distrito Capital, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria y en el marco de un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua para Bogotá - Región.

La ciudadanía alimentaria es el marco referencial que orienta la política, entendida esta como elemento articulador, una propuesta contemporánea integral que permite constituir un escenario de complementariedad entre los elementos esenciales que configuran las escalas de realización del derecho a la alimentación, camino en perfeccionamiento progresivo en el que Bogotá debe primero superar las situaciones y condiciones que aún generan inseguridad alimentaria y nutricional. Su accionar se fundamenta en seis proposiciones que dan cuenta de un abordaje sistemático en lo referente a temas de seguridad alimentaria y nutricional en territorios con complejidades y características de un gran territorio como Bogotá donde lo urbano y rural se conjuga:

La ciudadanía alimentaria consiste en el reconocimiento del derecho social a una alimentación suficiente, saludable y de calidad; implica, a su vez, el derecho a una información veraz, suficiente y comprensible para un ciudadano medianamente informado sobre los alimentos; es también una cuestión de responsabilidades, de deberes u obligaciones y tiene que ver con la justicia y la equidad; debe constituirse en un movimiento de ciudadanos (rurales y urbanos) en el que convergen consumidores, productores de distintos niveles y los distribuidores comprometidos con un modelo alimentario sostenible en todos los sentidos: económico, social y ambiental; se manifiesta tanto en el ámbito privado como en el público, en el ámbito individual como en el colectivo; requiere e implica el derecho a participar en la gobernanza de los asuntos relacionados con la alimentación y en el diseño de las políticas alimentarias y busca la incorporación de la alimentación a la agenda política pública.

La ciudadanía alimentaria se constituye en la herramienta o el medio para el logro progresivo del derecho a la alimentación, es un concepto teórico-práctico que se basa en la transición hacia un modelo alimentario



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

sostenible económica, social y ambientalmente, que busque articular nuevos espacios económicos alternativos, transformando continuamente la estructura de su sistema alimentario para hacerlo más viable e incluyente para todas las personas que habitan el Distrito Capital. Es en el marco del ejercicio de la ciudadanía alimentaria, herramienta que fomenta la intervención pública en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y orientación de las políticas alimentarias, en el que se enmarcan y del que derivan las intervenciones de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional propuesta desde el Distrito y, por ende, desde su complejidad, sus proposiciones se incorporan de manera transversal en los objetivos, resultados y productos de esta.

Es importante precisar que la PPSAN 2019 - 2031 por sí sola no logrará incidir en las situaciones económicas, culturales y sociales que afectan la Seguridad Alimentaria y Nutricional, teniendo en cuenta que su alcance dependerá de la capacidad de gestión interinstitucional e intersectorial en articulación con los demás instrumentos de planeación mencionados anteriormente. Así mismo, para la consolidación del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos, se debe incorporar la participación y construcción colectiva con los actores públicos, privados, comunitarios y regionales de las cadenas de producción y distribución, a través de instrumentos complementarios de la política pública como el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria Nutricional para garantizar su materialización. Finalmente, las prácticas de alimentación y su relación directa con patrones de consumo saludable son elementos que establecen las conexiones entre seguridad alimentaria y nutricional con el ejercicio de la ciudadanía alimentaria y de soberanía alimentaria de los habitantes de Bogotá. La emergencia de ciudadanos más conscientes e informados sobre los alimentos que consumen en nuestra ciudad es la muestra de la convergencia de la dimensión individual y colectiva que involucra la ciudadanía alimentaria, razón por la cual la política pública distrital debe adaptar estos nuevos criterios para intervenir con acciones que promuevan cambios en los comportamientos alimentarios y permitan incrementar las opciones y criterios de elección frente a los modelos alimentarios promovidos por industrias y corporaciones, en beneficio de la salud y el bienestar de la ciudadanía en general.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

OBJETIVO GENERAL

Superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incidir progresivamente en las situaciones de inequidad económica y social que afectan la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes de Bogotá D.C.
- Consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA), con una perspectiva Bogotá – Región.
- Incentivar el consumo responsable de alimentos saludables, así como de prácticas de alimentación, nutrición y actividad física adecuadas para los diferentes momentos y entornos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital.

SECTORES Y ENTIDADES CORRESPONSABLES

La gestión de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital demanda una interacción desde los distintos sectores y actores del nivel nacional, regional, distrital y local que por sus funciones coadyuvan a la generación de acciones en pro de la garantía progresiva del derecho a la alimentación de todos sus habitantes.

Estas interacciones sectoriales comprometen a la institucionalidad en la articulación de políticas, líneas de acción, metas y recursos, los cuales según su misionalidad aportan a la implementación de la política.

En el Distrito, la PPSAN 2007-2015 fue gestionada a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional reglamentada por el Decreto Distrital 547 de 2007 contando con dos instancias, el directivo (CISAN) y el técnico (UTA). A nivel local, las 20 localidades contaron cada una con su Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuya reglamentación se relaciona con la Resolución 068 de 2004 de la Alcaldía Mayor por la cual se crea el Subcomité Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Programa Bogotá sin Hambre en el Consejo Distrital de Política Social.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Teniendo en cuenta la estructura administrativa del Distrito Capital²¹ que estableció el sistema de coordinación y el avance normativo nacional y distrital para el fomento de la participación ciudadana y en especial de control social a las políticas públicas²², la CISAN debe transitar hacia la conformación de una instancia que fortalezca la participación ciudadana.

Para ello, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 define que los Consejo Consultivos²³ son la instancia que cuenta con la participación de actores sociales u organizaciones sociales, actores privados e institucionales. Por lo tanto, se creará el Consejo Consultivo de Abastecimiento y SAN integrando la participación social para la Política Pública y el Plan de Abastecimiento Alimentario para Bogotá.

Según el Acuerdo Distrital 002 de 2019, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital - CISAN, esta instancia de coordinación estará integrada por seis (6) entidades distritales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto Distrital 546 de 2007:

1. El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico, quien la presidirá.
2. El/la Secretario/a Distrital de Salud, quién ejercerá la Secretaría Técnica.
3. El/la Secretario/a Distrital de integración Social.
4. El/la Secretario/a Distrital de Educación.
5. El/la Secretario/a Distrital de Ambiente
6. El/la Secretario/a Distrital de Planeación.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como Presidente de la CISAN, de conformidad con el parágrafo del Artículo 3 del Decreto 546 de 2007, lidera la gestión de la misma y por tanto

²¹ Acuerdo 257/2006.

²² Ley Estatutaria 1757 de 2015.

²³ Artículo 39. Consejos Consultivos. El Alcalde o Alcaldesa Mayor podrá crear Consejos Consultivos, con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico y estarán coordinados por la secretaría cabeza del respectivo Sector Administrativo de Coordinación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

coordina la implementación de la presente Política, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y los Planes de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital.

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital será ejercida por el/la Secretario (a) de Despacho por la Secretaría Distrital de Salud o su delegado, de conformidad con el parágrafo del artículo 3 del Decreto 546 de 2007, cuyo rol principal es articular la gestión de la misma y realizar el seguimiento a su funcionamiento.

De igual forma, para la implementación de los ejes generales, así como para las líneas de acción establecidas en la política, se identificaron sectores y entidades responsables y corresponsables, los cuales se detallan en la tabla 6.

Tabla 6 Asignación de responsables y corresponsables para los ejes y líneas generales de la política SAN 2019 - 2031

Responsable del Eje	Líneas de acción	Sector responsable	Sectores corresponsables
Eje general Desarrollo social y humano para la SSAN en el Distrito Capital			
Secretaría de Desarrollo Económico	Mejorar las condiciones de empleo y/o emprendimiento de las personas cabeza de hogar con menores de cinco (5) años reportados por desnutrición aguda en la SDS.	SDDE	SDS SDM
	Fomentar la competitividad de las unidades productivas rurales bogotanas por medio del impulso a los procesos de reconversión productiva y tecnológica rural sostenible.	SDDE	SDDE SDA
	Mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años.	SDS	ICBF
Eje Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA),			
Secretaría de Desarrollo Económico	Fortalecimiento de la eficiencia de los actores intervenidos del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA).	SDDE	IPES RAPE
	Incremento del autoconsumo de alimentos saludables de los habitantes de la ciudad de Bogotá	SDDE	JBB SDA
	Manejo eficiente del recurso hídrico y del suelo en predios rurales, para la prevención de la inseguridad alimentaria y nutricional	SDA	SDA
	Aumento de la participación de pequeños y medianos actores del SADA en los procesos de compras públicas de alimentos.	SDDE	SED SDIS ICBF



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Reducción en la ocurrencia de brotes de enfermedades transmitidas por Alimentos- ETA	SDS	SED SDDE
	Disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos en la cadena de suministro de alimentos.	SDDE	SDS SED SDIS
	Población escolar matriculada oficialmente y población vulnerable priorizada en los diferentes momentos del curso de vida beneficiada con programas de apoyo alimentario	SED	SDIS ICBF
Eje prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida			
Secretaría de salud.	Incremento en la adopción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes momentos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital	SDS	SED SDIS ICBF
	Reducción de entornos que fomenta la ingesta calórica elevada y comportamientos que conducen al exceso de peso.	SDS	SED IDRD IPES
	Incremento de la práctica de la lactancia materna en mujeres lactantes del Distrito Capital	SDS	SDIS
	Disminución de desnutrición aguda de etiología primaria	SDS	SDS

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los actores académicos, los centros de Investigación y las organizaciones del sector privado como medios de comunicación, la Cámara de Comercio, Corabastos, entre otros, deben contemplarse para el ejercicio de gestión y articulación de acciones que contribuyan al cumplimiento de metas. La gestión y coordinación estará a cargo de la institución responsable del eje o factor estratégico en los que estos actores influyen o participan.

De igual forma, la coordinación y la gestión con las entidades del nivel nacional como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, el Instituto Colombiano Agropecuario; Agronet, el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación; y las entidades regionales como la Corporación Autónoma Regional estará a cargo de la institución responsable de cada una de las línea de acción a través de la instancia definida para la coordinación de la política y se realiza de acuerdo a las competencias misionales establecidas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El ICBF como entidad del nivel Nacional, actualmente tiene bajo su responsabilidad la Secretaría Técnica de la CISAN de nivel Nacional, por lo cual en este momento está apoyando la gestión para el fortalecimiento técnico de los profesionales y la instancia que maneja el tema de seguridad alimentaria a nivel distrital. Así mismo y teniendo en cuenta que el ICBF hace presencia importante en el Distrito a través de todas sus modalidades de atención misional, hace parte de los Comités Locales de SAN en los cuales aporta información para la caracterización y seguimiento a las acciones de los planes de SAN, apoya la gestión para la construcción de *Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional* con enfoque de derechos y enfoque diferencial, participa en las acciones que incluya atención, educación alimentaria y nutricional y apoya el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil a través de los **Agentes Educativos Comunitarios de las Modalidades de Atención.**

Con respecto a los entes de control a nivel distrital como la Personería de Bogotá D.C, la Veeduría Distrital y la Contraloría de Bogotá, D.C y en el nivel nacional que ejercen un papel fundamental relacionado con la inspección, vigilancia y control, se requiere que coordinar procesos de articulación. Ejemplos de esto son la Superintendencia de Economía Solidaria, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de puertos y transportes, con quienes, dependiendo la necesidad también se coordinará y articulará acciones.

La ciudadanía en general, las organizaciones de base social y las organizaciones como el Banco de Alimentos, RedPapaz, Tenderos, la Red de agricultores, las organizaciones de grupos étnicos, organizaciones no gubernamentales y las Redes de custodios de semillas etc., bajo el enfoque de derechos humanos, tienen corresponsabilidad en la implementación de la política.

Es importante mencionar otras entidades (Tabla 7) que con sus competencias afectan los determinantes de la SAN y algunos factores estratégicos identificados, que no necesariamente se encuentran vinculados en esta política, pero si en función de otros instrumentos de planeación que definitivamente inciden en el cumplimiento progresivo del derecho a la alimentación de calidad y sostenible.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 7 Actores que afectan los determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional desde otros instrumentos de planeación

Entidad Distrital	Instrumento de planeación	Objetivo de la Política
Secretaría Distrital de Hábitat	Política Pública de Gestión Integral del Sector Hábitat	Construir la síntesis de la Política Distrital de Vivienda y Hábitat para la generación de oferta de cualquier tipo de aportes distritales y/o privados, bajo los principios de integralidad y progresividad, pasando de un enfoque de demanda a un enfoque mixto, con el fin de fomentar la oferta de soluciones de vivienda en el D. C.
Secretaría Distrital de Gobierno	Política Pública Integral de Derechos Humanos	El objetivo de la Política Pública es convertirse en una política amplia e incluyente que logre transversalizar planes, programas y proyectos de todos los sectores para la incorporación y garantía de los derechos humanos en el Distrito Capital.
Secretaría Distrital de Gobierno	Política pública de Espacio Público	Identificar las problemáticas y transformarlas por una parte a través del cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Bogotá frente al adecuado uso y disfrute del espacio público, para modificar su concepción, disposición y relación con el paisaje evolutivo a través de planes y programas que involucren a los sectores que directa o indirectamente inciden en el espacio público.
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Política Pública de Cultura Ciudadana	La Política Pública de Cultura Ciudadana, orientará, articulará y fomentará las apuestas públicas y las iniciativas ciudadanas de transformación cultural, que ayuden a promover una mejor convivencia en el espacio público, una construcción cultural y social del territorio, la diversidad y el respeto a la diferencia.
Secretaría Distrital de Ambiente	Plan Distrital de Gestión del Riesgo de desastres y del cambio climático para Bogotá D.C., 2018-2030	Aborda la reducción de la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático; para optimizar la seguridad y resiliencia alimentaria, mediante la ejecución de estudios que permitan evaluar los efectos del cambio climático en las dimensiones: seguridad alimentaria y recurso hídrico
Secretaría Distrital de Ambiente	Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible - PGDRS	Trabaja en pro de la gestión integral del recurso hídrico para proteger desde el enfoque regional los ecosistemas estratégicos para garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano, para actividades agropecuarias y recreativas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidad Distrital	Instrumento de planeación	Objetivo de la Política
		Realiza la protección física de las rondas de todos los elementos del recurso hídrico (ríos, humedales, nacederos, lagunas y zonas de recarga acuífera). Busca el uso responsable del agua en áreas rurales de Bogotá D.C., mediante capacitación en técnicas de reutilización y captación del agua y formación a comunidades en buen uso y ahorro del recurso hídrico; así como el mejoramiento de la productividad y fomento del huerto en páramo y clima frío para el derecho a la alimentación.
Secretaría Distrital de Ambiente	Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible	Se enfoca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, donde la producción y el consumo sostenible significan hacer más y mejores cosas con menos recursos, desvinculando el crecimiento económico de la utilización creciente de los recursos y la degradación del medio ambiente.
Secretaría Distrital de Ambiente	Plan Distrital el Agua	Aborda el manejo y uso responsable del agua; da soporte para el acceso al Mínimo Vital de Agua Potable; la conservación del recurso hídrico y el trabajo con la región

Fuente: Inventario de políticas Secretaría Distrital de Planeación 2019

Finalmente, se debe tener en cuenta las acciones que realiza la Corporación Autónoma Regional-CAR, como Autoridad Ambiental en la zona rural. Para el tema de prestación del servicio público, en este caso abastecimiento y saneamiento básico, es responsabilidad del Sector Hábitat - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en la parte urbana y en la parte rural este servicio se presta mediante los acueductos veredales - comunitarios regidos por la Superintendencia de Servicios Públicos. En relación con el conflicto del uso de suelo; esta problemática se maneja acorde con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 y las Unidades de Planeamiento Rural – UPR.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación de políticas públicas son elementos esenciales para la administración pública, ya que permiten la retroalimentación constante para la toma decisiones con un menor grado de incertidumbre y un mayor nivel de evidencia, a fin de lograr los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

resultados esperados (DNP, 2014). En el ciclo de las políticas públicas, el seguimiento y evaluación representan la fuente principal de información para el ajuste de una política pública en todas sus fases: preparatoria, agenda pública, formulación e implementación (SDP, 2017). Así mismo, el seguimiento y evaluación son herramientas de la gestión pública que le permiten a la administración distrital orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de una política (SDP, 2018).

En la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se establecen acciones de seguimiento como de evaluación en el marco del Decreto 668 de 2017 que establece que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. adelantará la articulación del ciclo de las políticas públicas distritales, con unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de los productos y las entidades responsables de los resultados. El seguimiento se realizará de acuerdo a los periodos definidos por la Secretaría Distrital de Planeación y teniendo en cuenta la periodicidad de medición establecida en los indicadores determinados para cada uno de los productos y resultados esperados la PPSAN siendo estos el núcleo estratégico que evidencia los rasgos observables de la implementación, y que serán medidos y verificados mediante los instrumentos definidos en las fichas técnicas aprobadas. La información será generada por parte de las secretarías e instituciones distritales responsables de cada producto y resultado (programas y proyectos), y la consolidación y envío a nivel distrital, estará a cargo de la Oficina de Planeación de cada una de las entidades, de acuerdo a las rutinas operativas definidas por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo al contenido de su resolución 1809 de 2018.

Para el seguimiento, son elementos esenciales la disponibilidad de los datos y la construcción de procesos de información por lo cual se debe fortalecer los sistemas de información, seguimiento y vigilancia institucionales de las entidades corresponsables de la implementación plan de acción de la PPSAN que permitan cumplir con el reporte periódico de los indicadores planteados en la política, más aún, cuando para algunos temas específicos o líneas de acción, actualmente no se cuenta con información que permita identificar líneas de base para algunas metas. En estos casos la meta específica de la política será contar con información de dicho componente al finalizar el periodo de implementación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Otro mecanismo fundamental de seguimiento que vincula a la ciudadanía en el marco a la política es el control social, que se puede dar en múltiples formas, como la realización de rendición de cuentas y promoción de la conformación de veedurías ciudadanas, entre otros mecanismos. La Ley estatutaria 1757 de 2015 definió el control social como “el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados; la rendición de cuentas como una expresión del control social y las veedurías ciudadanas como una modalidad para realizar el control social. El control social tiene por objeto que la ciudadanía participe del seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas”.

Como primer aspecto para la promoción de la participación se requería favorecer la participación de la ciudadanía en la reformulación de la política. Sin embargo, para su implementación debe alinearse al avance normativo y de instancias de participación ciudadana que el distrito ha realizado. Por ello, la implementación de la PPSSAN debe tener en cuenta la necesaria articulación con el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana. También se establece como acción estratégica la promoción del control social, la realización de procesos de rendición de cuentas del avance en la implementación de la PPSAN y de la gestión de la instancia coordinadora de la política la cual debe surtir un proceso de transformación a nivel distrital y local, la formulación de los instrumentos de implementación de la PPSAN a nivel local (planes locales de SSAN) de manera participativa, promoción de la conformación de redes ciudadanas para el seguimiento a la implementación de la PPSAN y la realización de acuerdos participativos en el marco de sus proyectos, lo anterior, acompañado de procesos educativos que brinden herramientas a la ciudadanía que permita ejercer su derecho a la participación.

Estas acciones transversales irradian todos los ejes de la política y buscarán generar acciones concretas que permitan el ejercicio efectivo de la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas. Sin embargo, no excluye otras acciones e iniciativas de la sociedad civil que puedan darse a lo largo de periodo de implementación la política.

Es importante reconocer como desde la local de realiza la adopción de los planes locales de seguridad alimentaria y nutricional, liderados por los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional CLSAN; donde en definitiva se materializa la política pública, dando cuenta de las especificidades territoriales de las intervenciones en sincronía con las líneas que contempla la política distrital. Es así cómo, se desarrollan veinte (20) planes locales de seguridad alimentaria y nutricional con participación de diversos y variados actores institucionales, comunitarios y de organizaciones civiles.

Se destaca la participación de actores vinculados a instituciones a través de los Comités Locales en seguridad alimentaria y nutricional como las Secretarías de Salud, Desarrollo Económico, Educación, Integración Social, Ambiente, el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte, el Instituto de Economía Social, el Instituto Distrital para la Protección de la Juventud y la Niñez, el Jardín Botánico, el Instituto Distrital para la Participación, ICBF a nivel local y algunos delegados de Alcaldías Locales, éstos últimos, participantes de los CLSAN pero también presidentes de los Consejos Locales de Política Social.

Frente a la participación de actores comunitarios, es importante destacar que si bien, en la conformación de CLSAN no se encuentra normada la vinculación de dichos actores, en varias localidades existen procesos consolidados de participación comunitaria que han acompañado las diferentes etapas de la PPSAN 2007-2015, iniciando en su formulación y aportando procesos comunitarios de implementación de la PPSAN. Adicionalmente, han participado actores comunitarios que, si bien no han trabajado alrededor de la PPSAN de manera directa, son actores estratégicos por la conexidad que pueda encontrarse con la nueva política o por ser actores sujetos de la política.

A continuación, se listan las localidades con procesos comunitarios en el nivel local:

- Localidad de Santafé y Candelaria. Consejo de Política Social – Política de Infancia y adolescencia.
- Localidad de Chapinero. Consejo local de juventud.
- Localidad de San Cristóbal. Mesa de agricultores urbanos.
- Localidades de Bosa y Suba. Cabildos indígenas muisca de Bosa y Suba.
- Localidad de Fontibón. Alianza campesina y comunal, Agrocomunal.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Localidades de Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe. Grupo de adultos mayores.
- Localidad de Bosa. Organización social de mujeres madres cabeza de familia de la localidad de Bosa Semisvipaz.
- Localidad de Sumapaz. Red campesina productora de vida y paz de Sumapaz.

Además del seguimiento, se plantea la necesidad de la evaluación de la política, como una acción complementaria al seguimiento, y cuyo objetivo es “mejorar las actividades en marcha y suministrar información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras²⁴. Su finalidad es “mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de una política, plan, programa o proyecto, a través de la toma de decisiones” (DEPP-DNP, 2010, pág. 34). Teniendo como base la cadena de valor público de la política y la identificación de los problemas y necesidades asociadas a la misma se definirá, de acuerdo al tiempo, alcance y el enfoque, el tipo de evaluación(es) las cuales podran ser de operaciones, institucional, de productos, de resultados o de impacto (SDP, 2018).

Es así como se plantea, de manera inicial, al menos dos momentos de evaluación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: una evaluación intermedia o *ex dure* de productos para lo cual se contará con el avance de los indicadores definidos y las metas establecidas a mitad del periodo de implementación (2025), y que tendrá como finalidad la identificación de la eficacia de los productos generados en el marco de la intervención, así como los resultados relacionados, con el fin de retroalimentar y proveer información para la toma de decisiones y aplicar los correctivos y ajustes necesarios que lleven a la implementación apropiada de las acciones definidas o nuevas acciones en la política. La segunda evaluación estimada será de resultados, al finalizar el periodo (2031), con base en los indicadores de resultado planteados en la política, que permita identificar los efectos intencionales o no de la intervención pública, analizando el cumplimiento de metas y sostenibilidad de los resultados, proporcionando evidencias para la rendición de cuentas de las intervenciones.

²⁴ UNESCO (2006) El Sistema de Evaluación y Seguimiento de las Políticas y Programas Sociales: la experiencia del Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre del Brasil. Consultado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001485/148514s.pdf>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Un tercer momento del proceso de seguimiento y evaluación de la política, tiene que ver con el desarrollo de una evaluación de impacto de la política, la cual se diseñará al inicio de su implementación, en función de las metas transversales de la política y fundamentada en una línea de base restringida a los indicadores de las metas concertadas. El objetivo de la evaluación es determinar si la política pública formulada e implementada tuvo el efecto esperado y si los resultados encontrados están asociados de forma directa o indirecta a la intervención. Se establece si hubo cambios en el bienestar de la población atendida o beneficiaria de la intervención (SDP, 2018). El diseño del instrumento se encargará a una instancia externa a las entidades distritales corresponsables de la política y debe tomar en cuenta factores que den independencia de las metas a corto plazo de los periodos de gobierno, en articulación de la gestión intersectorial de la cual se debe hacer responsable la instancia técnica conjunta que reemplace a la CISAN o la instancia consultiva que de defina para darle garantía de su realización.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA

A continuación, se describen los ejes temáticos identificados para la política y que se constituyen en el resultado de la construcción de agenda pública con actores distritales y locales. De los ejes propuestos se derivan los objetivos específicos con sus líneas de acción y acciones estratégicas que permitieron la construcción del plan de acción de la política, presentado en el Anexo 1. Los ejes temáticos fueron agrupados en tres ejes generales los cuales recogen los núcleos problemáticos de la política y cuyas alternativas de solución determinaron los objetivos específicos a cumplir por parte de la PPSAN para Bogotá a 2031.

Ejes Generales

Corresponden a los ejes temáticos definidos en el marco conceptual para la política y que recogen los puntos críticos y factores estratégicos identificados en el análisis situacional y de diagnóstico producto de los procesos de consenso logrados con los actores distritales y locales del nivel institucional y comunitario. Los ejes guardan una fuerte relación con los aspectos relevantes identificados a partir del análisis de tendencias y buenas prácticas, los desafíos planteados en el Pacto de Milán y las prioridades institucionales orientadas a la garantía del derecho a la alimentación mediante un trabajo articulado entre la seguridad alimentaria y nutricional y la soberanía alimentaria revalorizada, en donde la ciudadanía alimentaria se convierte en la bisagra que permite avanzar de manera decidida en la concreción de este derecho y con un papel activo y corresponsable de la población habitante de Bogotá. Por lo tanto, los ejes definen los objetivos específicos de la política pública y determinan el encadenamiento de los resultados y productos formulados.

Eje Desarrollo humano para la SSAN en el Distrito Capital

La apuesta por la complementariedad entre la SAN genuina y la SoA revalorizada incorporan la justicia social y la democracia real como dos condiciones esenciales para su garantía, las cuales están relacionadas con la superación de las inequidades sociales, económicas, culturales y políticas que afectan el desarrollo de las sociedades y afectan las libertades de los ciudadanos, puesto que la situación nutricional no es sólo el resultado de factores individuales, biológicos o de los factores de riesgo directos, sino que, está íntimamente relacionada con factores sociales, culturales y económicos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El desarrollo humano involucra los factores de tipo social y humano, que plantean a la SAN como un bien que debe ser alcanzable por la gente, referido a que los estados deben eliminar las situaciones que hagan vulnerables a las poblaciones y les impidan su pleno desarrollo social, económico y cultural, como condición para el logro y garantía de una óptima calidad de vida. (PNUD, 2016), donde se resalta como sigue siendo, la población de clases más bajas la que suele presentar mayor desventaja económica, social, política y también menores probabilidades de garantizar su seguridad alimentaria y nutricional, por la ausencia, deterioro o imposibilidad del desarrollo de las capacidades de las personas.

A continuación, se presentan las líneas de acción, que buscan aportar desde la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, al desarrollo humano en Bogotá y que se visualizan como los resultados del en función del primer objetivo específico de la política "Incidir progresivamente en las situaciones de inequidad económica y social que afectan la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes de Bogotá D.C.". No obstante, es fundamental la articulación con las políticas públicas del Distrito relacionadas, con el fin de fortalecer las acciones planteadas a nivel laboral, educativo, vivienda y de salud, entre otras, dada la necesidad del cierre de brechas sociales y económicas, que parten de reconocer la interdependencia existente del derecho a la alimentación con otros derechos sociales, económicos y culturales. Dentro de la normatividad de cada entidad, se consideran aspectos normativos nacionales y distritales que definen los criterios para que los habitantes sean beneficiarios o participantes de la oferta institucional.

- a) Mejorar las condiciones de empleo y/o emprendimiento de las personas cabeza de hogar con menores de cinco (5) años reportados por desnutrición aguda en la Secretaría Distrital de Salud - SDS. Hace referencia a las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE para generar alternativas de ingresos mediante alianzas para la inclusión laboral y la gestión y fortalecimiento de emprendimientos productivos de ciudadanos Bogotanos con menores de cinco años reportados con desnutrición por la Secretaría Distrital de Salud a través de bases de datos remitidas periódicamente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- b) Fomentar la competitividad de las unidades productivas rurales bogotanas por medio del impulso a los procesos de reconversión productiva y tecnológica rural sostenible: se relaciona con el mejoramiento de las capacidades de las unidades de producción agroalimentaria de la ruralidad de Bogotá, mediante la inclusión de nuevos sistemas productivos que permitan conservar el recurso hídrico y del suelo, la diversificación de la oferta, la integración a nuevos mercados, la disminución de riesgos medioambientales y sociales propios de la especialización productiva, es esta línea se contempla la intervención con enfoque diferencial de población víctima del conflicto armado asentada en las áreas rurales de la ciudad.
- c) Mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años: Hace referencia a la consecución y visibilización del accionar desde todos los sectores sobre los determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional y su reflejo en la situación nutricional de los menores de cinco años.

Para el abordaje de estas líneas se plantean las acciones estratégicas o productos de la PPSAN vinculado a este eje:

- Personas Cabezas de hogar de niños menores de 5 años en condición de desnutrición, remitidas a empleadores y que cumplan con los perfiles laborales requeridos por el mercado laboral en Bogotá D.C, a través de los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE: Se entiende como el número de ciudadanos remitidos a ofertas laborales que se ajustan a las necesidades del mercado laboral actual en Bogotá y logran vinculación laboral.
- Unidades productivas de la ruralidad bogotana, fortalecidas en materia de producción, comercialización y asociatividad rural a través del impulso a los procesos de reconversión productiva y tecnológica rural sostenible. Hace referencia a las unidades de producción rural vinculadas a programas de reconversión productiva y/o fomento a la producción agroalimentaria.
- Red de actores de la cadena de abastecimiento que ofrecen productos alimenticios frescos de la Región: Esta pretende generar escenarios de encuentro y articulación entre los actores del abastecimiento de la ciudad, con el fin de lograr mayor eficiencia en el Sistema de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA), fortalecer la oferta agroalimentaria en los territorios y generar mayores beneficios económicos y sociales para los actores.

- Intervenciones individuales para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud que afectan las alteraciones nutricionales en menores de cinco años: Básicamente establece la cobertura de la valoración nutricional integral y específicamente del estado nutricional al cual deben acceder todos los niños menores de diez años; acorde con la normativa nacional.
- Niños y niñas menores de 5 años con estado nutricional adecuado, atendidos en las Modalidades de Atención de Primera Infancia.

Eje Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA) y agua, consolidado con una perspectiva Bogotá – Región.

Aunque actualmente la oferta alimentaria en Bogotá es amplia y variada, estudios arrojan que la mayoría de alimentos disponibles en el mercado no son asequibles, saludables y producidos bajo un criterio de sostenibilidad²⁵, además, el uso de prácticas inadecuadas en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria representa riesgos y repercusiones al medio ambiente y la salud humana, constituyéndose como un enorme reto hacia la construcción de una ciudadanía alimentaria.

Para dar un giro a esta situación y fomentar la sostenibilidad del SADA, se debe promover la implementación de sistemas locales de abastecimiento alimentario que brinden oportunidades para que las personas sean responsables con sus prácticas alimentarias (O’Kane, 2016).

En una ciudad como Bogotá debe coexistir lo urbano y rural desde la perspectiva de Ciudad – Región, entendida como el sistema agroalimentario y de abastecimiento para la ciudad de Bogotá, considerando las dinámicas de la Región Central como anillo de producción principal de alimentos para la ciudad, respaldando la implementación de políticas públicas en lo territorial para aprovechar la

²⁵ Un estudio realizado en 2019 en Bogotá por las Universidades Nacional, Javeriana y la de Carolina del Norte, indica que más del 90% de los productos procesados disponibles en los supermercados contiene exceso de nutrientes dañinos o críticos para la salud, como son azúcares, grasas y sodio.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

complejidad de los vínculos rural-urbanos a un nivel práctico haciendo de los alimentos el denominador común, procurando el impulso de centros regionales de alimentos, cadenas de valor más cortas, eficientes y funcionales, que unan productores locales-regionales con sistemas de mercado y con los consumidores finales.

Se habla de SADA sostenible en el sentido que las acciones implementadas por los gobiernos y las condiciones de vulnerabilidad del propio sistema alimentario no deberán en ningún momento poner en riesgo la situación ambiental, productiva ni alimentaria de las generaciones siguientes.

Adicionalmente, es importante resaltar cómo, desde la política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023, se realiza el fortalecimiento de los procesos de regulación, autorregulación, vigilancia, seguimiento y evaluación de las condiciones sanitarias y ambientales, como factores de protección o deterioro de la salud de las personas, con acciones de IVC a los establecimientos para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales sanitarios. Por lo tanto, estos son los resultados asociados al eje presentado, en función del cumplimiento del segundo objetivo específico formulado "Consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA), con una perspectiva Bogotá – Región":

- a) Fortalecimiento de la eficiencia de los actores intervenidos del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA): Se relaciona con las acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE para el fortalecimiento de las capacidades de los actores del SADA y su inclusión armonizada con los canales de comercialización tanto públicos como privados.
- b) Incremento del autoconsumo de alimentos saludables de los habitantes de la ciudad de Bogotá: Se entiende por autoconsumo la práctica de los ciudadanos de producir alimentos para su propio consumo, este resultado se relaciona con el incremento de esta práctica, la cual contribuye a la SAN y la SoA y al establecimiento del referencial de Ciudadanía Alimentaria como acción transversal de la PPSAN.
- c) Aumento de la participación de pequeños y medianos actores del SADA en los procesos de compras públicas de alimentos: La inclusión de pequeños y medianos productores de la agricultura familiar y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

campesina, así como de pequeñas y medianas empresas de la industria transformadora de alimentos, se considera como una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la producción, todo ello a través de su inclusión en los programas y servicios que incorporan el componente alimentario.

- d) Manejo eficiente del recurso hídrico y del suelo en predios rurales, para la prevención de la inseguridad alimentaria y nutricional: Protección de las fuentes hídricas y un autoabastecimiento de los hogares con la huerta campesina.
- e) Reducción en la ocurrencia de brotes de enfermedades transmitidas por Alimentos-ETA: La incidencia de estas enfermedades es un indicador directo de la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos, y se ha demostrado que la contaminación de éstos puede ocurrir durante su procesamiento o por el empleo de materia prima contaminada, de aquí la importancia de su medición en esta política.
- f) Disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos en la cadena de suministro de alimentos: Este busca mejorar las eficiencias en el sistema productivo y de abastecimiento, con lo cual, se logró una disminución de las pérdidas y desperdicios en todas las cadenas del SADA, contribuyendo a una distribución más equitativa y racional del alimento.
- g) Población escolar matriculada oficialmente y población vulnerable priorizada en los diferentes momentos del curso de vida beneficiada con programas de apoyo alimentario, garantizando así el acceso a una alimentación adecuada y de calidad a la población que lo requiera y en el marco de los lineamientos vigentes de los programas respectivos y además en el caso del sector educativo promoviendo el acceso y la permanencia al sistema educativo oficial.

Para el abordaje de estas líneas de acción se plantean las acciones estratégicas o productos de la política pública asociadas al eje presentado:

- Planes de mejoramiento, mantenimiento preventivo y adecuación de equipamientos estratégicos para el acopio, procesamiento y/o distribución de alimentos, implementados: Son las acciones desarrolladas por el Distrito para el aseguramiento de la calidad en la oferta alimentaria y la garantía en la disponibilidad de alimentos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

adecuados para el consumo de los ciudadanos Bogotanos.

- Fortalecimiento de actores de la cadena de abastecimiento para la prestación de servicios relacionados con alimentos en el SADA: Este se relaciona con las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE mediante la vinculación y fortalecimiento de actores del abastecimiento alimentario a los programas y servicios propios de la entidad, destacando el rol de la mujer productora a través del desarrollo de actividades específicas como Mercados Campesinos con enfoque de género e incluyendo criterios de priorización diferenciales para la selección de población vinculada.
- Pequeños y medianos actores del SADA, vinculados a los circuitos cortos de comercialización de alimentos por medio de los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE: Busca la generación de alternativas y espacios para la comercialización de los productos de pequeños y medianos productores de alimentos a través de estrategias como Mercados Campesinos u otras, que reduzcan la intermediación y brinden oportunidades para el mejoramiento de los ingresos de los vinculados. En esta estrategia participa la RAPE Región Central articulando la oferta de los departamentos abastecedores de alimentos para la capital.
- Documento técnico de soporte que contribuya al mejoramiento del sistema de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá D.C.: Este documento será construido con la Región Administrativa de Planeación Especial, como insumo para actualización del Plan de Abastecimiento de Alimentos para Bogotá, en articulación con el Plan de abastecimiento de la Región Central, desarrollado con la participación de los actores de toda la cadena.
- Sistemas productivos rurales que desarrollan estrategias de autoconsumo de alimentos saludables en Bogotá: Se refiere a las unidades productivas rurales que desarrollan prácticas de producción y autoconsumo de alimentos.
- Huertas bajo invernadero con buenas prácticas de manejo (agrícolas y bioinsumos): Optimización de lo existente en el predio, para lograr una huerta libre de tóxicos, conservación del recurso hídrico y del material vegetal; con el fin de buscar alternativas para la adaptación a efectos del cambio climático.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Asistencias técnicas como actividad de acompañamiento, asesoría y seguimiento a las prácticas de agricultura urbana de la ciudad de Bogotá, en pro de promover el autoconsumo de alimentos: Son las actividades de acompañamiento técnico y fomento a las iniciativas de autoconsumo de alimentos en los entornos urbanos a nivel familiar, institucional y comunitario.
- Personas capacitadas en agricultura urbana en la ciudad de Bogotá a favor de promover el autoconsumo de alimentos: Son las acciones de promoción y sensibilización desarrolladas por el Distrito a través del Jardín Botánico de Bogotá - JBB para el fomento de la práctica de la Agricultura Urbana.
- Lineamiento técnico y/o de precio unificados intersectorialmente para las compras públicas de alimentos actualizado anualmente: Este instrumento busca la unificación de los criterios y procesos para la adquisición de alimentos por parte de las entidades Distritales que incorporan componente alimentario en sus servicios y programas, el cual incorpora además la estrategia de compras locales a pequeños productores del SADA.
- Plataforma de información del flujo de abastecimiento de alimentos de la ciudad, construido progresivamente con la incorporación actualizada de actores del sistema de abastecimiento: Este se define como una herramienta informática para la consolidación de datos que permitan la generación de información estratégica para la toma de decisiones por parte de los actores del abastecimiento alimentario.
- Jornadas de sensibilización para la formalización de actores del SADA responsables de la producción, procesamiento y comercialización de alimentos: El ejercicio de la formalización y organización es un aspecto clave en el proceso de fortalecimiento de los actores con miras a su inclusión en mercados tanto de compras públicas de alimentos, como de los canales convencionales de comercialización.
- Capacitación en temas relacionados con educación sanitaria y buenas prácticas de manipulación de alimentos en el Distrito Capital a actores del SADA: Esta se desarrolla con el fin de reducir los brotes de ETA que se presentan en la ciudad, cuyo origen se relaciona principalmente con malas prácticas de los manipuladores en los diferentes eslabones de la cadena de producción y abastecimiento alimentario.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Capacitación en temas relacionados con educación sanitaria y buenas prácticas de manipulación de alimentos en el Distrito Capital a actores del SADA.
- Actores del Programa de Alimentación Escolar - PAE capacitados en buenas prácticas de manipulación de alimentos, considerando que para garantizar la entrega de alimentación de calidad e inocua a la población objetivo, las buenas prácticas de manipulación de alimentos son indispensables en todos los programas de alimentación y en cada una de las fases desde la planeación hasta el consumidor final. De allí la importancia de vincular a todos los actores del PAE en el conocimiento y cumplimiento de las buenas prácticas de manipulación.
- Programa Distrital de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos: Este documento será la piedra angular para el desarrollo de acciones por parte de las entidades distritales para disminuir los niveles de pérdida y desperdicios de alimentos tanto en los ámbitos institucionales como familiares.
- Acciones pedagógicas en hogares para la reducción de desperdicio de alimentos: El desperdicio de alimentos está relacionado con el comportamiento, los hábitos de compra y consumo, y la manipulación de alimentos, constituyéndose el hogar una de las fuentes más álgidas del desperdicio de alimentos un 36% se desperdician aquí, de aquí la importancia de la intervención en este entorno.
- Población estudiantil informada con acciones pedagógicas de promoción de consumo responsable y manejo de desperdicios de alimentos en los colegios oficiales en el PAE, considerando que el no consumo de los alimentos entregados a través del Programa de Alimentación Escolar es bajo, y se encuentra relacionado con el comportamiento, los hábitos, las preferencias y gustos de los estudiantes. El ámbito escolar se constituye en un espacio a abordar a través de la implementación de acciones pedagógicas que inciden en el consumo responsable de los alimentos entregados y en el manejo efectivo de los desperdicios.
- Buenas prácticas locales para reducción de desperdicios de alimentos implementadas en unidades operativas de la SDIS en las que se realiza preparación de alimentos, es necesario fomentar prácticas locales encaminadas al manejo de desperdicio de alimentos, al interior de las unidades operativas y los espacios comunitarios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Acciones pedagógicas de promoción de consumo responsable y manejo de desperdicios de alimentos con los participantes de los servicios sociales que reciben apoyo alimentario en la SDIS. Apropiando el conocimiento en el manejo de los desperdicios de alimentos se fomentará la toma de decisiones relacionados con los hábitos de consumo sostenible y así mitigar el impacto ambiental
- Estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito que reciben alimentación escolar: el Programa de Alimentación Escolar es concebido como un conjunto de estrategias encaminadas a contribuir con el acceso a una educación de calidad y a una vida sana garantizando la entrega de complementos alimentarios con calidad nutricional, variados e inocuos, a la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, dichos complementos se entregan en las modalidades de Refrigerios Escolares y Servicio Integral de Desayunos y almuerzos Escolares – SIDAÉ.
- Población vulnerable atendida por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS que recibe Apoyos alimentarios. contribuyendo a la satisfacción de las necesidades del individuo y su núcleo familiar, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales establecidas por la normatividad vigente. Para tal efecto, se propone suministrar un apoyo alimentario completo, equilibrado, suficiente, adecuado e inocuo a los participantes.
- Apoyos alimentarios de acuerdo a los cupos contratados en los servicios de Atención Integral a la Primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Eje prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida

La ciudadanía alimentaria incorpora las prácticas de alimentación y nutrición a través de la promoción de una alimentación sana, suficiente, de calidad, sostenible y justa. (Gómez-Benito & Lozano, 2014a). Sin embargo, estas prácticas y el estado nutricional, son el resultante de complejas interacciones o relaciones, no sólo de orden fisiológico, metabólico, sino también psicológico, social y cultural; así mismo, depende de las dinámicas socioculturales en los macro y micro espacios territoriales y de configuraciones diferenciales según el curso de vida de las personas, lo que implica mirar lo que sucede en estos diferentes momentos, y en reconocer que el desarrollo humano es producto además



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de la interacción de diferentes factores a lo largo del proceso vital, de las experiencias acumulativas y las situaciones y condiciones presentes de cada individuo, las cuales son influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural. (Kuh y cols., 2003) Citado por: (MSPS, 2015)

El logro de unas prácticas de alimentación y nutrición adecuadas, también depende de intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, incluyentes y diferenciales, que se gestionan y promueven desde lo sectorial, transectorial y comunitario para propiciar entornos cotidianos que favorezcan una vida saludable. La situación de salud y nutrición de un determinado grupo de población (que repercuten en la calidad de vida), están interrelacionados los efectos de múltiples procesos determinantes y condicionantes que se expresan en el modo de vida de la sociedad, procesos más particulares inherentes a las condiciones de vida del grupo y, por último, procesos más singulares que se relacionan con el estilo de vida del individuo (MSPS, 2015.). En este sentido, se presentan las líneas de acción o resultados proyectados para el cumplimiento del tercer objetivo específico formulado para la política “Incentivar el consumo responsable de alimentos saludables, así como de prácticas de alimentación, nutrición y actividad física adecuadas para los diferentes momentos y entornos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital”:

- a) Incremento en la adopción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes momentos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital: Conocer la proporción de consumo de alimentos que son considerados estratégicos para mantener la salud, dado el perfil epidemiológico del distrito, permite establecer el nivel de transición alimentaria y el riesgo poblacional, que se deriva de éste. Esta información es un insumo básico para establecer la política en materia de alimentación y nutrición. Además, es necesario contar con información que, monitoreada en el tiempo, permita evaluar el impacto de las acciones emprendidas para tener consumos que promuevan la salud, y eviten o mitiguen el daño mediado por la deficiencia de nutrientes o el exceso de peso mediado por el consumo de alimentos
- b) Reducción de entornos que fomenta la ingesta calórica elevada y el sedentarismo: Establecer los entornos obesogénicos definidos como aquellos que favorecen el desarrollo de obesidad o que estimula



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

hábitos y comportamientos que conducen al exceso de peso. Se constituye en un direccionamiento clave en sintonía con la OMS, para la afectación del estado nutricional de los habitantes de Bogotá

- c) Incremento de la práctica de la lactancia materna en mujeres lactantes del Distrito Capital: Diversos estudios han mostrado que los niños que han sido alimentados exclusivamente con lactancia materna por 6 meses, presentan menor incidencia de enfermedad gastrointestinal, y el crecimiento no se ve afectado, trabajar en pro de la lactancia materna garantiza la afectación en la calidad de vida del niño y su familia.
- d) Disminución de desnutrición aguda de etiología primaria: las intervenciones alrededor de la desnutrición aguda, resultan críticas debido especialmente, a que este tipo de desnutrición es el responsable de las muertes que se presentan. Trabajar alrededor de esta problemática reduce la mortalidad por este evento considerablemente.

A continuación, se describen las acciones estratégicas planteadas como productos de la política pública para el desarrollo del eje temático:

- Estrategias de información, comunicación y educación alimentaria y nutricional dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida: Las estrategias educativas están diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar, por lo tanto se requiere de acciones de divulgación en los espacios, donde el habitante de la ciudad de Bogotá, desempeña y lleva a cabo sus actividades diarias y genere la apropiación del referencial de ciudadanía alimentaria.
- Documento con Orientaciones pedagógicas para la Educación Alimentaria y Nutricional en los colegios oficiales del Distrito:
- Colegios Oficiales del Distrito con implementación de las Orientaciones pedagógicas para la Educación Alimentaria y Nutricional.

Los dos anteriores productos buscan generar que las Instituciones Educativas públicas, incluyan en los programas curriculares, en los proyectos institucionales y/o áreas de conocimiento, la educación alimentaria y nutricional, enfatizando en hábitos de vida saludable, soberanía y seguridad alimentaria, consumo responsable y su



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

contribución al desarrollo sostenible en el marco de la ciudadanía alimentaria.

- Formación y cualificación de agentes educativos comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en el tema de Guías Alimentarias para la Población Colombiana - GABAS. Estas son una herramienta de Seguridad Alimentaria y Nutricional-SAN; puesto que en primer lugar son la expresión de principios de educación nutricional en forma de alimentos, cuyo propósito es educar a la población y guiar las políticas nacionales de alimentación y nutrición, así como a la industria de alimentos (OMS y FAO, 1998).
- Participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS con apoyo alimentario vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, a través de implementación de estrategias de información, educación y comunicación con énfasis en alimentación, nutrición y actividad física, que propicien el mantenimiento o la incorporación de nuevos hábitos de vida saludable
- Certificación de tiendas escolares de colegios públicos y/o privados, plazas de mercado, espacios administrativos distritales y servicios de salud como saludables en el Distrito Capital: Los entornos saludables son espacios urbanos o rurales en los que transcurre la vida cotidiana, donde las personas interactúan entre ellas y con el ambiente que las rodea, generando condiciones para el desarrollo humano sustentable y sostenible. En ellos se promueve la apropiación y la participación social, la construcción de políticas públicas, el mejoramiento de los ambientes y la educación para la salud, contribuyendo al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad.
- Estudiantes de colegios oficiales con disponibilidad de agua permanente para consumo en comedores escolares, considerando el consumo de agua permanente como una práctica saludable en la vida de los escolares.
- Tiendas escolares intervenidas para validar el cumplimiento de la normatividad de la normatividad vigente de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, considerando la tienda como un espacio de promoción y oferta de consumo de alimentos saludables y fortaleciendo dicho espacio en el ámbito escolar.
- Sesiones de actividad física musicalizada que aporten en la disminución del sobrepeso y obesidad en la población del Distrito Capital.
- Programas deportivos y de actividad física, en los ámbitos comunitario



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

y educativo.

- Inicio temprano de la lactancia materna: Las recomendaciones internacionales están dirigidas a que todos los niños y niñas, inicien la lactancia materna durante la primera hora de nacidos, en la medida en la que es una práctica que aumenta la probabilidad del consumo de calostro ("primera leche"), rico en factores de protección, y a mantener la lactancia materna exclusiva. Por lo tanto, se busca promover esta práctica en las instituciones que atienden partos y de esta manera genera el inicio temprano de la lactancia materna.
- Vigilancia Sanitaria de las Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral: La resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. *"Tiene por objeto establecer los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, así como las especificaciones técnicas de higiene, salubridad y dotación mínima que estas deben tener, para la operación de estas salas se debe adecuar y dotar un espacio físico privado, de fácil acceso, para que las mujeres lactantes puedan realizar la extracción y conservación de la leche humana"*.
- Certificación "Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS en el Distrito Capital: En Colombia, la estrategia IAMII plantea una metodología para la atención en salud y nutrición materno-infantil que contribuye a crear en las IPS un cambio de cultura, a partir de una política que promueve la atención integral continua, oportuna, segura, pertinente, cálida y humanizada. La política se operativiza articulando las áreas administrativas y asistenciales, los grupos de apoyo intrainstitucionales y extrainstitucionales, y el trabajo interdisciplinario en procesos, actividades, programas y servicios, tanto institucionales como comunitarios, teniendo en cuenta diez pasos.
- Certificación y recertificación de Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral de las entidades distritales de acuerdo a la normatividad vigente, tiene como finalidad garantizar los derechos de la primera infancia y de la mujer que trabajan fuera del hogar, a practicar la lactancia materna y a tomar decisiones informadas, libres de presiones comerciales. Se incluye el compromiso con las familias lactantes no solo de la utilización de los espacios idóneos para la extracción y conservación de la leche materna sino también el fortalecimiento de acciones orientadas a la promoción y protección de la lactancia materna.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Jornadas de cualificación para la promoción en la lactancia materna dirigidas a talento humano de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. El objetivo central de la Cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable es la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna, fortaleciendo técnicamente a los actores principales de esta práctica; además es el segundo (2do) paso que debe cumplirse dentro del procedimiento de certificación y recertificación de las Salas Amigas de la Familia Lactante.

La Cualificación se realiza a todo el talento humano que presta atención directa a las niñas, niños y sus familias para asegurar el correcto funcionamiento de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante, se desarrolla a través de la metodología participativa liderada por profesionales del equipo técnico de lactancia materna de la Subdirección para la Infancia de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a partir del ciclo de cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable que se dicta de forma periódica, con una duración de 12 horas.

- Certificación y recertificación de Salas Amigas de la familia lactante en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. Cada una de las unidades operativas de atención integral a la primera infancia realiza las acciones pertinentes para la consecución de cada uno de los pasos de la estrategia según sea el caso certificación o recertificación, acorde con los lineamientos vigentes.
- Acciones de divulgación en alimentación y nutrición para la promoción de estilos de vida saludables en los entornos (educativo, público, vivienda, trabajo): Las estrategias educativas están diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar, por lo tanto se requiere de acciones de divulgación en los espacio, donde el habitante de la ciudad de Bogotá, desempeña y lleva a cabo sus actividades diarias (los escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen); para lo cual se requiere de talento humano capacitado y cualificado en la temática a abordar, con el fin de transmitir estos mensajes y de esta manera, la población tome decisiones informadas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

en alimentación y nutrición.

- Adherencia a la ruta de alteraciones nutricionales: Para garantizar la integralidad de la atención en salud de la población, el Ministerio de Salud y Protección Social elaboró las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, las cuales se configuran en la herramienta que ordena la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta que da lugar a las atenciones/intervenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, en este caso las RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales.
- Mujeres gestantes suplementadas: El embarazo representa un desafío desde el punto de vista nutricional, debido a que las necesidades de nutrientes están aumentadas y una alteración en su ingesta puede afectar la salud materno-fetal. Estados deficitarios en micronutrientes están relacionados con preeclampsia, retraso del crecimiento intrauterino, aborto y anomalías congénitas, que inciden en el estado nutricional del niño y que afectan su calidad de vida. Actualmente, la dieta de muchas madres gestantes es insuficiente en micronutrientes, siendo necesaria su suplementación: Hierro: 30 a 60 mg de hierro elemental. Ac. Fólico: 400 µg (0.4 mg) 1.200 a 1.500 mg/día de calcio Durante todo el embarazo, comenzar lo más temprano posible.
- Sistema para la medición de indicadores de seguridad alimentaria y nutricional implementado. Con el fin de lograr gestionar adecuadamente los datos, indicadores y evidencia en SAN. estas estrategias se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario y político, se busca establecer un protocolo para la medición de indicadores de seguridad alimentaria y nutricional y de esta manera poder dar cuenta de la situación alimentaria y nutricional del Distrito Capital y no solo de su situación nutricional.

FINANCIAMIENTO

El costo de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el periodo 2019-2031 se estima en un valor indicativo de \$10.982.987,03 billones de pesos. De acuerdo a la asesoría realizada desde la Secretaría Distrital de Planeación y la definición tomada de la UTA, la estimación se realiza en un ejercicio de costeo en pesos constantes. Esto representa un valor promedio de aproximadamente \$ 915.248,92 millones anuales para la implementación de los tres ejes generales. En la tabla siguiente se presenta el valor total estimado por



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

cada uno de los factores para el periodo 2019-2031.

Es importante aclarar que el presupuesto proyectado incluye los valores que corresponden a los productos aportados desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Bogotá; cuyos recursos son de la nación, pero le aportan a la PPSAN 2019 – 2031 debido a que, están destinados a población exclusiva del Distrito.

Es importante señalar que esta política contempla un accionar que intenta afectar los determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional lo cual contempla un abordaje desde diferentes frentes; entre estos lo que concierne al acceso a los alimentos dirigido a población escolar matriculada oficialmente y población vulnerable priorizada en los diferentes momentos del curso de vida beneficiada con programas de apoyo alimentario, lo cual incluye estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito que reciben alimentación escolar, población vulnerable atendida por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS que recibe Apoyos alimentarios y la complementación alimentaria de acuerdo a los beneficiarios atendidos en los servicios de Atención Integral a la Primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF., durante la vigencia de la política se proyecta un monto de \$ \$ 10.401.175,51, es decir cerca del 94,7% del total de la PPSAN 2019 – 2031. (Tabla 8)

Tabla 8. Tabla resumen de financiamiento de la política 2019-2031)

Factor Estratégico	2019-2031 Millones de pesos
Personas cabeza de hogar con casos de desnutrición aguda en menores de 5 años, atendidas a través de los programas empleo y/o emprendimiento ofrecidos por la SDDE.	\$194,16
Unidades productivas de la ruralidad bogotana, fortalecidas en materia de producción, comercialización y asociatividad rural a través del impulso a los procesos de reconversión productiva y tecnológica rural sostenible.	\$4.524,54
Red de actores de la cadena de abastecimiento que ofrecen productos alimenticios frescos de la Región.	\$4.524,54
Intervenciones individuales para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud que afectan las alteraciones nutricionales en menores de cinco años.	\$ 712,27
Niños y niñas menores de 5 años con estado nutricional adecuado, atendidos en las Modalidades de Atención de Primera Infancia	\$664,95
Planes de mejoramiento, mantenimiento preventivo y adecuación de equipamientos estratégicos para el acopio, procesamiento y/o distribución de alimentos, implementados	\$8.563,49
Fortalecimiento de actores de la cadena de abastecimiento para la	\$10.497,51



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Factor Estratégico	2019-2031 Millones de pesos
prestación de servicios relacionados con alimentos en el SADA.	
Pequeños y medianos actores del SADA, vinculados a los circuitos cortos de comercialización de alimentos por medio de los programas de la SDDE	\$10.923,15
Sistemas productivos rurales que desarrollan estrategias de autoconsumo de alimentos saludables en Bogotá.	\$4.524,54
Asistencias técnicas como actividad de acompañamiento, asesoría y seguimiento a las prácticas de agricultura urbana de la ciudad de Bogotá, en pro de promover el autoconsumo de alimentos.	\$4.292,95
Personas capacitadas en agricultura urbana en la ciudad de Bogotá a favor de promover el autoconsumo de alimentos.	\$2.955,71
Huertas bajo invernadero con buenas prácticas de manejo (agrícolas y bioinsumos)	\$4.134,00
Lineamiento técnico y/o de precio unificados intersectorialmente para las compras públicas de alimentos actualizado anualmente	\$81,00
Plataforma de información del flujo de abastecimiento de alimentos de la ciudad, construido progresivamente con la incorporación actualizada de actores del sistema de abastecimiento.	\$450,00
Jornadas de sensibilización para la formalización de actores del SADA responsables de la producción, procesamiento y comercialización de alimentos.	\$702,00
Actores del SADA capacitados en temas relacionados con educación sanitaria y buenas prácticas de manipulación de alimentos en el Distrito Capital.	\$1.404,00
Actores del Programa de Alimentación Escolar capacitados en buenas prácticas de manipulación de alimentos	\$64,44
Programa Distrital de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos	\$177,00
Hogares abordados con el programa para la reducción de desperdicios de alimentos.	\$289,10
Población estudiantil informada con acciones pedagógicas de promoción de consumo responsable y manejo de desperdicios de alimentos en los colegios oficiales en el PAE.	\$1.656
Buenas prácticas locales para reducción de desperdicios de alimentos implementadas en unidades operativas de la SDIS en las que se realiza preparación de alimentos	\$572,00
Acciones pedagógicas de promoción de consumo responsable y manejo de desperdicios de alimentos con los participantes de los servicios sociales que reciben apoyo alimentario en la SDIS	\$1.562,00
Estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito que reciben alimentación escolar.	\$6.535.328,88
Población vulnerable atendida por la SDIS que recibe Apoyos alimentarios.	\$ 2.500.694,00
Apoyos alimentarios de acuerdo a los cupos contratados en los servicios de Atención Integral a la Primera infancia del ICBF.	\$2.014.481,51
Estrategias de información, comunicación y educación alimentaria y nutricional dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida.	\$ 702,48
Documento con Orientaciones pedagógicas para la Educación Alimentaria y Nutricional en los colegios oficiales del Distrito	\$596,01
Colegios Oficiales del Distrito con implementación de las Orientaciones pedagógicas para la Educación Alimentaria y Nutricional	\$724,99



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Factor Estratégico	2019-2031 Millones de pesos
Formación y cualificación de agentes educativos comunitarios del ICBF en el tema de Guías Alimentarias para la Población Colombiana – GABA	\$1.565,25
Participantes de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable	\$ 3.217,89
Certificación de tiendas escolares de colegios públicos y/o privados, plazas de mercado, espacios administrativos distritales y servicios de salud como saludables en el Distrito Capital.	\$ 1.198,47
Estudiantes de colegios oficiales con disponibilidad de agua permanente para consumo en comedores escolares	\$8.710,86
Tiendas escolares intervenidas para validar el cumplimiento de la normatividad de la normatividad vigente de la SED	\$1.380
Sesiones de Actividad Física Musicalizada que aporten en la disminución del sobrepeso y obesidad en la población del Distrito Capital.	\$ 182,69
Programas deportivos y de actividad física, en los ámbitos comunitario y educativo.	\$1.404,38
Inicio temprano de la lactancia materna	\$2.038,90
Vigilancia Sanitaria de las Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral.	\$2.604,35
Certificación “Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS en el Distrito Capital.	\$ 1.577,68
Porcentaje de salas amigas de la familia lactante en entidades distritales públicas certificadas y recertificadas	\$3.000,00
Jornadas de cualificación para la promoción en la lactancia materna dirigidas a talento humano de los servicios sociales de la SDIS.	\$3.024,00
Certificación y recertificación de Salas Amigas de la familia lactante en los servicios sociales de la SDIS.	\$3.024,00
Personas abordadas en espacios de divulgación en alimentación y nutrición para la promoción de estilos de vida saludables en los entornos (educativo, público, vivienda, trabajo)	\$2.199,93
Adherencia a la ruta de alteraciones nutricionales	\$ 757,32
Mujeres gestantes suplementadas	\$ 2.542,96
Sistema para la medición de indicadores de seguridad alimentaria y nutricional implementado.	\$188,82

Fuente: elaboración propia

Para el logro de los objetivos, las acciones y las metas de la Política, las entidades involucradas en su implementación definirán, gestionarán y priorizarán los recursos para el desarrollo de las acciones estratégicas acorde con las estimaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero Plurianual y el Plan Operativo Anual de Inversiones. Es importante aclarar que la ejecución de las inversiones relacionadas con la implementación de esta política estará sujeta a los recursos que se apropien en el Presupuesto Anual del Distrito Capital para cada uno de los sectores responsables. A continuación, se presenta el detalle del



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

financiamiento para cada uno de los objetivos específicos establecidos en valores constantes. (Tabla 9)

Tabla 9 Tabla detallada de financiamiento de la política 2019 – 2031

Entidad 1: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO												
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	\$ 1.169,65	\$ 1.073,65	\$ 1.210,59	\$ 1.252,96	\$ 1.296,81	\$ 1.342,20	\$ 1.389,18	\$ 1.437,80	\$ 1.488,12	\$ 1.540,21	\$ 1.594,11	\$ 1.649,91
Objetivo específico 2	\$ 1.902,30	\$ 1.565,30	\$ 2.084,47	\$ 2.152,18	\$ 2.126,25	\$ 2.200,67	\$ 2.277,70	\$ 2.357,41	\$ 2.439,92	\$ 2.525,32	\$ 2.613,71	\$ 2.705,19
Objetivo específico 3	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A

Fuente: Elaboración propia

Entidad 1: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD												
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	\$ 54,79	\$55	\$55	\$55	\$55	\$55	\$55	\$55	\$55	\$55	\$55	\$55
Objetivo específico 2	\$0	\$0	\$ 19,31	\$ 20,47	\$ 21,70	\$ 23,00	\$ 24,38	\$ 25,84	\$ 27,39	\$ 29,03	\$ 30,78	\$ 32,62
Objetivo específico 3	\$695	\$934	\$973	\$1.012	\$1.055	\$1.100	\$1.148	\$1.199	\$1.253	\$1.310	\$1.371	\$1.436

Fuente: Elaboración propia

Entidad 1: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO												
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Objetivo específico 2	414.000	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37	456.143,37
Objetivo específico 3	474.5	647.5	687.2	1.065,7	767.6	806.7	842.6	891.6	937.7	986	1.036.9	1.090,4

Fuente: Elaboración propia

Entidad 1: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL												
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Objetivo específico 2	180.566,00	\$193.344,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00	\$193.538,00
Objetivo específico 3	\$ 0	\$ 754	\$ 1.369,0	1.369,0	1.369,0	1.369,0	1.369,0	1.369,0	1.369,0	1.369,0	1.369,0	1.369,0



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Fuente: Elaboración propia

Entidad 1:	SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE											
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	1290	653	653	653	653	653	653	653	653	653	653	653
Objetivo específico 2												
Objetivo específico 3												

Fuente: Elaboración propia

Entidad 1:	IPES											
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09	\$533,09
Objetivo específico 2												
Objetivo específico 3												

Fuente: Elaboración propia

Entidad 1:	IDRD											
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	14.554	17.482	29.233	38.860	40.026	41.227	42.464	43.738	45.050	46.401	47.793	49.227
Objetivo específico 2												
Objetivo específico 3												

Fuente: Elaboración propia

Entidad 1:	ICBF											
Objetivo específico	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Objetivo específico 1	43.85	45.17	46.52	47.92	49.36	50.84	52.36	53.93	55.55	57.22	58.94	60.70
Objetivo específico 2	132.855	136.841	140.946	145.175	149.530	154.016	158.636	163.396	168.297	173.346	178.547	183.903



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Objetivo específico 3	172.04	172.04	148.82	115.96	115.96	115.96	115.96	115.96	115.96	115.96	115.96	115.96
-----------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: Elaboración propia

Nota:

- La información desagregada por cada acción está en el Plan de Acción anexo 1 de este documento de política.
- Las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública, deben procurar que, en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de política.
- La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda durante cada vigencia.
- En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones de política pública supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de política.

GLOSARIO

Alimentos sanos: Alimentos que contribuyen a una dieta sana si se consumen en cantidades adecuadas (OMS, 2016).

Ambiente obesogénico: Es el ambiente que promueve y conlleva al sobrepeso y la obesidad de los seres humanos a través de factores físicos, económicos, y/o socioculturales.

Buenas prácticas agrícolas: son las prácticas aplicadas en las unidades productivas desde la planeación del cultivo hasta la cosecha, el empaque y transporte del alimento –frutas, hortalizas y otros con el fin de asegurar la inocuidad, la conservación del medio ambiente y la seguridad y bienestar de los trabajadores. Fuente: Mis Buenas Prácticas “Guía para agroempresarios”, ICA – CCI. 2009

Buenas Prácticas Ambientales: Son aquellas acciones que decide



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

tomar un individuo de forma voluntaria frente a su actividad productiva y la vida cotidiana con el fin de disminuir los impactos ambientales provenientes de dicha actividad, en este caso se incluyen como tal las buenas prácticas agrícolas y las buenas prácticas ganaderas. Fuente: Proyecto de formulación de proyectos de inversión 7517, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Cambio Climático: Es el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Por otro lado, el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) lo define como cualquier cambio en el clima con el tiempo debido a la variabilidad natural o como resultado de actividades humanas. Desde el punto de vista meteorológico, se llama cambio climático a la alteración de las condiciones predominantes. Los procesos externos tales como la variación de la radiación solar, variaciones de los parámetros orbitales de la tierra (la excentricidad, la inclinación del eje de la tierra con respecto a la eclíptica), los movimientos de la corteza terrestre y la actividad volcánica son factores que tienen gran importancia en el cambio climático. Fuente: IDEAM 2019

Ciudadano alimentario: Es toda persona que tiene acceso a una alimentación suficiente, sana y de calidad o se moviliza por conseguirla; un ciudadano que se interesa activamente por definir y ejercer sus preferencias alimentarias, lo que requiere un esfuerzo por informarse no solo de en qué consiste una alimentación sana y suficiente, sino también de las condiciones y los procesos de la producción y distribución de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria, y que es consciente de las implicaciones de equidad social, ambientales y del bienestar de los animales, lo que se resume en la expresión de una alimentación sostenible; un ciudadano que, además, desarrolla prácticas alimentarias personales consecuentes con esas orientaciones de valor y esos marcos cognitivos, y participa de alguna manera en acciones colectivas orientadas en ese mismo sentido. (Gómez-Benito C & Lozano C, 2014).

Ciudadanía alimentaria: Es la práctica de participar en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan, en lugar de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

amenazar, el desarrollo de un sistema alimentario democrático, social y económicamente justo y ambientalmente sostenible. (Booth S & Coveney J, 2015)

Circuitos Cortos: Los circuitos de proximidad o circuitos cortos son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos o de temporada sin intermediario —o reduciendo al mínimo la intermediación— entre productores y consumidores. (CEPAL, 2014).

Comedor escolar. Es un espacio educativo en el que los estudiantes reciben y consumen una alimentación sana e inocua que cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para cada uno, de acuerdo con su edad y contribuye con la construcción de estilos de vida saludable y con el desarrollo de habilidades sociales.

Complemento Alimentario: Ración de alimentos que contribuye a cubrir los requerimientos nutricionales de cada individuo.

Condiciones higiénico sanitarias: requisitos sanitarios que deben cumplirse en los establecimientos que realicen actividades de fabricación, procesamiento, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos para consumo humano

Cultura ciudadana: Consiste en desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Pertenecer a una ciudad es reconocer contextos y en cada contexto respetar las reglas correspondientes. Apropiarse de la ciudad es aprender a usarla valorando y respetando su ordenamiento y su carácter de patrimonio común. (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Dirección de Cultura Ciudadana, 2017)

Desnutrición: por debajo de la línea de puntuación -2 desviaciones estándar de puntuación Z en los indicadores peso para la edad, peso para la longitud/talla, longitud/talla para la edad o IMC para la edad.(MINSALUD 2016).

Desnutrición aguda moderada: peso para la talla o longitud menor a -



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2 y mayor o igual a -3 Desviaciones Estándar.(MINSALUD 2016).

Desnutrición aguda severa: peso para la talla o longitud menor a -3 Desviaciones Estándar.(MINSALUD 2016).

Derecho a la alimentación: Es el derecho, solo o en comunidad, a no padecer hambre ni malnutrición, a tener acceso, física y económicamente en todo momento a una alimentación adecuada (en calidad y en cantidad), nutritiva y culturalmente aceptable o a medios para obtenerla, de manera sostenible y con dignidad, garantizando el mayor nivel posible de desarrollo físico, emocional e intelectual. Además, todas estas dimensiones son inseparables del bienestar nutricional y de la salud, y deben ser interpretadas en el marco de la soberanía alimentaria, la igualdad de género y los derechos de las mujeres”. (Kroff, 2015)

Derecho humano al agua: Es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Fuente:ONU, 2015.

Doble carga nutricional: A partir de los procesos transicionales epidemiológicos y demográficos que han incluido un cambio en la alimentación y nutrición de la población, se han observado alteraciones en el estado nutricional de los individuos. En particular, el hecho que la prevalencia de obesidad ha crecido de forma alarmante aun cuando para otros segmentos poblacionales la desnutrición todavía no haya sido erradicada.

Enfoque ambiental: Aborda la consolidación de un modelo de ciudad sostenible, sustentable y democrática que se adapte a las realidades ambientales. Abarca elementos de ciencias naturales, ciencias sociales y humanas para entretener, en un sentido holístico, lo natural con los sociocultural.Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Enfoque de derechos humanos: Supone un tratamiento igualitario, es decir, nadie debe tener menores oportunidades, reconoce a las personas como protagonistas principales de su propio desarrollo, incluye a todas las personas, los grupos desfavorecidos, excluidos y marginados.Fuente: Secretaría de Planeación Distrital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Enfoque diferencial: Identifica las características que comparten las personas con el fin de potencializar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos, define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas. Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Enfoque de género: Visibiliza las desigualdades entre hombre y mujeres y entre diferentes masculinidades y feminidades, posibilita interpretar las diferencias y discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución del poder. Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Enfoque poblacional: Se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad. Identifica, comprende y responde a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Fuente: Secretaría de Planeación Distrital

Enfoque territorial: Analiza los diversos componentes de índole territorial que aplican de forma diferente y solo algunos de los propuestos, por la especificidad de cada situación o problemática a resolver por las políticas públicas. Fuente: Secretaría de Planeación Distrital.

Entorno obesogénico: Entorno que fomenta la ingesta calórica elevada y el sedentarismo. Se tienen en cuenta los alimentos disponibles, asequibles, accesibles y promocionados; las oportunidades para practicar una actividad física; y las normas sociales en relación con la alimentación y la actividad física (OMS, 2016).

Entornos saludables: Son espacios urbanos o rurales en los que transcurre la vida cotidiana, donde las personas interactúan entre ellas y con el ambiente que las rodea, generando condiciones para el desarrollo humano sustentable y sostenible. En ellos se promueve la apropiación y la participación social, la construcción de políticas públicas, el mejoramiento de los ambientes y la educación para la salud, contribuyendo al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad (MINSALUD, 2015).'



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estado nutricional: es el resultado de la relación entre la ingesta de energía y nutrientes y el gasto causado por los requerimientos nutricionales según la edad, sexo, estado fisiológico y actividad física.(MINSALUD 2016).

Equipamientos: son los espacios físicos especializados en la operación de manejo y movimiento de productos e insumos negociados por los agentes económicos de las cadenas productivas. (PMASAB, 2006).

ETA: Enfermedad transmitida por alimentos; síndrome originado por la ingestión de alimentos ^o agua, que contengan agentes etiológicos en cantidades tales que afecten la salud del consumidor a nivel individual o grupos de población.(INS 2017)

Huerta orgánica: Espacio de tierra en donde se aplica la ciencia y el arte de cultivar frutas, verduras, flores y plantas ornamentales usando los principios básicos de la agricultura ecológica para mejorar y conservar los suelos, controlar las plagas y preservar variedades o cultivares ancestrales. Fuente: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, 2010

Nacedero: Afloramiento: fuente, manantial, ojo de agua o nacimiento de agua procedente del subsuelo, que brota a través de las grietas de las rocas desde los depósitos de aguas subterráneas hasta la superficie terrestre. Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería y FAO (2002). Protección y captación de pequeñas fuentes de agua, adaptado por SDA).

Obesidad: La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Una forma simple de medir la obesidad es el índice de masa corporal (IMC), esto es el peso de una persona en kilogramos dividido por el cuadrado de la talla en metros. Una persona con un IMC igual o superior a 30 es considerada obesa y con un IMC igual o superior a 25 es considerada con sobrepeso. El sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para numerosas enfermedades crónicas, entre las que se incluyen la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer (OMS, 2016).

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conocidos por sus siglas ODS son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también conocidos como objetivos mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Son 17 objetivos, que se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucran las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Ordenamiento Predial Ambiental: Es una herramienta de planeación participativa, se basa en el diálogo de saberes, las características biofísicas y socioeconómicas de la finca, información soportada en cartografía social y temática. La caracterización del territorio permite conocer la oferta que posee y la demanda que existe sobre los recursos, ya en el proceso de ordenamiento se analiza estos dos factores enmarcados en el contexto normativo nacional, regional y local. Fuente: Corporación Autónoma Regional - 2017

Soberanía alimentaria: Es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias.(Vía Campesina, en: (Morales González y Col, 2010))

Seguridad Alimentaria y Nutricional: derecho que tienen todas las personas a gozar, en forma oportuna y permanente, al acceso a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad para su adecuado desarrollo, logrando un consumo y utilización biológica adecuados, así como el acceso efectivo de las poblaciones al agua potable, que les garantice un estado de bienestar sostenible que coadyuve en su desarrollo humano y social". (INCAP, 2005)

Triple carga nutricional: Aunque es una situación reconocida recientemente, implica la coexistencia de la desnutrición acompañada de otras dos dimensiones: la deficiencia de micronutrientes y el sobrepeso y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

la obesidad.

Reconversión Productiva: La reconversión productiva agropecuaria es el cambio o transformación voluntaria hacia una producción agropecuaria diferente a la actual; busca innovar y agregar valor a la producción mediante la utilización de sistemas tecnológicos eficientes y ambientalmente sostenibles en toda la cadena productiva (SDDE).

Programa de Alimentación Escolar del Distrito Comprende el conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable.

Unidad operativa: Es un lugar localizado en una sede, en el que se presta un Servicio Social. Tiene las siguientes características mínimas: Sede en la que se encuentra, Nombre, Servicio prestado, Capacidad Instalada por servicio y Beneficiarios vinculados. (Fuente: Procedimiento de Creación o Modificación de Unidades Operativas PCD-AO-CU-610).

Unidad Productiva: Es el ejercicio de una actividad económica que permite la sostenibilidad de sus socios sin que su desarrollo implique necesariamente la acumulación rápida de capital, las unidades productivas pueden o no encontrarse formalizadas (Ley 590/2000).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

BIBLIOGRAFÍA

- Bogotá, A. d. (2017). Encuesta Multipropósito principales resultados Bogotá - región .Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Plan de desarrollo. Bogotá positiva: para vivir mejor. Balance general. Bogotá.
- Bertran, M. (2017). Domesticar la globalización: alimentación y cultura en la urbanización de una zona rural en México. . Antropología. Elsevier., 51, 2, 123–130., 51, 2, 123–130.
- Booth S & Coveney J. (2015). Food Democracy in Reflection. In: Food Democracy. SpringerBriefs in Public Health. Singapore.
- Campos, N. A. (2016). Sistemas alimentarios, semillas y complejidad. Una mirada al sistema alimentario colombiano. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Castro, Á. R. (2016). Cadenas de descuento duro como competencia a las tiendas de barrio de Bogotá. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Contreras, J., & Gracia, M. (2005). Alimentación y Cultura. Perspectivas Antropológicas. Barcelona.
- DANE. (2007). Censo General 2005. Bogotá.
- DANE. (2007). Proyecciones de población total por sexo y grupos de edad de 0 hasta 80 y más años (2005 - 2020). Bogotá.
- DANE. (2011). Encuesta Multipropósito para Bogotá Distrito Capital - EMB. Bogotá.
- DANE. (2017). Informe pobreza Bogotá. Bogotá: DANE.
- De Tavernier, J. (2012). Food Citizenship: Is There a Duty for Responsible Consumption? Journal of Agricultural and Environmental Ethics, 25(6), 895–907. doi:<http://doi.org/10.1007/s10806-011-9366-7>
- Del Castillo S. (2010). Situación del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia. En OBSAN -UN- 5 años de trayectoria. Reflexiones 2005- 2010 (págs. 1 - 121). Bogotá: Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia.
- DEPP-DNP. (2010). Guía metodológica para mejorar el proceso de formulación de políticas públicas en Colombia. Documento elaborado por economía urbana. Bogotá.
- DNP. (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Dirección de seguimiento y evaluación a políticas públicas, Bogotá.
- DNP. (2016). Pérdida y desperdicio de alimentos en Colombia. Estudio de la dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas. Bogotá.
- DNP. (2016). Política Nacional para la gestión integral de residuos sólidos. Conpes 3874. Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Dueñas Ocampo, S. P.-O. (2014). El concepto de consumo socialmente responsable y su medición. Una revisión de la literatura. Estudios Gerenciales.
- Durall J & García S. (2015). El Derecho Humano a la Alimentación y al Agua. Madrid.
- El Tiempo. (2010). Cuatro años para salvar el agua de Bogotá. Editorial El Tiempo. Obtenido de http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/salvar_agua_bogota/
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. (2006). Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Bogotá: Documento Técnico de Soporte. Bogotá.
- FAO. (2016). Programa FAO-PNUMA sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles.
- FAO. (2018). Línea de Base 2018. Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos de Bogotá. Documento no publicado, Bogotá.
- FAO. (2018). Tomado de línea de base 2018 Plan Maestro de abastecimiento de alimentos de Bogotá. Bogotá: FAO.
- FIAN Colombia. (2015). La exigibilidad del derecho humano a la alimentación.
- Forero, Y. (2007). Mejoramiento de la condición nutricional de la población vulnerable incluyendo la población en situación de desplazamiento a través del fortalecimiento de la agricultura urbana Bogotá D.C. Bogotá.
- Gómez-Benito C & Lozano C. (2014). ¿ Consumidores o ciudadanos? Reflexiones sobre el concepto de ciudadanía alimentaria. La comida invisible. Representaciones sociales de los sistemas alimentarios: causas, consecuencias y transformaciones. (U. N. UNED, Ed.) 77 - 90.
- Gracia- Arnaiz, M. (2002). Somos lo que comemos. Barcelona: Editorial Ariel.
- Heinisch, C. (2013). Soberanía alimentaria: un analisis del concepto. En Comercialización y soberanía alimentaria (págs. 11-35). Quito.
- Hernández, M. (2008). El Concepto de Equidad y el Debate sobre lo Justo en Salud. Rev. salud pública. , 10, 72-82.
- ICBF. (2010). Encuesta Nacional de Situación Nutricional - ENSIN 2010 . Bogotá: Da Vinci Editores y Cia. SNC. Primera Edición.
- Kroff, F. (2015). El derecho a la alimentación en la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. (F. Internacional, Ed.) Heidelberg. Obtenido de <http://www.fian.org/fileadmin/>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (20 de Abril de 2018). Encuesta Nacional de Situación Nutricional. ENSIN 2015. Bogotá.
- Morales González y Col. (2010). Hambre y vulneración del derecho a la Alimentación en Colombia. Segundo informe sobre la alimentación del Derecho a la Alimentación en Colombia. Segundo Informe Sobre La Situación Del Derecho a Alimentación En Colombia. Bogotá.
- Morales, A. (2016). Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. Bogotá: Observatorio de Construcción de Paz.
- Morales, E. M. (2016). Empoderamiento y transformación de las relaciones de poder. Un análisis crítico de los procesos institucionales de participación ciudadana. Tesis



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- de doctorado . Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- MSPS. (2015). ABECÉ. Enfoque de Curso de Vida. . Grupo de curso de vida. Dirección de Promoción y Prevención. , Bogotá.
 - MSPS. (2015.). Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Nussbaum, M. (2017). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Bogota: Nomos impresores, tercera edición.
 - O’Kane, G. (2016). A moveable feast: Exploring barriers and enablers to food citizenship. . Appetite, 105, 674 - 687. doi:<http://doi.org/10.1016/j.appet.2016.07.002>
 - Observatorio Ambiental de Bogotá. (s.f.). Indicadores ambientales por recurso natural. Recuperado el 2018, de <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/indicadores-por-recurso-natural?v=1&p=21>
 - Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá. Víctimas Bogotá en cifras. Abril 2019. Recuperado en 2019, de <http://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Bogot%C3%A1%20en%20Cifras.pdf>
 - ONU. (1992). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
 - ONU. (2015). El consumo responsable del agua clave del día mundial del medio ambiente. Obtenido de <https://www.dyna-newtech.com/noticias-sobre-energia-sostenibilidad/el-consumo-responsable-del-agua-clave-del-dia-mundial-del-medio-ambiente>
 - PNUD. (2016). Informe sobre desarrollo humano 2016. Desarrollo humano para todas las personas. Nueva York: Communications Development Incorporated. Recuperado el 06 de 04 de 2018, de [file:///C:/Users/Marcela/Downloads/HDR_2016_report_spanish_web%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Marcela/Downloads/HDR_2016_report_spanish_web%20(1).pdf)
 - RAPE-FAO. (2017). Diagnóstico o análisis situacional de la seguridad alimentaria y nutricional. Bogotá: FAO.
 - Rebato Ochoa, E. (2009). Las “nuevas” culturas alimentarias: globalización vs. Etnicidad.
 - Riaño, M. (2016). Reflexiones sobre el Desarrollo Económico y el papel público en Bogotá. Bogotá.: Dirección de Estudios socioeconómicos y regulatorios. Cuaderno 34.
 - Rivera-Ferre, M. G. (2012). Framing of Agri-food Research Affects the Analysis of Food Security: The Critical Role of the Social Sciences. International Journal of Sociology of Agriculture & Food, 162 - 175.
 - Rodríguez, D. (2017). Agricultura Urbana en Bogotá: aporte para el cambio cultural. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, Bogotá. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/56389/1/80226761.2017.pdf>
 - SDP. (2017). Guía para la formulación e implementación de las políticas públicas. .



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Bogotá.

- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2015). Encuesta Bienal de Culturas – EBC.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2013). Índices de ciudad - Índice para la Mitigación del Cambio Climático.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2017). Hacia una política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud. (2017). Análisis de Situación de Salud (ASIS) . Bogotá.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Bogotá D.C: Planeta.
- SISVAN – SVSP-SDS. (2017). sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional. Bogotá.
- The Nielsen Company. (2018). 38% de los Colombianos come fuera de su hogar una o más veces a la semana. Obtenido de <http://www.nielsen.com/co/es/insights/news/2016/38-por-ciento-de-los-colombianos-come-fuera-de-su-hogar-una-o-mas-veces-a-la-semana.html>
- Tobar, L., & Chinchilla, M. (2000). Geografía Humana de Colombia. Variación Biológica y Cultural en Colombia.
- Torres, F. (2012). Transformaciones de la demanda alimentaria como factor de la obesidad en México. Obesidad en México. Recomendaciones para una política de Estado. . UNAM Mexico, 125–144.
- Valls, J. X. (2005). Desarrollo sostenible. Catalunya.: UPC.
- WHO/NMH/NHD. (2012). Metas mundiales de nutrición 2025. Documento normativo sobre bajo peso al nacer. Bogotá.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ANEXOS

Anexo 1. Plan de acción de la política alimentaria y nutricional para Bogotá D.C